



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN

LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD Y SU RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL: ESTUDIO DE UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Tutor: José Marín Díaz

Integrante:

Yasneidy Pérez C.I.: 20.678.034

Caracas, Julio del 2015



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

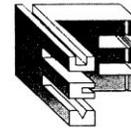


ESCUELA DE EDUCACIÓN

**LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD Y SU RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL: ESTUDIO DE UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad Central de Venezuela para
optar a la Licenciatura en Educación, Mención Desarrollo de los Recursos
Humanos

Caracas, Julio del 2015



DEFENSA DE TRABAJOS DE LICENCIATURA VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Escuela de Educación en su sesión 1569 de fecha 27-05-2015 para evaluar el Trabajo de Licenciatura presentado por **Yasneidy Pérez (C.I. 20.678.034)**, bajo el título: La política de discapacidad y su relación con el marco legal: Estudio de una institución universitaria, para optar al Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, mención Desarrollo de los Recursos Humanos, dejan constancia de lo siguiente:

1. Hoy lunes 06-07-2015 nos reunimos en la sede de la Escuela de Educación para que su(s) autor(es) lo defendiera(n) en forma pública.
2. Culminada la Defensa Pública del referido Trabajo de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del "Reglamento de Trabajos de Licenciatura de las Escuelas de la Facultad de Humanidades y Educación" adoptando como **criterios para otorgar la calificación**: rigurosidad en el razonamiento, coherencia en la exposición, claridad y pertinencia en los procesos metodológicos empleados, adecuación del sustento teórico, así como la calidad de la exposición oral y de las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el jurado, **acordamos calificarlo como:**

APLAZADO

APROBADO otorgándole la mención:

SUFICIENTE DISTINGUIDO SOBRESALIENTE

3. Las razones que justifican la calificación otorgada son las siguientes: _____

El trabajo constituye un aporte para mejorar las políticas universitarias en atención a los discentes con discapacidad, elaborado con pertinencia teórica, rigurosidad metodológicas. Utiliza en el proceso de discusión un lenguaje técnico-académico.


 Prof.(a) Immacolata Pompeo


 Prof.(a) Luken Quintana

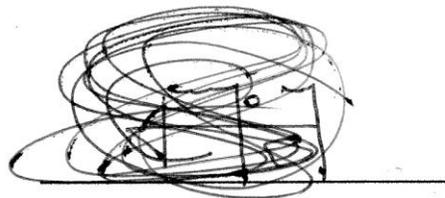

 Tutor(a)
 Prof.(a) José Marin D.



APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Profesor José Marín Díaz, de la Universidad Central de Venezuela, adscrito a la Escuela de Educación, en mi carácter de tutor del Trabajo de Grado titulado **LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD Y SU RELACIÓN CON EL MARCO LEGAL: ESTUDIO DE UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, realizado por la ciudadana **YASNEIDY CAROLINA PÉREZ GUTIERREZ**, C.I. 20.678.034, manifiesto que he revisado en su totalidad la versión definitiva de los ejemplares de este trabajo y certifico que se le incorporaron las observaciones y modificaciones indicadas por el jurado evaluador durante la discusión del mismo.

En Caracas, a los 10 días del mes de Julio del 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

José Marín Díaz

C.I: 4.587.522



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Educación**

**LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD Y SU RELACIÓN CON EL MARCO
LEGAL: ESTUDIO DE UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

Autora: Yasneidy Pérez

Tutor: Dr. José Marín

Fecha: Julio, 2015.

Resumen

La investigación a presentar titulada “La política de discapacidad y su relación con el marco legal: Estudio de una institución universitaria”, tuvo la finalidad de analizar la relación existente en las políticas de la Universidad Central de Venezuela con respecto a los estudiantes con discapacidad y el marco legal de la República Bolivariana de Venezuela, y determinar el cumplimiento de dichas políticas establecidas en la universidad. Para desarrollar la investigación se recolectó información correspondiente al cumplimiento de las políticas institucionales de la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad y el marco legal. La investigación fue descriptiva, de diseño de campo y se tomó como muestra 42 estudiantes con discapacidad de diversas Escuelas de la UCV y 3 especialistas en la temática. Se utilizó la técnica de la observación, un cuestionario de 40 ítems tipo escala de estimación y la entrevista, validado por 3 expertos. Los resultados del cuestionario reflejaron que existe gran carencia de información en los estudiantes con discapacidad de la institución objeto de estudio, sobre las políticas públicas y políticas institucionales, desconocimiento sobre la Comisión de Integración de Ucevistas con Discapacidad y diversos servicios que ofrece la universidad; la divulgación de la CIUD y las políticas de la UCV son escasas; son pocos los estudiantes con discapacidad que sufren discriminación dentro de la institución; y existe una estrecha relación entre las políticas públicas y las políticas institucionales, sin embargo, el cumplimiento de las mismas es cuestionable, lo cual influye en la inclusión de los estudiantes.

Palabras claves: Políticas públicas, Políticas universitarias, Discapacidad, Inclusión, Permanencia.



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Educación**

**DISABILITY POLICY AND ITS RELATIONSHIP WITH THE LEGAL
FRAMEWORK: A STUDY OF A UNIVERSITY INSTITUTION**

Author: Yasneidy Pérez

Tutor: Dr. José Marín

Date: July, 2015.

Abstract

The present research entitled "disability policy and its relationship with the legal framework: Study of a university", was intended to analyze the relationship in the policies of the Central University of Venezuela regarding students with disabilities and the legal framework of the Bolivarian Republic of Venezuela, and to determine compliance with these policies established at the university. To develop research relevant information was collected to compliance with institutional policies regarding VCU students with disabilities and legal framework. The research was descriptive, field design and was sampled 42 students with disabilities from various Schools UCV and 3 specialists in the field. Observation technique was used a 40-item questionnaire type scale estimation and interview, validated by three experts. The questionnaire results reflected that there is a great lack of information on students with disabilities in the institution under study, public policies and institutional policies, ignorance of the Commission Ucevistas Integration with Disabilities and various services offered by the university; disclosure of t and policies of the UCV are scarce; there are few students with disabilities who face discrimination within the institution; and there is a close relationship between public policies and institutional policies, however, the performance of them is questionable, which influences the inclusion of students.

Keywords: Public policies, university policies, Disability, Inclusion, Stay

DEDICATORIA

A Dios, por bendecirme en todo momento y hacer realidad este sueño tan anhelado para mí, por levantarme cada vez que pensé que no podía.

A mis padres, quienes son mi motor, mi ejemplo a seguir, y las personas que me impulsan cada día a perseguir mis sueños. Gracias a ellos, soy la persona que soy hoy y les agradezco mucho a Dios ser su hija.

A mis hermanos, por su apoyo en momentos difíciles, por las risas y sobre todo por demostrar que a pesar de las dificultades se puede seguir adelante con la cara en alto.

A mi sobrino, quien es el ángel de la guarda que Dios me envió, mi destello de luz y mí todo.

A Daniel, quien me ha dado su apoyo incondicional, quien ha estado en las buenas y en las malas, siempre apoyándome incondicionalmente.

A mi tutor, con quien tuve el placer de compartir durante todo el desarrollo de la investigación y pude obtener grandes conocimientos.

A los estudiantes con discapacidad que me regalaron un poco de su tiempo, para poder fundamentar y desarrollar la investigación.

Dios los bendiga siempre.

Yasneidy Pérez.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por sus miles de bendiciones.

A la Universidad Central de Venezuela, por darme la oportunidad de ser su estudiante.

A los profesores de la Escuela de Educación UCV, quienes aportaron mucho conocimiento y su grano de arena en los 5 años de mi carrera.

A mis padres y hermanos, por ser incondicionales conmigo.

A Daniel, por ser la persona que está y estará en las buenas y malas conmigo para apoyarme incondicionalmente.

A mi tutor, por sus grandes consejos y conocimientos.

A mis compañeros, amigos y demás familiares, quienes son importantes para mí y que de alguna forma me apoyaron en este largo camino.

Muchas gracias
Yasneidy Pérez

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i	
AGRADECIMIENTO.....	ii	
LISTA DE GRÁFICOS.....	v	
INTRODUCCIÓN.....	1	
CAPÍTULO I		
EL PROBLEMA		
Planteamiento de problema.....	4	
Justificación.....	10	
Objetivo de la investigación: Objetivo General y Objetivos Específicos.....	13	
CAPÍTULO II		
MARCO TEORICO		14
Antecedentes de la investigación.....	15	
Bases teóricas.....	21	
Bases Legales.....	48	
El objeto de estudio.....	65	
Operacionalización de variables.....	68	
CAPÍTULO III		
MARCO METODOLÓGICO		69
Paradigma de la investigación.....	69	
Diseño y tipo de investigación.....	71	
Nivel de la investigación.....	74	
Población y Muestra.....	76	
Técnica e Instrumentos de recolección de datos.....	79	
Validez del instrumento.....	82	
Confiability del instrumento.....	84	
Plan de análisis.....	86	

CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	89
Presentación, interpretación y análisis de resultados.....	91
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	186
Conclusiones.....	186
Recomendaciones.....	193
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	197
ANEXOS	203
Escala de estimación.....	204
Entrevista.....	209

LISTA DE GRÁFICOS

Gráficos	Pp.
a) Sexo.....	91
b) Tipo de discapacidad.....	92
1) Convención Internacional para Personas con Discapacidad.....	93
2) Constitución Bolivariana de Venezuela (Inclusión).....	95
3) Constitución Bolivariana de Venezuela (Permanencia).....	97
4) Ley para las personas con Discapacidad (Inclusión).....	99
5) Relación entre las políticas públicas e institucionales.....	101
6) Cumplimiento de las políticas públicas sobre discapacidad.....	103
7) Gestiones para el cumplimiento de políticas sobre discapacidad.....	105
8) La política de ingreso de la UCV.....	107
9) Las políticas institucionales y la permanencia.....	109
10) Las políticas de la UCV y las necesidades académicas.....	111
11) Política de inclusión, seguimiento y permanencia.....	113
12) Infraestructura y discapacidad motora.....	115
13) Infraestructura y discapacidad sensorial.....	117
14) Estrategias didácticas individualizadas.....	119
15) Asesoría estudiantil especializada.....	121
16) Recursos tecnológicos.....	123
17) Discriminación por comunidad estudiantil.....	125
18) Discriminación por docentes.....	127
19) Asesoría y orientación de docentes.....	129
20) El transporte de la UCV.....	131
21) La biblioteca.....	133
22) Seguimiento al rendimiento estudiantil.....	135
23) Programas de motivación y orientación.....	137
24) Organización de Bienestar Estudiantil (OBE).....	139
25) OBE y personal especializado.....	141
26) Inclusión a las actividades deportivas.....	143

27) Las actividades deportivas y el personal especializado.....	145
28) Inclusión en las actividades culturales.....	147
29) Las actividades culturales y personal especializado.....	149
30) Orientación especializada.....	151
31) Evaluación acorde.....	153
32) Comisión de Integración de Ucevistas con Discapacidad.....	155
33) Talleres y foros de sensibilización.....	157
34) Adaptación del currículo.....	159
35) Intérpretes de lenguaje.....	161
36) Sistema Braille.....	163
37) Acceso a la información.....	165
38) Biblioteca Central de la UCV.....	167
39) Exclusión durante el proceso de aprendizaje.....	169
40) Participación con igualdad de oportunidades.....	171
Debilidades.....	181
Fortalezas.....	183

INTRODUCCIÓN

La existencia de la diversidad en las instituciones universitarias del mundo no se puede negar. El derecho al acceso e inclusión en la educación es para todos los seres humanos, sin distinguir condición. En los últimos años, se han producido diversas políticas públicas que proporcionan apoyo a gestiones realizadas por la sociedad con respecto a la equiparación de oportunidades para todas las personas, en especial para las personas con discapacidad.

Muchos son los lineamientos a nivel mundial que diversos entes han desarrollado para velar por los derechos de las personas con discapacidad e impulsar su ingreso, integración e inclusión en la educación superior. Una vez las personas con discapacidad obtienen el ingreso en la educación universitaria, se enfrentan a diversas circunstancias que obstaculizan su verdadera inclusión. Algunos de estos obstáculos son con respecto a la infraestructura de la institución (señalizaciones, accesos tipo rampa, etc.), discriminación, flexibilización y adaptación del diseño curricular de las diversas Facultades y Escuelas, formación de la comunidad universitaria, sensibilización de los estudiantes, entre otros.

Actualmente, el ingreso de personas con discapacidad a la educación superior ha sido notorio, por lo cual abordar y atender las necesidades de este sector se hace imprescindible para ofrecer una educación inclusiva, de calidad y con igualdad de oportunidades.

En concordancia, la Universidad Central de Venezuela (UCV) a través de la Comisión de Integración de Ucevistas con Discapacidad (CIUD), formuló y aprobó en el año 2013, una serie de políticas con diversas estrategias a desarrollar, con el fin de velar por los derechos de una educación inclusiva para los estudiantes con discapacidad.

Pese a las gestiones realizadas por la Universidad Central de Venezuela para atender eficazmente a esta población en estudio, se evidencia que existen diversas fallas en la ejecución de las políticas y en las políticas públicas establecidas por el Estado, y barreras que se imponen en el camino de los estudiantes con discapacidad, dificultando mucho más su inclusión en el ámbito educativo universitario.

Partiendo de este supuesto, se planteó como objetivo fundamental de esta investigación analizar la relación existente entre las políticas institucionales de la UCV y las políticas públicas gestionadas por el Gobierno Nacional que describen los derechos de los estudiantes con discapacidad en la educación superior, además de determinar el cumplimiento de dichas políticas en la misma institución.

Asumiendo los objetivos planteados, la investigación consta de cinco (5) capítulos:

El Capítulo I, enfatiza el problema de investigación, y está conformado por el planteamiento del problema, donde se delimita el objeto y contexto a estudiar; la justificación, donde se expone las razones fundamentales de la escogencia del tema y problemática de investigación, además de su importancia para la sociedad; y, los objetivos de la investigación, donde se estipula lo que se quiere alcanzar o solucionar en base a la investigación realizada.

Prosigue el Capítulo II, sustentado por las bases teóricas de la investigación, donde se desglosan diversos antecedentes relacionados con el tema estudiado, que fundamentaron la misma por las semejanzas de las situaciones planteadas; las bases teóricas y legales donde se explican conceptos y acepciones inmersos en la temática estudiada.

El Capítulo III se encuentra enfocado en el marco metodológico, el cual inicia aportando el paradigma con el cual se sustenta la investigación, el cual es positivista ya que ofrece resultados que pueden ser medibles y comprobables científicamente; luego, se señala el diseño y tipo de investigación, donde se utilizó un tipo y diseño de

campo, ya que mediante este tipo de investigación se puede apreciar el objeto de estudio en su ambiente natural; prosigue el nivel de investigación, el cual fue descriptivo con el fin de caracterizar, determinar y analizar el objeto de estudio; de igual manera se realizó la selección de la población y muestra representativa de los estudiantes de los cuales se obtuvo los datos para alcanzar los objetivos; estos datos, fueron recolectados a través del siguiente aspecto el cual fue la técnica e instrumento de recolección de datos, se seleccionó una escala de estimación para recabar los datos, esta fue validada por 3 expertos en la temática, pertenecientes a la Escuela de Educación de la UCV, además de una entrevista a 3 especialistas en el área de discapacidad pertenecientes a la CIUD. Y al finalizar el capítulo, se estableció el plan de análisis con el cual se interpretaron los resultados obtenidos de los instrumentos analizados, además de operacionalizar y analizar las variables expuestas en la investigación.

Por su parte, en el Capítulo IV se evidencia la interpretación y análisis de los resultados obtenidos mediante los instrumentos de recolección de datos utilizados, lo cual permitió conseguir la información necesaria para alcanzar los objetivos planteados en la investigación. En el Capítulo IV se caracteriza por contener gráficos, tablas y análisis de los mismos.

Y para concluir, el Capítulo V se basa en las conclusiones, sugerencias y recomendaciones de la autora en concordancia a la información obtenida durante el desarrollo de la investigación. Mediante la síntesis de la tabulación y análisis de los datos recabados mediante los instrumentos de recolección de datos utilizados, se pudo afianzar dicho capítulo. En cuanto a las recomendaciones, se proponen lineamientos que apoyen la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación universitaria.

“Los únicos límites que existen son los que nosotros mismos nos imponemos”

Nicholas James Vujicic

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Ocupar un cuerpo con deficiencias físicas, sensoriales o cognitivas es una de las formas de estar y ser en este mundo. Estos seres humanos que tienen esas carencias o deficiencias son denominados personas con discapacidad. Según el VII Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (2010) las personas con discapacidad “constituyen aproximadamente el 10% de la población mundial” (p. 11). En su caso, Venezuela existe según lo descrito por Aramayo (2001) a comienzo del 2000 “más de dos mil personas con algún tipo de discapacidad sensorial-auditiva y/o visual, motora o intelectual”. (p. 17)

Pestana (2005, p. 27) expresa que “ las personas que poseen algún tipo de delimitación física, sensorial o intelectual, son llamadas personas con discapacidad; en algunos casos son vistas sólo como seres enfermos, incapaces de incorporarse a la sociedad y desarrollarse en los espacios educativos, laborales o familiares” (p. 27). Sin embargo, dichas personas tienen la capacidad para poder desenvolverse en cualquier ámbito sea educativo o laboral teniendo las condiciones aptas y pertinentes ya que sus limitaciones no son impedimentos para desempeñarse de la mejor forma

Por lo antes descrito, el tema de la discapacidad ha tenido un gran auge tanto en el ámbito educativo como en el laboral, ya que como lo indica Quinn, de la comisión de Derechos Humanos de Irlanda (según el VII Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsman) “todos los países del mundo nos encontramos en vías de desarrollo en cuanto a discapacidad se refiere” (p.

11). Las empresas, organizaciones e instituciones (públicas o privadas) deben comenzar a tomar en cuenta con mayor esmero a las personas con discapacidad, insertándolas en los ámbitos (educativo, laboral, social, político), ya que según lo estipulado por la Constitución Bolivariana de Venezuela y el marco legal de la Ley de las personas con discapacidad que dichas personas son una gran fuerza de trabajo y que aunque tengan algunas condiciones o disfuncionalidad pueden realizar diversas funciones dentro de la empresa o dentro del ámbito educativo.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial 36.860, publicada el 30 de diciembre de 1999, en el artículo 103 explica lo siguiente:

Artículo 103: Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y/u aspiración. La educación es obligatoria en todos los niveles, desde la maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizara una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de las Organización de las Naciones Unidas. El Estado creara y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizara igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezca de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.

Según lo explícito en el artículo 103 de la Constitución, la educación debe ser garantizada para todos los venezolanos, brindándole la atención necesaria y adecuada según sus necesidades especiales o de la discapacidad que tengan. Es decir, que estas personas tienen el mismo derecho que todos los demás ciudadanos del país y por ende merecen el respeto y el derecho de gozar de una educación de calidad y que debe adaptarse a las necesidades y circunstancias de todos los estudiantes, independientemente de las carencias o la discapacidad que presenten.

Igualmente, el artículo 81 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, expresa sobre el tema de la discapacidad:

Artículo 81: Toda personas con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y garantizara el respecto a la dignidad humana, la equiparación de las oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde a sus condiciones, de conformidad con la Ley. Se le reconoce a las personas sordas el derecho a expresarse y comunicarse a través de la lengua de señas venezolanas.

Por ende, las personas con discapacidad tienen el derecho a tener una formación, educación y poder ingresar al ámbito laboral sin inconvenientes. Las organizaciones empresariales y educativas deben adaptar la infraestructuras y sus políticas tomando en cuenta las condiciones aptas o adecuadas para una persona que pueda tener problemas auditivos, visuales, cognitivos u otro, para que al momento de ingresar a la organización sea a laborar o a realizar estudios pueda satisfactoriamente sentir que sus necesidades han sido solventadas y que puede realizar sus actividades sin impedimentos.

Existen diversos factores que pueden repercutir negativamente en la vida académica de las personas con discapacidad como por ejemplo “las barreras arquitectónicas, de transporte, grado de aceptación y percepción de la discapacidad por parte de los miembros de la comunidad educativa, la flexibilización del currículo y las adaptaciones didácticas que hacen posible un proceso de enseñanza-aprendizaje más efectivo para el alumno.” (Maignon, 2007)

Las instituciones (sean empresariales o educativas) deben tener las condiciones adecuadas y aptas para atender a personas con discapacidad (sea motora, auditiva, visual, cognitiva, etc.), ya que tienen derechos que están explícitos en la Ley para las personas con Discapacidad de Gaceta Oficial número 38.598 y publicada el 2 de enero de 2007, específicamente en el artículo 18, el cual reza:

Artículo 18. El Estado regulará las características, condiciones y modalidades de la educación dirigida a personas con discapacidad, atendiendo a las cualidades y necesidades individuales de quienes sean cursantes o participantes, con el propósito de brindar, a través de instituciones de educación especializada, la formación y capacitación necesarias, adecuadas a las aptitudes y condiciones de desenvolvimiento personal, con el propósito de facilitar la inserción en la escuela regular hasta el nivel máximo alcanzable en el tipo y grado de discapacidad específica.

Las personas con discapacidad que no puedan recibir educación básica contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especializada.

Quienes deban permanecer en escuelas especializadas por el grado de su discapacidad intelectual, deben ser atendidos, independientemente de su edad cronológica.

Los familiares de niños, niñas y adolescentes con discapacidad deben ser informados y educados adecuadamente acerca de la discapacidad de que se trate, y capacitados para ser copartícipes eficientes en las actividades educativas y formativas de ellas y ellos

El artículo anteriormente expuesto, especifica claramente que el Estado debe velar por la inclusión de las personas con discapacidad en la educación, previendo condiciones aptas y favorables para su proceso de enseñanza-aprendizaje y su desenvolvimiento en el ámbito académico. A su vez, también explica que dependiendo de la discapacidad de la persona se le brindará los servicios necesarios y especializados para el desarrollo de su educación, y con respecto a sus familiares también serán capacitados e informados de cómo educar idóneamente a las personas que tengan alguna discapacidad y ser activos en su proceso de aprendizaje.

Por su parte, Aramayo (2005), indica que “al establecimiento de un marco legal que interprete las nuevas exigencias y derechos, le sigue la formulación de políticas bien definidas, a las que complementan planes y programas que han de traducirse en acciones concretas” (p. 9)

Pues bien, las políticas públicas son de vital importancia en el tema de la discapacidad, ya que ellas son el marco legal con el cual se sustentan los derechos de las personas que de alguna u otra forma tienen una discapacidad.

No obstante, el hecho de que las personas con discapacidad tengan derecho a ser incluidas en el ámbito educativo no infiere que no deben tener “un apoyo particular” o en su caso, como le diría, condiciones, ambientes y profesores aptos para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de su proceso educativo con la mejor forma (Aramayo, M. 2005).

La Universidad Central de Venezuela, acatando la política aprobada en la resolución 3745 aprobada en el 2009 (la cual estipula el ingreso de personas con discapacidad a la educación universitaria), tenía un total de 120 estudiantes con Discapacidad en diversas escuelas para el año 2012 según fuentes oficiales de la Gerencia de “Asuntos Estudiantiles” (GAE). Los tipos de discapacidades existentes en estudiantes de la Universidad Central de Venezuela son diversas. La discapacidad con mayor frecuencia es la motora, seguida de la visual.

Cabe destacar, que aunque la población estudiantil dentro de la institución estudiada no es elevada (contando en el 2012 con 120 estudiantes con discapacidad), es significativa, por ende, es importante tomar en cuenta la inclusión de los estudiantes que presenten alguna discapacidad, debido a que tienen los mismos derechos que los demás estudiantes e incluso más por necesitar un ambiente óptimo para su inclusión y permanencia dentro del ámbito académico.

Dentro de la Universidad Central de Venezuela existen también políticas para las personas con discapacidad que estudian dentro de la institución con el fin de que puedan llevar a cabalidad sus años de estudio con las condiciones aptas según las necesidades que presenten. Es por ello, que se hace imprescindible determinar y analizar cuáles son las políticas existentes dentro de la UCV y cuál es su relación con las políticas que ha creado el Estado con respecto al mismo tema.

Las políticas creadas en la Universidad Central de Venezuela para la inclusión, integración y permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro de la institución son las siguientes:

- ✓ Políticas de ingreso
- ✓ Políticas de accesibilidad
- ✓ Política de inclusión
- ✓ Política de pasantías, servicio comunitario y ayudantías
- ✓ Política de proyección y divulgación

A través de esta investigación se intenta identificar si realmente estas políticas cubren las necesidades de las personas con discapacidad que estudian dentro de “la casa que vence las sombras”. A partir de los resultados obtenidos sobre el cumplimiento de las políticas, se pudieran proponer nuevos lineamientos y reestructurar los existentes con el fin de solventar las necesidades de los estudiantes con discapacidad de la UCV y lograr que dentro de la misma institución puedan ofrecer excelentes condiciones, un ambiente apto donde dichos estudiantes puedan realizar sus actividades académicas sin complicaciones.

A su vez, se presume que las políticas universitarias de la Universidad Central de Venezuela no son suficientes para la inclusión y permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro de la institución. También, se sospecha que la infraestructura existente no posee los recursos técnicos para atender esta necesidad, y el personal de la Universidad no está dotado o bien informado de como brindar el apoyo necesario a este tipo de estudiante para que se puedan sentir en confianza y realmente cómodos en su ámbito educativo, pudiendo así tener las condiciones para su permanencia.

Cabe destacar que los estudiantes con discapacidad tienen derecho a una educación de calidad, la cual pueda garantizar su permanencia dentro del ámbito académico sin entorpecimientos. Los lineamientos tanto universitario como del Estado, entonces, están encargados de velar por el cumplimiento de tales derechos, contribuyendo con ello a la inclusión de los estudiantes con discapacidad.

Con el fin de poder orientar el problema de la investigación, se hace pertinente plantearse las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la relación existente entre el marco legal sobre las personas con Discapacidad y las políticas universitarias establecidas dentro de la UCV?

¿Cuáles son las políticas existentes en la Universidad Central de Venezuela con respecto a la inclusión y permanencia de los estudiantes con discapacidad?

¿Las políticas universitarias establecidas en la Universidad Central de Venezuela incluyen a los estudiantes con discapacidad a la casa de estudio?

¿Las políticas de la Universidad Central de Venezuela brindan a los estudiantes con discapacidad el ambiente y las condiciones óptimas para que puedan desenvolverse en el ámbito educativo sin inconvenientes?

Justificación

En todas partes del mundo se pueden encontrar personas con Discapacidad, Venezuela no es la excepción. Dichas personas tienen derecho a una educación gratuita y de calidad en todas sus modalidades y niveles como todos los ciudadanos según lo establece la Constitución Bolivariana de Venezuela en el artículo 102:

Artículo 102: La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad...

Por ello esta investigación tiene por finalidad conocer y analizar la relación existente entre las políticas que existen dentro de la Universidad Central de Venezuela con respecto a los estudiantes con discapacidad que estudian en la institución y las diversas políticas que otorgan el derecho a una educación inclusiva a los estudiantes con discapacidad en Venezuela. Con respecto a lo anterior, Flores (2010) indica que:

A pesar de que existe en Venezuela un régimen jurídico que establece la obligatoriedad de Estado para la generación de condiciones y oportunidades que permitan la participación activa de las personas con discapacidad en todos los aspectos sociales, aún se siguen evidenciando diversas formas de discriminación. (parr. 1)

La discriminación, en conjunto con la difícil inclusión y permanencia dentro de una organización (sea educativa o laboral) por la falta de condiciones técnicas, entorpece el libre desenvolvimiento de las personas con discapacidad.

Dicha investigación será beneficiosa tanto para las personas que actualmente se encuentra estudiando dentro de la institución, como para las que en un futuro puedan ingresar a esta casa de estudio. De igual forma, también es de utilidad para las personas que indagan e investigan sobre el tema de la discapacidad, debido a que es un tema de gran auge en estos tiempos ya que estas personas han resaltado y han logrado integrarse tanto en el ámbito educativo como en el laboral.

Cabe resaltar, que para el año 2012 (según la Gerencia de Asuntos Estudiantiles de la UCV) se encontraban activos 120 estudiantes con diversos tipos de discapacidad. Es indispensable seguir indagando e intentando brindar a estos estudiantes que necesitan condiciones aptas para que su periodo de estudio sea satisfactorio, el ambiente óptimo y necesario para que puedan avanzar en el ámbito educativo y puedan realizar sus actividades a eficazmente sin impedimentos.

Aramayo (2005), argumenta que “la inclusión clama por el respeto a la diferencia... esto no significa que debemos dejar de referirnos a las discapacidades de quienes aprenden o a proveerles tipos de particularidades de apoyo cuando y donde lo necesiten” (p. 71). Tomando en cuenta lo descrito por el autor, se pretende analizar e indagar en las políticas referentes al tema de la discapacidad para conocer si realmente si las personas con discapacidad pueden realizar sus estudios en la Universidad Central de Venezuela, teniendo la infraestructura, entornos y políticas adecuadas con respecto a su condición. De no ser así, se podría proponer un cambio con respecto a las políticas existentes con el fin de beneficiar a estas personas teniendo un ambiente adaptado a sus necesidades.

Indagar e investigar a profundidad sobre el tema de la Discapacidad dentro de la Universidad Central de Venezuela podría motivar e incentivar a los estudiantes activos dentro de la universidad y a los futuros estudiantes a seguir sus metas y a luchar por sus derechos y por las condiciones óptimas que deben tener dentro de la institución para poder cumplir con sus actividades educativas sin inconvenientes. A su vez, se intenta sensibilizar a la población estudiantil con respecto a este tema para que les den todo el apoyo necesario a estas personas, además de demostrar respeto, solidaridad y ante todo hacerles sentir que existe igualdad.

Esta investigación fue factible y viable, ya que se contó con el talento humano, quienes fueron las personas a las cuales se les realizó las encuestas (estudiantes con discapacidad de la Universidad Central de Venezuela), personas que nos pueden brindar información relevante para la realización de la investigación (investigadores y expertos en el tema de discapacidad, organizaciones como CONAPDIS). A su vez, también se contó con recursos materiales para la elaboración de instrumentos que facilitaron el desarrollo de la investigación, libros, fuentes primarias y secundarias que se obtuvieron tanto en textos en físicos como en la web o internet. Y por último, el recurso financiero para cubrir el presupuesto para el desarrollo y finalización exitosa de la investigación.

Por otra parte, la realización de esta investigación es motivada a demostrar apoyo a este grupo de estudiantes que al igual que nosotros tiene derechos, defectos y virtudes, y tienden a ser marginados por su condición. A su vez, que es un tema interesante y de gran interés mundial y nacional en la actualidad por su gran auge, además del impacto que puede causar.

Para la UCV, es un aporte importante ya que se pueden detectar debilidades y fortalezas existentes en la misma con respecto a los estudiantes con discapacidad, lo cual conlleva a transformar a la Universidad, y generar un impacto para favorecer la situación de los estudiantes con discapacidad.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General:

Analizar la relación entre las políticas existentes en la Universidad Central de Venezuela con respecto a las personas con discapacidad y el marco legal de la República Bolivariana de Venezuela.

Objetivos Específicos

Describir el marco legal de la República Bolivariana de Venezuela con respecto a las personas con discapacidad.

Determinar las políticas de la Universidad Central de Venezuela con respecto a las personas con discapacidad

Determinar el cumplimiento de las políticas universitarias existentes en la Universidad Central de Venezuela con respecto a las personas con discapacidad y su relación con el marco constitucional y legal.

Interpretar la relación entre las políticas dirigidas a las personas con discapacidad en la Universidad Central de Venezuela y el marco legal de la República Bolivariana de Venezuela.

Sugerir lineamientos y políticas universitarias para la inclusión y permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro de la Universidad Central de Venezuela.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico es el sustento de la investigación, ya que en él se presentan algunas investigaciones realizadas sobre la temática estudiada, la serie de conceptos y acepciones con la cual se aborda el tema estudiado y el contexto en el cual se desarrolla. Mediante esta serie de teorías, se formula el trabajo investigativo y es un apoyo imprescindible.

Curcio (2008) señala que el proceso de investigación “se inicia con la revisión de la literatura, y consiste en detectar, obtener, consultar la bibliografía existente, así como en extraer y recopilar y darle sentido a la información relevante y necesaria que atañe al problema de investigación...” (p. 87), lo cual ayuda a precisar y organizar los aspectos contenidos en el problema, para explicarlos y describirlos en el presente capítulo.

Es importante recalcar que la precitada, señala que “el marco teórico sustenta el problema de investigación. No el tema en general.” (p. 87), por cual es importante seleccionar la información de vital importancia para la investigación y para la solución del problema planteado al principio del mismo.

En el siguiente capítulo, se exponen los aspectos teóricos fundamentales en el estudio realizado, con el fin de analizar la relación entre el marco legal del país y las políticas institucionales que amparan a los estudiantes con discapacidad.

El auge de la temática de discapacidad ha sido impactante en el último siglo, por lo cual se iniciará el capítulo esbozando diversas investigaciones sobre las temáticas internacionales como nacionales, y posteriormente, describiendo las diversas teorías que fundamenten y nutran la investigación.

Antecedentes de la Investigación

En relación a la problemática estudiada, se determinaron estudios previos desarrollados desde el punto de vista académico, los cuales aportaron información de mucho interés para la investigación. Entonces, se hace referencia a continuación a algunas investigaciones realizadas a nivel Internacional y Nacional sobre discapacidad y la educación superior.

Antecedentes Internacionales

En el ámbito internacional, también se pueden evidenciar algunas investigaciones en el ámbito educativo:

Bogéa (2012), presenta su investigación denominada “Inclusión educativa de las personas con deficiencia en el contexto de las escuelas públicas del Estado de Maranhao: políticas y prácticas” en la Universidad de Alcalá, ubicada en Madrid (España). Esta investigación, fue realizada por la autora para optar por el título de doctoral.

El objetivo primordial de la investigación realizada por Bogéa (2012) es “la caracterización de las situación actual de la inclusión de las personas con deficiencias en el contexto de las escuelas públicas del Estado de Maranhao”. La investigación fue de tipo cualitativa, con interpretación de los datos que pudieron recolectar con las diversas técnicas e instrumentos. Sin embargo, destaca la autora que también utilizó técnicas cuantitativas para una mejor aproximación del objeto de estudio.

En resumen, la conclusión obtenida en la investigación de Bogéa (2012), es que si existe congruencia entre las políticas que están establecidas en el Estado de Maranhao (Brasil) y lo que sucede en el ámbito educativo con respecto a las personas con discapacidad o deficiencia como ella los caracteriza. Sin embargo, también específica que aunque exista tal congruencia y vayan encaminado a una educación inclusiva, deben realizarse cambios con el fin que realmente estos estudiantes puedan

tener la atención necesaria, los recursos y las condiciones aptas para poder disfrutar de su vida académica sin inconvenientes.

Cabe destacar, que la investigación de la autora, guarda similitud con esta investigación a realizar, ya que intenta verificar el cumplimiento de las políticas del Estado con respecto a la inclusión y permanencia de los estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo. Lo que quiere decir, que se puede hacer comparaciones entre ambas investigaciones y en los resultados para en un futuro poder constatar o cotejar las similitudes y diferencias existentes entre la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito educativo de ambos países.

Además, es importante el aporte teórico que brinda a la investigación, con respecto a las escuelas inclusivas, inclusión de personas con discapacidad y la verificación de las políticas establecidas en Brasil con respecto a los estudiantes con discapacidad.

Por su parte, en el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad ubicado en México, Sardá (2012) realizó una investigación titulada “Discapacidad y Educación Superior en México: Análisis sobre factores contextuales y personales desde la perspectiva del estudiante”. Dicha investigación fue realizada con el fin de obtener el título de doctora.

El trabajo realizado por Sardá (2012) tuvo como objetivo “producir conocimiento científico básico sobre la situación socioeducativa, necesidades, medios, limitaciones y trayectorias académicas y vitales de los estudiantes con discapacidad que han accedido a la educación superior”.

La metodología utilizada en dicha investigación fue cualitativa basada en entrevistas semiestructuradas, ya que según el investigador es “un instrumento que posibilita ingresar al mundo privado y a la esfera emocional de las personas”.

La conclusión del proyecto realizado fue que los estudiantes con discapacidad tienen una barrera enorme, la cual es la inadecuada o insuficiente formación de los

docentes, ya que no cuentan con los recursos didácticos, de comunicación y con la evaluación apta para estas personas, ya que no responden a las necesidades de cada persona con discapacidad diferente. Además de lo anterior, también se concluye que la atención a la discapacidad en los institutos de educación superior en México ha sido individualizada para cada estudiante (o algunos que han corrido con suerte), es decir, no existen las medidas aplicables ni los recursos en las universidades en general.

Un punto importante que concluye el trabajo es que el marco legal y políticas, aunque refuercen con respecto a la inclusión, no son suficientes para que los estudiantes con discapacidad se sientan en buenas condiciones. Es necesaria la sensibilización de las autoridades educativas, así como información sobre el tema para que puedan resolver dificultades con respecto a inconvenientes presentados con las personas con discapacidad y brindarles las condiciones óptimas para que su ámbito académico sea factible.

A través de la investigación realizada por Sardá, es posible tener una visión global sobre el tema con discapacidad, ya que no es un tema que como vemos, no solo se trata en Venezuela, sino en todo el mundo. Como vemos en México, el tema de discapacidad tiene gran auge, normativas, reglamentos y políticas constituidas con el fin de incluir a las personas al nivel superior de educación, sin embargo, como afirma la autora, no es suficiente para poder ofrecerles a esas personas el ambiente óptimo para su desarrollo educativo. Vinculándolo en el ámbito Venezolano, existen diversas organizaciones y políticas que intentan incluir a las personas con discapacidad dentro de la educación y de lo laboral al igual que en México para brindar un ambiente cómodo y condiciones aptas para este tipo de personas.

El marco teórico utilizado en la investigación es una pieza fundamental que aporta información relevante para el desarrollo de este proyecto, igual que la bibliografía utilizada, como por ejemplo, las normativas internacionales con respecto al tema de discapacidad, diversos autores expertos en el tema, entre otros. Además de

ello, la conclusión obtenida de la investigación es relevante para la investigación a realizar, ya que se puede comparar los resultados de ambos proyectos y analizarlos.

A nivel nacional, se han realizado diversas investigaciones sobre el tema de discapacidad en el ámbito universitario, algunas de ellas son las siguientes:

Antecedentes Nacionales

Mijares, (2009) realizó una investigación titulada “Inclusión de estudiantes con discapacidad motora inferior en el sistema educación superior” (caso de estudio: Universidad Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora UNELLEZ). Este trabajo fue presentado en la UNELLEZ para optar por el título de Licenciado en Sociología del Desarrollo. El objetivo de la investigación presentada por Mijares es “Diseñar una propuesta de inclusión de los estudiantes con discapacidad motora inferior en el sistema de Educación Superior impartida en el vicerrectorado de planificación y desarrollo social de la UNELLEZ”.

La metodología utilizada fue la investigación de campo utilizando cuestionarios de preguntas abiertas y cerradas a la población estudiada (personas con discapacidad dentro de la UNELLEZ). La investigación concluyó que las personas con discapacidad tienen el deseo de superación y voluntad de incluirse en el sistema de educación superior y afirma que estos se pueden integrar a la comunidad universitaria a través de propuestas, estrategias y políticas que conlleven a su inclusión

Esta investigación aporta un valor agregado debido al marco teórico que la sustenta. Esta teoría expuesta en la investigación es de vital importancia para reconocer a otros autores interesados en el tema de discapacidad y en sus puntos de vista. Por ejemplo, uno de los autores citados en tal investigación fue Ralw (2007), quien afirma que las personas con discapacidad necesitan programas y planes complementarios para que su inclusión en el ámbito educativo sea favorable (p. 23)

Con respecto a las bases legales, explicita los artículos más relevantes de las leyes y políticas ligadas al tema tratado y que favorecen a la inclusión e integración

de las personas con discapacidad dentro de cualquier ámbito. También, aporta a la investigación a realizar bibliografía que puede ser revisada y seleccionada para sustentar la misma.

Otro antecedente es la investigación de Alvarado, García y Veliz (2012), titulada “Inclusión de estudiantes con discapacidad a la educación universitaria: estudio de caso”, el cual fue elaborado y defendido para optar por el título de Licenciadas en Educación en la Universidad Central de Venezuela.

El objetivo de la investigación fue determinar el alcance de la inclusión de los estudiantes con discapacidad que cursan estudios en el Decanato de administración y Contaduría de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, ubicada en Barquisimeto, Estado Lara.

La metodología aplicada en la investigación fue investigación descriptiva, con enfoque cuantitativo y de diseño de campo, bajo la modalidad de paradigma positivista. El método utilizado por las autoras fue hipotético-deductivo. Se aplicó el instrumento del cuestionario a 25 docentes de dicha institución, y se entrevistó a 7 estudiantes con discapacidad cursantes de estudios en tal decanato.

En la investigación, se concluyó que la inclusión de estudiantes con discapacidad en la Universidad donde se realizó la investigación es baja, ya que no se desarrollan estrategias ni gestiones para fomentar y estimular la inclusión. En el caso de la infraestructura no es acorde a las necesidades de los estudiantes, hay ausencia de recursos tecnológicos y didácticos para atender esta población y por ende, los resultados de la investigación orientan a que estos estudiantes no se sienten incluidos.

La investigación es de suma importancia, ya que aporta una perspectiva similar a la que se desarrolla acá, pero desde otra institución universitaria, por lo cual nos permite hacer comparaciones y realizar un valor agregado a la comunidad universitaria y al país.

Por su parte, Pestana (2011) realizó una investigación denominada “Aplicación de la política para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior de Venezuela”. Dicha investigación fue presentada en la Universidad Central de Venezuela, con la finalidad de optar por un doctorado. El objetivo general de la investigación presentada por la autora fue analizar la política sobre la integración de las personas con discapacidad en la educación universitaria y su aplicación en el Instituto Pedagógico de Caracas (IPC), Universidad del Zulia (LUZ) y la Universidad Monte Ávila (UMA).

La metodología aplicada en la investigación fue de tipo cualitativa, con enfoque etnográfico, describiendo las gestiones que realizan las instituciones mediante las opiniones, experiencias y testimonios de la comunidad universitaria. La autora utilizó la técnica del grupo Focal y aplico el trabajo a dos grupos, uno con las autoridades y los docentes, y el otro los estudiantes con discapacidad.

Los resultados obtenidos en la investigación demostraron el desempeño de las instituciones estudiadas desde la experiencia de los actores inmersos en la institución, logrando así la aproximación y el conocimiento de la realidad universitaria de los estudiantes con discapacidad.

Mediante la investigación realizada por Pestana, se pudo obtener información valiosa sobre las bases legales existentes en Venezuela y los distintos lineamientos, además de percibir un enfoque metodológico distinto a pesar de la semejanza y similitud del tema de investigación presente.

Bases teóricas

1. Políticas Públicas

Con el objetivo de analizar la relación de las políticas de la UCV y el marco legal del país, se hace imprescindible definir claramente el concepto sobre políticas públicas, como una forma de explicar los lineamientos existentes en materia de personas con discapacidad que cursan sus estudios de educación superior.

Las políticas públicas son un mecanismo por el cual el Estado aplica carácter y hace presencia, es decir, es la forma por la cual el Estado atribuye responsabilidades a una sociedad determinada y refleja su toma de decisiones. Estas políticas surgen con el fin de solventar necesidades inmediatas que emanen en la sociedad. Mascareño (2003) señala lo siguiente con respecto a las políticas públicas:

Los “cursos de acción” promovidos y asumidos por el Estado para enfrentar problemas concretos, proceso en el cual están presentes diversos actores y grupos de presión, estatales y fuera del Estado, y en donde predominan la incertidumbre, los problemas no estructurados, las limitaciones y asimetrías de información y, por ello, el resultado previsto inicialmente por los promotores y decisores no se encuentra garantizado en absoluto. Se entiende, entonces, que la manera como se formulan, deciden, negocian, ejecutan y rediseñan las políticas públicas, forman parte sustantiva de los procesos de gobierno, lo que ha llevado a algunos autores a afirmar que la política pública es al gobierno lo que la estrategia es a la empresa. (p. 46)

Según lo expresado por autor, el Estado y las políticas públicas están sumamente unidos para que el Gobierno pueda solucionar algún problema que tenga en el momento el país y sus ciudadanos a través de acciones. Estas constituyen “el principal foco de demandas que los miembros de una sociedad realizar al más alto nivel de gobierno” (Matute, 1993, citado por Graffe, 2005. p. 9).

Por su parte, Njaim (citado por Graffe 2005) señala que las políticas públicas “se refieren al conjunto de fines y objetivos que se plantean los decisores políticos de una determinada sociedad” (p. 9) para abordar una problemática existente de toda la sociedad o de un grupo determinado.

Ninguna política pública es aislada, por el contrario “toda política pública, representa la toma de partido frente a una cuestión, temática o asunto con efectos e impactos en el desarrollo de la sociedad... (Graffe, 2005. P. 10) e intenta abordar alguna problemática que atañe a sectores determinados de la sociedad.

Vargas (1999) señala que son “sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemático y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (p. 57).

A su vez, las políticas públicas son el medio por el cual el Estado cambia o transforma algún aspecto de la sociedad, es decir, es el mecanismo de acción del Gobierno Nacional frente alguna situación determinada que deba abordar o solucionar.

Mientras, Peter (1982, citado por Pallares 1988), alega que son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”. (p. 142). Ese impacto que se intenta generar en la sociedad mediante dichos lineamientos tiene como fin solventar alguna necesidad.

Así mismo, Lahera (2004) las define como “el conjunto coherente de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad (económica, política, social, cultural o ambiental) o busca generar las condiciones adecuadas para un grupo poblacional”.

En nuestro país, existen diversos medios por el cual el Estado se pronuncia para dar respuesta a la situación actual de las personas con discapacidad, estos van desde la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela (CRBV) hasta las diversas resoluciones y políticas creadas en las distintas instituciones para garantizar la inclusión de este sector en los diversos ámbitos de la vida cotidiana con dignidad y calidad.

La integración de las personas con discapacidad y su inclusión en la sociedad debe tener acciones permanentes por parte del Estado para mejorar continuamente la situación de la población, para lograr la calidad de vida de este sector que por mucho tiempo fue desfavorecido.

Además del Estado, cada institución educativa universitaria debe tener o en tal caso crear políticas donde se pueda gozar de la integración, inclusión y permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro del sistema universitario, contando con las condiciones óptimas y técnicas para poder desarrollarse y mantener un buen desempeño estudiantil.

En el caso de la UCV, cuenta con diversas políticas para el mejor desenvolvimiento de los estudiantes con discapacidad dentro de la universidad, sin embargo, estas políticas no han sido divulgadas dentro de la misma, y por ello no ha tenido el auge que se necesita para ser conocida por toda la comunidad estudiantil, y por ende, poder cumplirse a cabalidad dichas políticas. Estas serán explicadas durante el desarrollo de la investigación.

Para comprender las políticas del país y de la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad, se debe tener el marco conceptual sobre discapacidad para otorgar la importancia que merece tal acepción y orientar la dirección de las diversas políticas que apoyan a las personas con discapacidad.

2. Discapacidad

Una de las características más notables que tiene el ser humano es la diversidad. Cada persona es diferente, variable en todos los aspectos (físico, intelectual, emocional) y tiene diversas culturas, costumbres, color de piel, entre otros. Una expresión de la diversidad es la discapacidad, la cual ha tenido un gran auge en el último siglo en el ámbito educativo y laboral, sin embargo, todavía queda mucho por mejorar y cambiar para que las personas con discapacidad puedan ser incluidas idóneamente en la sociedad y dejen de ser discriminadas y rechazadas.

La Organización Mundial de la Salud (citado por Cáceres, 2004) considera que la discapacidad “es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier humano.” (p. 74)

Usualmente algunas personas al escuchar el termino de personas con discapacidad lo asocian a discapacitado, impedido, deficiente, limitado minusválido, que no puede valerse por sí mismo, y muchas cosas más, asumiéndose así que existe una gran discriminación y denigración hacia estas personas, y evitando así su integración a la sociedad por tales prejuicios culturales que aún persisten en la sociedad. Tal como expresa Fermín (2013)

Existen personas con algunas discapacidades, **primero son personas** y, luego, que presentan alguna discapacidad; que por el hecho de ser personas, merecen el respeto de los demás, y como miembros de la sociedad, tienen absoluto y pleno derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a un participación plena en la sociedad, al igual que todos los demás que no presentan ninguna discapacidad. (p. 32)

En este caso, la discapacidad entonces es una condición que la sociedad impone de acuerdo a los prototipos que considera. Como considera Fermín, ante todo este grupo son personas que aunque tengan características distintas tienen los mismos derechos de poder integrarse a todos los ámbitos de la sociedad, y por ende, tienen potestad de poder gozar de una participación activa sin discriminación alguna y respetando la diversidad.

Otra acepción sobre discapacidad, es la del Banco Mundial (2004, citado en Samaniego, 2006) la cual afirma:

La discapacidad es el resultado de la interacción entre personas con diferentes niveles de funcionamiento y un entorno que no toma en cuenta tales diferencias. Dicho de otra manera, las personas con limitaciones físicas, sensoriales o mentales suelen ser discapacitadas no debido a afecciones diagnosticadas, sino a causa de exclusión de las oportunidades educativas, laborales y de los servicios públicos. (p. 28)

Quiere decir, que la misma sociedad vulnera los derechos de las personas con discapacidad al excluirlas y denigrarlas por tener características diferentes, impidiendo así su verdadera inclusión a la sociedad sin sentirse valorado.

Por su parte, la Ley para Personas con Discapacidad define en el artículo n° 6 a las personas con discapacidad como:

Art. 6 :Son todas aquellas personas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente, que al interactuar con diversas barreras le impliquen desventajas que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás.

Si bien la discapacidad les dificulta a estas personas realizar algunas actividades cotidianas, no son limitados a incluirse dentro de la sociedad, el campo educativo ni laboral. Sin embargo, la sociedad tiene prejuicios con los cuales desvalorizan las potencialidades y habilidades que estas personas puedan tener solo por contar con una condición.

La acepción de discapacidad varía dependiendo del modelo en el cual este enmarcada la perspectiva de la propia persona. Actualmente, se manejan 2 modelos de discapacidad, los cuales serán explicados a continuación.

2.1. Modelos de discapacidad

Así como existen diversas concepciones sobre la discapacidad, también hay modelos de discapacidad, los cuales dependen de la visión o perspectiva que se tenga sobre esta condición. Estos son el modelo médico y el modelo social.

El modelo médico superpone a las personas con discapacidad como inferiores biológica y fisiológicamente. Oliver (1990, citado por Aramayo, 2001) indica que este modelo considera “a las personas con discapacidad como objetos pasivos de intervención, tratamiento y rehabilitación, generando consecuencias opresivas al

reducir la capacidad a un estado estático, violando sus componentes experienciales y situacionales” (p. 33), excluyéndolo así de la sociedad y entendiendo así a las personas con discapacidad como seres humanos que no tienen la capacidad de entrar al ámbito educativo, laboral o social por su condición de carencia.

En el caso de Fermín (2013), considera que este modelo atribuye la concepción a las personas con discapacidad de “... estorbo que debe ser internado, visto como toda una enfermedad que requiere de atención medica constante” (pág. 31), además de la perspectiva de que “son menos capaces, que no pueden participar en la sociedad regular o normal, debido a su condición médica.” (Aramayo, 2001, p. 34).

El modelo social, por su parte, especifica que la sociedad es la que excluye o incluye a las personas con discapacidad. Si bien estas personas tienen alguna desventaja por presentar algún impedimento, la sociedad es la que debe tomar estas necesidades en cuenta e incluir a las personas con discapacidad, no excluirla. Según Aramayo (2001) este modelo define la discapacidad como

Una desventaja experimentada por las personas que tienen impedimentos cuyas necesidades no son tomadas en cuenta por la sociedad, y por lo tanto, son excluidas de una participación total en ella. Las personas que tienen impedimentos son discapacitadas por la forma como la sociedad moderna está organizada. (p. 35)

Quiere decir que la sociedad y su cultura son las que excluyen a las personas con discapacidad según sus creencias, reglas y prototipos de normalidad, impidiendo así la integración de estas personas en el ámbito social. Por otra parte, otro autor lo define como:

La discapacidad es el resultado de la incapacidad de las sociedades de ser incluyentes y dar cabida a las diferencias individuales. Son las sociedades, no el individuo, las que deben cambiar, y la Convención proporciona una hoja de ruta para ese cambio. (ONU/OACDH citado por Alarcón, Lissi, Medrano, Zuzulich, Hojas, 2013. P.80)

“Las personas que tienen discapacidad no son el problema; la sociedad mantiene unas barreras que hay que dismantelar para no excluir.” (Aramayo, 2001. P. 36). La sociedad debe apoyar a las personas con discapacidad a integrarse en la sociedad y en el ámbito educativo, para poder gozar de sus derechos.

Así mismo, Campoy y Palacios (2007) alegan que a partir de este modelo “la discapacidad deja de ser entendida como una anormalidad del sujeto, y comienza a ser contemplada más bien como una anormalidad de la sociedad.” (p. 19). La sociedad es la que define la discapacidad, y es quien discrimina y limita a estas personas a desenvolverse activamente.

Aramayo (2005), aporta una interesante idea sobre la discapacidad al considerar que “...Si se quiere establecer una diferencia en la vida de las personas que tienen discapacidades, se debe cambiar la sociedad y la forma como esta las trata.” (p. 52). Al establecer la diferencia y transformar la sociedad “las personas con discapacidad pueden aportar a las necesidades de la comunidad en igual medida que el resto de personas” (p. 19), tal como lo especifica Palacios y Bariffi (2007)

A continuación, se presenta un cuadro donde se grafican las diferencias de estos 2 modelos existentes sobre la discapacidad.

Modelo individual	Modelo social
Tragedia personal (discapacidad = impedimento)	Opresión social (discapacidad = sociedad)
Problema personal	Problema social
Tratamiento individual (cura)	Acción social (cambio social)
Medicalización	Autoayuda
Dominio profesional	Responsabilidad individual y colectiva
Experticia de las personas no discapacitadas	Experiencia de las personas que tienen discapacidad

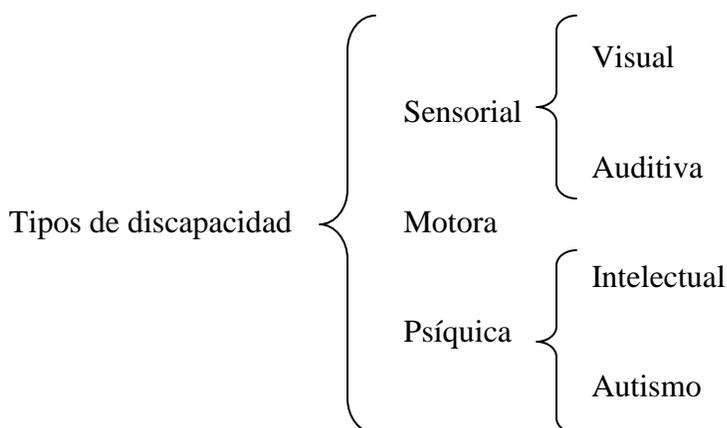
Ajuste	Afirmación
Identidad individual	Identidad colectiva
Prejuicios, actitudes	Discriminación
Cuidado	Derechos
Control	Escogencia
Adaptación individual	Cambio social

Cuadro comparativo: transición de modelo medico al social (Oliver, 1999 citado por Aramayo, 2001. P. 37)

Como se observa en el cuadro anterior, el modelo individual o medico percibe a las personas con discapacidad como un estorbo, a la cual hay que cuidar y adaptar, en cambio el modelo social refiere que la discapacidad la define la sociedad, y es una necesidad de la misma que se debe abordar para que la sociedad pueda transformarse.

2.2 Clasificación de las discapacidades

Las personas con discapacidad tienen deficiencias distintas, y según la carencia, su discapacidad es clasificada. Según lo descrito por Fermín (2013), existen 3 tipos de discapacidades. A continuación se define cada tipo de discapacidad según lo descrito por la autora:



Fuente: Pérez, 2015.

Las discapacidades sensoriales, tal cual como especifica su nombres, es deficiencia o dificulta en los órganos de los sentidos por lo cual impide que la función sensorial se cumpla a cabalidad, por ejemplo la ausencia parcial o completa de la visión o audición, son las más comunes.

La discapacidad visual “puede presentar dificultades para desenvolverse en las actividades cotidianas, puesto que el mundo está hecho para videntes” (Fermín, 2013. P. 33). En la actualidad, existen algunos medios por los cuales las personas con discapacidad visual pueden comunicarse y poder leer aunque no pueda utilizar su visión a través del sistema braille que en diversas instituciones ha sido otorgado este recursos para que sin inconveniente puedan entrar al ámbito educativo, laboral y social.

La discapacidad auditiva es la pérdida total de la audición, lo que impide poder escuchar y dialogar verbalmente con las demás personas. En el ámbito educativo impide “escuchar las instrucciones del docente, realizar exposiciones orales y otras actividades dependientes de la comunicación verbal” (Idem, p. 33). Para las personas con este tipo de discapacidad existen diversas habilidades y estrategias para poder integrarse en el ámbito educativo pudiendo conocer el lenguaje de señas, aprender a leer las gesticulaciones de las otras personas y contando con un intérprete que le acompañe para traducirle lo que le dice las otras personas.

Este tipo de discapacidad puede estar o no acompañada con otra condición médica, ni les impide poder entrar al ámbito educativo o laboral, ya que pueden tener sin inconveniente un gran desempeño. Su tipo de discapacidad no afecta su nivel cognitivo ni intelectual.

La discapacidad motora está asociada a algún daño o deficiencia con el aspecto físico o motriz del ser humano, como por ejemplo: huesos, músculos, nervios, entre otros, que puedan dificultar a la persona libertad en sus movimientos corporales. Las personas con discapacidad motora sin inconveniente pueden integrarse a la sociedad sin inconveniente, ya que existen señalizaciones, recursos e infraestructura necesaria

para que puedan movilizarse sin dependencia de otra persona y pudiendo desarrollar su vida con normalidad. En el ámbito educativo su movilidad no afecta en absoluto su desempeño ni su intelectualidad.

Por último, el otro tipo de discapacidad es la psíquica, la cual está conformada por la discapacidad intelectual y los tipos de autismos (ejemplo, Síndrome de Asperger). Esta discapacidad está caracterizada por la dificultad de la interacción social y la adquisición lenta o incompleta de habilidades cognitivas.

Con respecto a la discapacidad intelectual, esta se define según Scharlock y cols (2007, citado por Shogren y cols, 2011) como “limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en conducta adaptativa expresada en habilidades conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años.” (p. 1). En la UCV actualmente, no se encuentra ningún estudiante con discapacidad intelectual registrado en la data manejada por la Universidad.

El Síndrome de Asperger, es un trastorno caracterizado por tener conductas repetitivas y tener gran dificultad para relacionarse con otras personas de su entorno. Según la Organización para la Investigación del Autismo (2005), se define como “una compleja discapacidad del desarrollo marcada por impedimentos en la socialización, comunicación, cognición y sensación.” (p. 3). En la UCV, hay diversos estudiantes con este tipo de discapacidad, la mayoría (de los registrados por la Facultad y la CIUD) en la Facultad de Ciencias.

Dentro del ámbito educativo hay muchos estudiantes con este tipo de discapacidad que sin inconveniente han podido terminar sus estudios con buen desempeño, por lo cual se puede afirmar que esta discapacidad no es impedimento ni limitación para poder integrarse en la sociedad.

3. Diferencia entre inclusión e integración

Integrar e incluir tienen grandes diferencias. Aunque semánticamente tengan significados semejantes, hay una gran brecha entre ambos conceptos. Integrar a las personas con discapacidad a la educación es incorporarlas netamente, por su parte, incluir a las personas con discapacidad es fomentar a que sea incluido en todos los espacios sociales.

Sebba (1996, citado por Flannery), plantea que "... la inclusión es un proceso por el que una escuela intenta responder a todos los alumnos (...) reconsiderando la organización de su currículo y su impartición." (p. 6). Mientras que, la integración para la autora, "supone, conceptualmente, la existencia de una anterior separación o segregación. Una parte de la población escolar que se encuentra fuera del sistema educacional regular se plantea que debe ser integrada a éste." (p. 5)

La integración intenta habilitar determinados apoyos para los estudiantes con discapacidad, mientras que la inclusión significa que la institución se debe adaptar a las necesidades de todos los estudiantes, y no viceversa, con el fin de mejorar la calidad educativa.

Para Ainscow (2003) indica que "la integración lleva implícito el concepto de reformas adicionales cuya realización es necesaria para acomodar a los alumnos considerados especiales en un sistema escolar tradicional e inalterado" (p. 19).

Así mismo, la EuropeanDisabilityForum (2009) "la integración es una cuestión de ubicación de los estudiantes con discapacidad en las escuelas, en donde tienen que adaptarse a la enseñanza y aprendizaje existente y a la organización de la escuela". (p.3). según lo planteado por el autor la integración se encarga simplemente de ingresar al estudiante al aula regular, sin brindar adaptaciones según sus necesidades, sino todo lo contrario.

A partir de diversas críticas enfocadas a la integración, y a la falta de atención hacia la diversidad, comienza el auge de la inclusión. Ainscow (2003), la define como

“un proceso (...) debe ser considerada como una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad. Se trate de aprender a convivir con la diferencia y de aprender a aprender de la diferencia.” (p. 12). A nivel educativo, se enfatiza en la escuela inclusiva.

Según Martínez (2009), “la escuela inclusiva se construye sobre la participación y los acuerdos de todos los agentes educativos que en ella confluyen”, pudiendo así, superar las barreras que se puedan presentar por la discapacidad existente en la persona con apoyo de la comunidad estudiantil presente. Este tipo de escuela se enfoca en la resolución de problemas y en el dialogo, ya que “los conflictos se transforman un una oportunidad para el desarrollo personal y social” (Martínez, 2009).

Para Muntaner (S/f), el desarrollo de la educación inclusiva debe conllevar la creación de culturas y políticas inclusivas para que realmente pueda ser eficaz la transformación de la educación, contribuyen a la inclusión de todos los estudiantes con igualdad de condiciones y reconociendo la diversidad.

Pestana (2011), tomando aportes de diversos autores, expone un cuadro comparativo entre integración e inclusión en el ámbito educativo:

Integración	Inclusión
Se exhorta a la persona con discapacidad a incorporarse al salón de clases.	Plantea que la persona forme parte del grupo, es decir, que pertenezca y todos sean parte del todo
Los estudiantes con discapacidad se insertan a la escuela ordinaria	Todos tienen derecho a ser incluidos en los espacios sociales, pues todos formamos parte de un todo tanto en el ámbito educativo, físico y social.
La persona se ajusta a las estructuras de las instituciones	Propone que sean las estructuras de las instituciones las que se adecúen a las necesidades y requerimientos de cada uno de los estudiantes, pues cada miembro es importante, valioso, con responsabilidades y con un rol que

	desempeñar para apoyar a los demás
Se centra en el apoyo a los estudiantes con discapacidad	Se considera a la diversidad “incluyendo” a la discapacidad, tomando en cuenta las necesidades de cada miembro de la comunidad educativa.
Reconoce a la persona con sus limitaciones y sus necesidades, son los docentes quienes participan para lograr la integración.	Reconoce y potencia las capacidades de las personas incitándolas a la participación
La inserción es parcial y condicionada (los niños “se preparan” en escuelas o clases especiales para poder asistir a escuelas o aulas regulares).	La inserción es total o incondicional (niños con discapacidad no necesitan “prepararse” para la escuela regular).
El adjetivo integrador es utilizado cuando se busca calidad en las estructuras que atienden apenas a las personas con discapacidad consideradas aptas (escuela integradora, empresa integradora, etc.)	Trae para dentro de los sistemas los grupos “excluidos” y, paralelamente, transforma esos sistemas para que se vuelvan de calidad para TODOS.

Fuente: (Pestana, 2011)

La sociedad debe preocuparse por incluir más que por integrar a los estudiantes con discapacidad, reconociendo que son personas que tienen los mismos derechos que el resto de las personas y que poseen potencialidades valiosas, las cuales pueden ser de gran ayuda para la humanidad. Los estudiantes con discapacidad tienen el derecho de participar activamente en la sociedad y de demostrar sus capacidades en el ámbito tanto educativo como laboral, por ello se hace imprescindible la igualdad de oportunidades para todas las personas.

4. Personas con Discapacidad y educación universitaria

A pesar de las dificultades que se puedan exteriorizar por presentar una discapacidad, las personas con discapacidad pueden ser incluidas al ámbito educativo, reconociendo sus capacidades y brindándole el apoyo necesario para su verdadera inclusión en la sociedad y en el aula.

La sociedad ha cambiado de cierta forma su perspectiva sobre las personas con discapacidad, adquiriendo así más auge el tema, y la inclusión e integración de estas personas en la sociedad. Sin embargo, todavía existen obstáculos que impiden el libre desenvolvimiento de estas personas en el ámbito social, y es lo que es en lo que se debe actuar y cambiar. Fermín (2013), afirma que:

... dentro del ámbito universitario han sido diversos los esfuerzos por garantizar y acompañar a los estudiantes con discapacidades, para que puedan ingresar y adaptarse al ámbito universitario. Pero no ha sido un proceso sencillo y está lejos de serlo, en primer término, porque pareciera que las universidades no hubiesen sido concebidas para que en ellas estudiaran personas con discapacidad, como ya se ha mencionado, pues en ellas privan la competitividad y el individualismo, lo que se convierte en una gran barrera que ignora a las personas con una “condición especial”. (p. 47)

Cierto es, que muchas de las universidades del país carecen de infraestructura adaptada a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, asesoramiento estudiantil y sobre todo, sensibilización de la comunidad estudiantil sobre el derecho a la inclusión estos estudiantes a la educación universitaria, creando esto una gran barrera para la transformación de la educación regular a una escuela inclusiva.

El aumento del estudiantado con diversas discapacidades en la universidad ha producido la necesidad de crear servicios y programas que les atiendan, con la intención de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de esos estudiantes en los estudios superiores. (Villa, 2009. p. 51)

La Universidad tiene el deber de afrontar la diversidad, y por ello, tiene la obligación de transformarse y adaptarse con el fin de acoger e incluir a todos los estudiantes por igual, reconociendo sus diferencias y ofreciéndoles una educación inclusiva e individualizada, con la cual se pueda atender las necesidades de cada uno de los miembros de la comunidad estudiantil.

Aguilar (2000) señala que, "...la integración escolar, no puede plantearse como una meta o fin último a conseguir, sino como instrumento u objetivo intermedio hacia lo que podría ser la integración social, integración plena..." (p. 15) y para que estas personas puedan dejar de ser excluidas de la sociedad por ser diferentes, tengan la oportunidad de superarse y demostrar a la sociedad que la discapacidad si bien es una dificultad, no es un impedimento para cumplir metas. Esto se puede cumplir siempre y cuando las "universidades estén dispuestas y preparadas para brindar la formación" (Aramayo, 2005. P. 31).

Las instituciones universitarias deben hacer un gran esfuerzo por adaptarse a los estudiantes con discapacidad, con el fin de brindarles una educación de calidad e inclusiva, ya que "es evidente que la educación inclusiva no surge espontáneamente, por el simple hecho de que el alumno tenga acceso a la escuela ordinaria, sino que ese acceso debe ir orientado al aprendizaje en igualdad de oportunidades" (Toboso, 2012. P. 291). Quiere decir, que fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad es un gran paso para su inclusión en el ámbito educativo, y para la aceptación del resto de la comunidad estudiantil, deshaciendo poco a poco la barrera actitudinal que existe por parte de la sociedad.

La universidad inclusiva no debe considerar la diversidad como un problema u obstáculo, todo lo contrario, lo debe afrontar como una realidad que complejiza y a su vez enriquece el proceso de aprendizaje. En la medida en que la universidad se interese por la diversidad de sus estudiantes, es más inclusiva y proporciona un aprendizaje para todos con igualdad de oportunidades.

En el caso de la UCV, cuenta con unas políticas institucionales para los estudiantes con discapacidad, para contribuir con el ingreso, inclusión, participación y accesibilidad de los mismos dentro de la educación universitaria, además de las que están descritas por el Estado en las diversas Leyes, reglamentos y resoluciones.

4.1 La UCV y los estudiantes con discapacidad

El interés de la UCV de sensibilizar a la comunidad estudiantil e incluir a estudiantes con discapacidad dentro de esta misma institución tuvo comienzo hace años. Tomando en cuenta la información descrita por Aramayo (2005) existen 4 puntos históricos e importantes sobre la problemática de incluir y abordar a los estudiantes con discapacidad:

- Desde 1984 hasta 1995 el Departamento de Asesoramiento Psicológico y Orientación asistió y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UCV.
- En el año 1988 es creado el Fisel (Fundación para la Integración Social y Educativa de Personas con Limitaciones) la cual tuvo por objetivo “promover y estimular proyectos e iniciativas que favorezcan la integración sociocultural de las personas con impedimentos físicos dentro y fuera de la comunidad universitaria” (p. 135)
- En 1989 surge la Comisión Central de Orientación la cual tiene como objetivo “proteger al estudiante afectado dentro de la institución universitaria y se inspira en líneas generales en la búsqueda del desarrollo integral del individuo” (p. 137). Dicha comisión quedó en el olvido al igual que las anteriormente descritas.
- Por último, en 1991 un estudiante de pregrado llamado José Ramón Rodríguez realiza su tesis de grado analizando a las personas con discapacidad dentro de la UCV (profesores, administrativos y estudiantes). Fue la primera investigación formal y culminada dentro de la UCV sobre discapacidad.

Adicional a los 4 momentos históricos enmarcados por Aramayo, es preciso incluir la creación de la Cátedra Libre Discapacidad UCV. Esta fue autorizada en el año 2003 por el consejo universitario, como muestra de la preocupación de la institución con respecto a los estudiantes con discapacidad que hacen vida universitaria en la UCV. Esta cátedra surge intentando “recoger e interpretar las

necesidades de un sector dolido y significativo de la población venezolana, al cual la Universidad Central de Venezuela debía una respuesta” (Aramayo, 2005. P. 221). Se encargaba, a su vez, de realizar diversos foros, congresos, encuentros en el área, y en diversas partes del país con respecto al tema de discapacidad.

Actualmente, dentro de UCV se encuentra la Comisión para la Integración de los Ucevistas con Discapacidad (CIUD), la cual fue creada en 1995, y finalmente adscrita al Vicerrectorado académico en el año 1997. Dicha comisión facilita la integración de los estudiantes con discapacidad a la comunidad estudiantil, sin embargo, no a cabalidad. González (2008) indica que la CIUD pretende:

...lograr la integración de los estudiantes ucevistas con discapacidades en un intento por cumplir con los principios de equidad y universalidad consagrados en la constitución, asegurando la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad, así como garantizar las condiciones necesarias para su integración social en los diversos ámbitos universitarios y su éxito académico (p. 250).

Los objetivos que persigue dicha comisión son los siguientes:

1. Garantizar el derecho de equiparación e igualdad de oportunidades de todos los estudiantes con discapacidad desde el ingreso hasta su egreso; de manera tal que se les facilite el máximo aprovechamiento de las clases, realizando las adaptaciones curriculares y las adecuaciones arquitectónicas necesarias.
2. Concientizar a la comunidad universitaria sobre el mundo de la diversidad en general.
3. Concientizar, formar y apoyar el cuerpo docente en estrategias didácticas generales sobre el mundo de la diversidad en general y en particular sobre sus alumnos que tienen una condición de discapacidad.
4. Facilitar las acciones que permitan la accesibilidad universal en los ámbitos tecnológicos, arquitectónicos, culturales y deportivos.
5. Establecer redes con Instituciones nacionales y extranjeras en materia de discapacidad, promoviendo el intercambio científico y tecnológico.

(CIUD, 2013)

Para lograr esta integración e inclusión, la CIUD ha propuesto una serie de políticas para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad de la UCV, y para fomentar a la sensibilización, inclusión y permanencia de los mismos dentro del recinto universitario. Sin embargo, vale resaltar que dichas políticas aun siendo aprobadas por el consejo universitario, no han sido divulgadas a la comunidad ucevista, quedando así ocultas tanto para los estudiantes con discapacidad como para los demás estudiantes, profesores y personal administrativo.

Estas políticas, enmarcadas por la CIUD, aprobadas en el año 2013, son las siguientes:

4.1.1 Políticas de ingreso

Esta política surge tomando en cuenta la resolución 3745, publicada en Gaceta Oficial 39.240 el 11 de agosto del 2009, la cual equipara las oportunidades de ingreso a las personas con discapacidad en la educación universitaria. En esta resolución, la cual más adelante es explicada, establece en una de sus pautas que al menos el 1% del total de los cupos de ingreso para cada carrera de las instituciones universitarias deben ser para estudiantes con discapacidad. En consonancia a lo descrito anteriormente, la UCV formuló una política de ingreso, la cual maneja las siguientes estrategias para su cumplimiento:

- ✓ Promover programas informativos relacionados con las oportunidades de estudio que ofrece la UCV en los niveles educativos anteriores al ingreso a la educación universitaria.
- ✓ Promover la adecuación de las modalidades de ingreso a la UCV para las diversas discapacidades.
- ✓ Presentar ante la Comisión para la Integración del Ucevista con Discapacidad-CIUD, para su conocimiento y revisión, los expedientes de ingreso de estudiantes con discapacidad cuya condición especial así lo consideren pertinente los representantes de las Facultades.
- ✓ Promover la comunicación y trabajo integrado entre las diferentes instancias de la UCV y que están relacionadas con el ingreso de estudiantes a la Universidad.
- ✓ Fortalecer los Servicios de Orientación de las distintas Facultades para actuar eficientemente en el proceso de evaluación, orientación y seguimiento de los estudiantes con discapacidad que aspiran ingresar como estudiantes regulares en la Universidad.

(CIUD, 2013)

Entonces, estas políticas intentan sensibilizar e informar a través de la CIUD, a las personas con discapacidad en los diversos institutos de educación secundaria para orientarlos sobre sus oportunidades de ingreso a la educación superior. Además, de facilitar su ingreso al adaptar las modalidades de ingreso a la UCV para que se pueda cumplir esta política. Aunque esta política es un gran avance para la comunidad con discapacidad con respecto a su derecho a la educación, no es suficiente para cubrir sus necesidades dentro del sistema educativo, por ello, se realizaron otras políticas para adecuar a la universidad y esta pueda afrontar este nuevo reto.

4.1.2 Políticas de accesibilidad

Un aspecto fundamental para favorecer a los estudiantes con discapacidad en su inclusión en la vida universitaria es crear espacios accesibles dentro de la institución universitaria, con el fin de facilitar su movilización, integración y permanencia.

La accesibilidad de los estudiantes con discapacidad en la educación superior incluye: acceso a información por diversos medios, atendiendo así la diversidad; creación de espacios dentro de la universidad en pro a la atención de los estudiantes con discapacidad, entiéndase por ello, señalizaciones e infraestructura; y, accesibilidad al transporte, para facilitar de igual forma su desplazamiento por las diversas áreas de la institución. Con la accesibilidad entonces, se puede fomentar a la inclusión de los estudiantes con discapacidad a la comunidad universitaria.

En la UCV, para garantizar la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad, la CIUD realiza las siguientes estrategias:

- ✓ Promover proyectos del COPRED relacionados con la adecuación de los espacios exteriores de la Universidad Central de Venezuela para el uso de las personas con discapacidad.
- ✓ Promover proyectos del COPRED relacionados con la adecuación de los espacios interiores de las Facultades (salones, laboratorios, auditorios y baños, entre otros) para el uso de las personas con discapacidad.
- ✓ Promover la adecuación de los espacios físicos de las bibliotecas que funcionan dentro de la Universidad.
- ✓ Promover la capacitación del personal de bibliotecas para el manejo adecuado de los programas y equipos disponibles para los estudiantes con discapacidad a fin de acceder al material documental, en formato papel o digital, necesario para su formación.

- ✓ Favorecer la creación de programas de actualización y mantenimiento de los equipos tecnológicos especiales que faciliten el uso del material de referencia o estudio por parte de los estudiantes con discapacidad.
- ✓ Promover el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza de personas con discapacidad.
- ✓ Promover la investigación, diseño de equipos, software y proyectos en las carreras del área de ciencia y tecnología de la UCV, que faciliten el acceso a la información y el bajo costo para su adquisición.
- ✓ Promover proyectos de las diferentes Facultades de la UCV en materia de discapacidad, los cuales tienen que estar en consonancia con los lineamientos de la CIUD.
- ✓ Promover la capacitación del capital intelectual (docente, profesional y administrativo) en el manejo y uso de nuevas tecnologías de la enseñanza, que faciliten los procesos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

(CIUD, 2013)

Si bien, la UCV es Patrimonio Cultural de la Humanidad, de acuerdo a permisos concedidos por la UNESCO, puede realizar modificaciones en su estructura. En este caso, de modificarse la infraestructura en pro a la inclusión de los estudiantes con discapacidad, es un beneficio para esta comunidad estudiantil que ha sido desfavorecida por la sociedad, y con esto podrán acceder a la educación superior con menores obstáculos. Es preciso también señalar, que adecuar los espacios de la UCV, poseer los recursos idóneos y personal con una formación especializada para atender las necesidades estudiantiles de estos estudiantes, fomenta la participación y motivación de los mismos, ya que se sienten incluidos en la sociedad.

4.1.3 Política de inclusión

Como se pudo explicar anteriormente, la educación inclusiva conlleva a la participación activa del estudiante con discapacidad y la igualdad de oportunidades sin importar la condición. Con esta política la universidad debe afrontar y reconocer la diversidad, apoyando así a la comunidad estudiantil completa sin importar su religión, color, raza, y sobre todo, condición o discapacidad.

Es preciso e importante tener servicios que puedan orientar y apoyar de forma personalizada a los estudiantes con discapacidad para promover su inclusión en la comunidad universitaria y su desarrollo integral. Las estrategias formuladas por la CIUD para promulgar esta política son las siguientes:

- ✓ Fortalecer los servicios de apoyo al estudiante tanto de la Universidad en general, como de las distintas Facultades para el fomento de actividades que contribuyan a mejorar el desempeño y la prosecución en los estudios de los estudiantes con discapacidad.
- ✓ Fortalecer las Unidades de Asesoramiento Académico de las distintas Facultades para: i) promover, junto con los Servicios de Orientación, el desarrollo de programas preventivos e integrales en la atención de la población estudiantil con discapacidad desde su ingreso, y ii) identificar y formar profesores asesores con particular motivación a trabajar con los estudiantes con discapacidad.
- ✓ Propiciar la realización de adecuaciones curriculares considerando la incorporación de los ejes transversales sobre la diversidad, discapacidad y accesibilidad, a fin de garantizar la equiparación de oportunidades. Esta estrategia implica también la creación de programas y cursos de educación a distancia, respetando los criterios de accesibilidad y diseño universal.
- ✓ Proporcionar al cuerpo docente, asesoría adecuada relacionada con las estrategias docentes y de evaluación para la atención de estudiantes con discapacidad en el aula, así como el uso de nuevas tecnologías y de recursos en los salones de clases, que permiten el acceso de los estudiantes con discapacidad a la información, de manera oportuna y de calidad, para cubrir los objetivos académicos.
- ✓ Promover proyectos de inclusión del estudiante con discapacidad a las actividades de extensión que tengan lugar dentro y fuera de los espacios de la universidad.
- ✓ Promover campañas periódicas de concientización, dirigidas a toda la comunidad universitaria con la finalidad de conocer y reconocer la existencia de la diversidad, propiciando la ausencia de actuaciones discriminatorias y avalando las medidas de acción positivas que apuntan hacia la equiparación de oportunidades.
- ✓ Promover la incorporación de los estudiantes con discapacidad en las diferentes actividades estudiantiles.
- ✓ Propiciar en las diferentes Facultades y Bibliotecas, la dotación de los recursos tecnológicos y ayudas técnicas tales como impresoras Braille, software, lectoras de pantalla, amplificadores de imagen, entre otros, que permitan a los estudiantes con discapacidad su actuación independiente y respectiva equiparación en cuanto al acceso a la información oportuna.
- ✓ Propiciar y mantener el establecimiento de la ruta o rutas y paradas del transporte interno con las adecuaciones, a fin de permitir el desplazamiento independiente de las personas con discapacidad dentro de la Universidad.

(CIUD, 2013)

A partir de estas estrategias, es preciso realizar transformaciones en la UCV con el fin de cumplir la política de inclusión de los estudiantes con discapacidad. Esta adaptación debe ser en pro a la inclusión, sin descuidar otros aspectos de la Universidad, tales como la calidad de la educación. Algunos cambios que se deben realizar para poder concretar esta política son la transformación del currículo, la sensibilización por parte de la comunidad universitaria sobre la discapacidad, promover recursos tecnológicos que faciliten el acceso a la información, entre otros. A pesar de estas series de estrategias, el cumplimiento de las mismas dependerá de las acciones que ejecuten la Universidad y la CIUD.

Es imprescindible también, la existencia de un servicio o departamento en cada Escuela donde se oriente y apoye a los estudiantes con discapacidad, además de asesoramiento estudiantil por parte de personal especializado y que preste la atención adecuada y permanente a estos estudiantes hasta la culminación de sus estudios, fomentando así su participación activa en la comunidad universitaria y mejora en su desempeño académico.

4.1.4 Política de pasantías, servicio comunitario y ayudantías

La participación en igualdad de condiciones en actividades académicas es un derecho que tienen todas las personas en nuestro país. Las personas con discapacidad, al igual que el resto de la comunidad estudiantil tiene la potestad de solicitar becas o ayudas económicas por parte de la universidad para costear sus estudios, realizar sus pasantías en organizaciones o comunidades al igual que el servicio comunitario, el cual es un requisito indispensable para obtener el título de licenciado.

Algunas estrategias implementadas por la CIUD para ejercer esta política en la UCV son las siguientes:

- ✓ Garantizar la participación del estudiante con discapacidad en el servicio comunitario para propiciar el desarrollo del compromiso social en contacto con problemas reales en estrecha relación con su área de conocimiento.
- ✓ Garantizar el acceso del estudiante con discapacidad en igualdad de condiciones, a los programas de becas y otros beneficios socio-económicos contemplados en la Universidad.

- ✓ Apoyar y hacer el seguimiento correspondiente al cumplimiento por parte de los estudiantes con discapacidad de las pasantías en las diferentes Facultades y Escuelas de la Universidad.

(CIUD, 2013)

A través de estas acciones, se fomenta la participación activa en la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad, promoviendo la equiparación de oportunidades para todos los estudiantes sin distinción tanto para pedir ayudantías, becas, oportunidad de participar en pasantías y servicio comunitario. Además, la CIUD está en la obligación de velar por el cumplimiento de esta política haciendo seguimiento a estos estudiantes.

4.1.5 Política de proyección y divulgación

La Universidad debe promover y reconocer ante toda la diversidad, siendo un espacio donde se crea el pensamiento libre y autónomo, las distintas perspectivas de los estudiantes, profesores y grupos, y se construye el conocimiento. Por ser un espacio donde se maneja todo lo anterior, debe ofrecer la inclusión a todos los estudiantes por igual. A su vez, la Universidad debe estar en constante contacto con las instituciones, comunidades y otros entes externos a ella.

Siendo las instituciones universitarias entonces, un espacio donde se construye y ofrece conocimiento, también debe intercambiarlo con el mundo. En este sentido, difundir e intercambiar experiencias, actividades entre otros con entes nacionales e internacionales es ocupación de la Universidad, fomentando con ello la integración.

Las acciones que la CIUD ha definido para el cumplimiento de esta política son:

- ✓ Difundir las actividades de la Comisión para la integración del Ucevista con Discapacidad –CIUD dentro y fuera de la Universidad.
- ✓ Fomentar el intercambio con los entes gubernamentales que tienen dentro de sus objetivos el trabajo con la persona con discapacidad, con el fin de asesorar, apoyar y respaldar las gestiones de la UCV.

- ✓ Propiciar el intercambio de experiencias a través del establecimiento de una Red Interuniversitaria con otras regiones nacionales e internacionales y con las comisiones que trabajan con la discapacidad dentro de la UCV.
- ✓ Incentivar y promocionar la investigación en el tema de la discapacidad.
- ✓ Promover y apoyar el intercambio nacional e internacional de estudiantes de estudiantes, docentes y profesionales que abordan el tema de la discapacidad, entre Instituciones de Educación Superior.

(CIUD, 2013)

La Universidad, siendo un espacio de reflexión debe intercambiar el conocimiento con la humanidad y respetar la diversidad, promoviendo así el libre pensamiento y su autonomía. Aunque estas políticas están en pro a fomentar la integración de los estudiantes con discapacidad en las aulas y en todos los espacios de la universidad, es evidente están aisladas de la realidad, al no ser conocidas por la comunidad universitaria.

Además de la integración, que es muy importante, se debe tomar en cuenta aspectos que faciliten a los estudiantes su acceso a la educación superior, como instalaciones o infraestructura adecuada, planes de estudios acorde a la demanda, formación de los docentes para atender cualquier estudiante con características diversas, asesoría estudiantil, seguimiento y evaluación del rendimiento del estudiante con discapacidad, participación activa en la comunidad universitaria, apoyo por parte de la comunidad entre otros. Pudiendo afrontar estas barreras y obstáculos que pueden entorpecer la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad, posiblemente podremos progresar mucho más.

La UCV debe afrontar el desafío de responder a la diversidad, a no excluir a ninguna estudiante por su condición o discapacidad. Por el contrario, se debe reconocer que el mundo es diverso y que pese a las características diferentes que podamos tener cada ser humano podemos cumplir metas y enriquecer a la sociedad.

Es allí, donde entra en juego la escuela inclusiva, donde la inclusión, equidad y calidad van tomada de la mano y son fundamentales en la educación superior. Los

estudiantes con discapacidad tienen derecho a una educación de calidad tal como indica la CRBV, y la institución debe adecuarse y transformarse para dar respuesta a la diversidad existente en la comunidad estudiantil. Para poder obtener una educación inclusiva, se debe tener:

... una enseñanza ajustada a las necesidades individuales, respondiendo a su diversidad pero no desde el concepto compensador de sus carencias o dificultades, sino desde la convicción del enriquecimiento que supone para todo alumno o alumna que pueda y quiera hacerlo.(Aguilar, 2000. P. 49)

Es decir, que la educación debe abordar cada una de las necesidades de los estudiantes que este dentro de la institución, con el fin de que pueda ser realmente incluido atendiendo sus carencias y fomentando a una educación de calidad., ya que “no basta con que los alumnos con necesidades estén en las escuelas ordinarias, sino que deben participar de toda la vida escolar y social de la misma” (Idem, p. 55). Entonces, la educación inclusiva intenta atender e incorporar a todos, comprometiéndose a no excluir a ningún estudiante por ninguna condición.

Es importante resaltar lo descrito por Toboso y otros (2009), sobre las políticas de inclusión:

La políticas para la inclusión educativa deben ser políticas sistemáticas, que atiendan a todos los componentes del sistema educativo necesitados de mejora: la formación y cualificación del profesorado y otros profesionales de la educación, al cambio de las dinámicas de programación educativa y el diseño curricular, la modificación de los contextos en los que se incluye a los alumnos, la evaluación y financiación del sistema, así como el cambio en las actitudes y la lucha contra los estereotipos. (p. 294)

Para poder transformar la Universidad a una escuela inclusiva, entonces se debe cambiar diversos aspectos que entorpecen la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior, los cuales se han mencionado anteriormente.

Por su parte, la CIUD, ha especificado que:

Se pide a la Comisión Central de Asesoramiento Académico que asigne profesores asesores a estos estudiantes desde su ingreso, basándose en el reglamento que rige a las Unidades de Asesoramiento Académico, que existe desde 1999, y en el que se especifica que los profesores asesores deben apoyar académicamente a los estudiantes, desde su ingreso a la institución hasta la culminación de sus estudios. (González, 2008. P. 255)

El cumplimiento de lo antes descrito sobre los profesores que asesoren a los estudiantes con discapacidad durante su permanencia y hasta culminación de sus estudios universitario podría facilitar la inclusión de estos estudiantes y promover el mejoramiento del desempeño académico.

Por otra parte, cada una de las Facultades y Escuelas de la UCV tiene su opinión y objeciones con respecto a la incorporación de los estudiantes con discapacidad en la institución dependiendo de la carrera que quieran cursar dichos estudiantes y su tipo de discapacidad. Cabe destacar que las siguientes son unas recomendaciones con el fin de que los estudiantes con discapacidad tengan las menores barreras y tropiezos durante su estadía en la Universidad, y que los contenidos y actividades a realizar en la carrera a cursar no sean impedimentos para su pleno desarrollo profesional. Esta opinión se grafica en el siguiente cuadro:

Facultad	Escuela	Opinión
Arquitectura y urbanismo		No hay restricciones para discapacidad auditiva si están oralizados, visual si no es de carácter progresivo. No ingresa si la persona no puede manejar herramientas de dibujo o computadoras.
Ciencias	Biología	No discapacidades.
Ciencias Jurídicas y Políticas	Derecho Estudios Políticos y Administrativos.	No restricción a discapacidades, las personas con deficiencias auditivas deben estar oralizadas. No acceso a invidentes y personas con discapacidad motora que comprometa autonomía.
Farmacia	Farmacia	Afecciones visuales o auditivas unilaterales no impiden el ingreso, tampoco la discapacidad motora de

		miembros inferiores.
Humanidades y Educación	Artes Idiomas modernos Letras	El sordo no puede cursar música y el ciego no puede hacer las especialidades de artes plásticas, cinematografía o artes escénicas. No acepta discapacidad auditiva o visual. No hay restricciones si el estudiante puede acceder a la lectura y escritura.
Ingeniería	Curso básico Civil Eléctrica Geología, minas y geofísica Mecánica	Limitaría el éxito el deterioro moderado o profundo visual de ambos ojos y el total o profundo de ambos oídos. Limita ingreso a las discapacidades. Ingreso sin limitaciones pro los sordos deben tener lectura labial y estar oralizados. No ingreso a personas con discapacidad. No restricciones para motoras al menos que limiten la actividad.
Medicina	Bioanálisis Enfermería Medicina Salud Pública.	Limitan la prosecución los deterioros profundos de la visión uni o bilateral, discapacidades motoras de miembros. No discapacidad. No con deterioro severo o dificultad excesiva, no discapacidad visual o auditiva, déficit en brazos, trastornos de visión de colores o visión de profundidad. No ingreso a discapacidad motora excepto en Inspección en Salud Pública, no ingreso a discapacidad motora excepto en Información Pública, donde pueden tener un desempeño adecuado las personas con discapacidad en miembros Inferiores, si es severa o bilateral.

Fuente: (González, 2008. P. 255)

Otro aspecto relevante para la inclusión de los estudiantes con discapacidad, es tratar las diversas barreras existentes en la UCV que afrontan los estudiantes con discapacidad al ingresar a la institución a cursar sus estudios universitarios son los siguientes según lo que especifica González (2008):

- Barreras actitudinales: si bien los miembros que conforman la comunidad ucevista tienen la mayor disposición de incluir a los estudiantes con discapacidad, la carencia de información y conocimiento sobre la discapacidad, el cómo

evaluarlos y orientarlos distorsiona tal disposición y sigue avanzando la barrera actitudinal en la institución.

- **Barreras Curriculares:** la limitación a la permanencia y culminación de los estudios superiores es dependiente del tipo de discapacidad y algunos aspectos relacionados con la formación profesional que esté recibiendo según la carrera que estudie. Por ello, es necesario adaptar y transformar el currículo existente con el fin de que la inclusión de las personas con discapacidad sea factible y que el contenido y evaluaciones que se realicen durante su periodo estudiantil sean acorde a sus capacidades.
- **Barreras Arquitectónicas:** los espacios y edificaciones de la UCV deben ser adaptados según las necesidades de los estudiantes con discapacidad, facilitando su acceso y desenvolvimiento de su vida académica y universitaria en general.

Bases legales

Está de más decir, que el esmero por dar la atención y la inclusión a las personas con discapacidad ha tenido gran auge en los últimos años. Existen diversas convenciones, leyes, reglamentos, resoluciones y entre otros, a nivel mundial para dar vital importancia a la situación de las personas con discapacidad e intentar solucionar diversas necesidades que este sector tiene.

A continuación, se expondrán las diversas normativas, políticas y lineamientos existentes a nivel tanto internacional como nacional que apoyan a las personas con discapacidad, específicamente en el ámbito educativo.

A) Marco legal internacional

Mundialmente, desde hace muchos años, se ha tomado en cuenta a las personas con discapacidad y se han desarrollado una serie de lineamientos y convenciones para abordar sus necesidades e incluirlos completamente en la sociedad para que sean entes activos, y así poder evitar la exclusión y discriminación de este sector por la

comunidad y por las distintas instituciones. A continuación, se describirán las diversas normativas que apoyan y fomentan la inclusión de las personas con discapacidad en la educación.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, publicada en 1948, expresa ante todo que todos somos seres humanos, y que debemos tener igualdad de oportunidades y derechos. Siendo así, en el artículo 26 de la misma se expresa que “toda persona tiene derecho a la educación...el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de sus méritos respectivos.” (Parágrafo 1), infiriendo así, que sin distinción de raza, sexo, idioma, religión o condición que tenga la persona, no debe ser excluida de la educación.

Todos según esta declaración, tenemos derechos y libertades, y una de ellas es el poder ingresar dentro del ámbito educativo, en cualquiera de sus niveles, sin importa las barreras o dificultades que se puedan presentar y sobre todo, obtener una educación de calidad. Por ende, las personas con discapacidad deben disfrutar de una educación donde les brinden una formación con igualdad de oportunidades y con excelencia.

En 1975, se proclama la Declaración de los Derechos de los Impedidos, en la resolución 3447, debido a “la necesidad de proteger los derechos de los física y mentalmente desfavorecidos y de asegurar su bienestar y rehabilitación” (p. 1). En dicho año, todavía se utiliza el término “impedido” para referirse a las personas con discapacidad. Esta declaración se gestiona a partir de la preocupación por proteger los derechos de las personas con discapacidad.

Otra normativa universal, expuesta por la Organización de las Naciones Unidas, son Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1994), que tal cual como indica su nombre, reconoce ante todo que las personas con discapacidad deben tener equiparadas oportunidades al igual que una persona sin dicha condición.

Palacios y Batiffi (2007) afirman que mediante este lineamiento “se ha comenzado a identificar a las personas con discapacidad como un colectivo necesitado de protección, y se ha hecho hincapié, por un lado, en la singularidad de sus derechos ante determinadas situaciones...” (p. 28). Además, se comienza a evidenciar la preocupación e interés por brindar a las personas con discapacidad “garantía” a través de lineamientos y gestiones para velar por sus derechos.

A través de este decreto, los distintos Estados que formaron parte de dicha Asamblea donde fue aprobada, afirman su compromiso de proteger y defender los diversos derechos que se proclaman en la misma para las personas con discapacidad.

Con respecto a la educación, esta normativa específica en su artículo 6:

Art. 6: Los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, y deben velar por que la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza.

Entonces, a través de este artículo se establece que las personas con discapacidad deben tener equiparadas oportunidades para ingresar a la educación, la cual debe ser inclusiva, queriendo decir con eso, que debe apoyar e incorporar al estudiante con discapacidad a la comunidad estudiantil, proporcionándole el ambiente ideal para que pueda desempeñarse satisfactoriamente en su ámbito estudiantil, sin sufrir discriminaciones por parte de la comunidad universitaria y recibiendo una educación de calidad, que pueda abordar todas sus necesidades.

Con respecto a la educación superior, en 1994 la ONU en la Declaración de Salamanca, en el marco de la Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales indica que “las universidades corresponde un importante papel consultivo en la elaboración de prestaciones educativas especiales, en particular en relación con la investigación, la evaluación, la preparación de formadores de profesores y la elaboración de programas y materiales pedagógicos” (ONU, 1994 citado por Fermín, 2013). También argumenta que “también es muy importante la activa participación de

personas con discapacidades en la investigación y formación para garantizar que se tengan en cuenta sus puntos de vista” (párrafo 48). Esto fomenta la inclusión de los estudiantes con discapacidad y hace que se expresen y participen sin ser excluidos ni discriminados.

El Foro Mundial de Educación para todos de Dakar, realizado en el 2000, se enfocó en la exclusión que algunos grupos de la sociedad todavía deben afrontar, siendo uno de ellos las personas con discapacidad. Este foro alega que se deben realizar acciones que ayuden a mejorar la situación de dichos grupos desfavorecidos para que pueda haber una transformación en la sociedad, ya que la educación debe ser para todos sin distinción de edad, religión o condición.

En el año 2006, fue decretada la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Dicha convención fue aprobada, con el fin de intentar garantizar a las personas con discapacidad diversos lineamientos para su inclusión en la sociedad. Con respecto a la educación, la convención hace énfasis en su artículo 24:

Art. 24:1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes aseguraran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

- a) las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad...

- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
 - c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
 - d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
 - e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.
5. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:
- a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
 - b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
 - c) Asegurar que la educación de las personas y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.
6. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos...
7. Los estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás...

Ante todo, dicha convención reconoce la potencialidad que puede tener una persona con discapacidad, y fomenta a su inclusión y permanencia dentro del ámbito educativo, contando con los recursos, accesibilidad, asesoramiento y ante todo,

docente con formación para poder atender sus necesidades. Además, especifica que el acceso a la educación debe ser sin discriminación y en total igualdad.

También alude a la adaptación de las instituciones educativas en función a las necesidades individuales de cada estudiante, donde se les pueda formar a todos los estudiantes con igualdad de oportunidades, contribuyen a su desarrollo social, profesional y propiciando a su participación plena en la sociedad.

Las instituciones deben contar con los recursos técnicos para que puedan desarrollar su vida educativa sin problema, como sistema Braille, intérpretes, infraestructura accesible, entre otros, que faciliten su inclusión en la educación.

En el área de educación superior, la UNESCO en el 2009 emite un comunicado sobre la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, para abordar las necesidades en la temática. Dicha conferencia señala que se debe “garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados, tales como los obreros, los pobres, las minorías, las personas con capacidades diferentes, los migrantes, los refugiados y otros grupos de población vulnerables...” (p. 8). La equiparación de oportunidades para todos es de gran importancia para transformar la sociedad y hacer valer los derechos de dichos grupos que han sido desfavorecidos.

En el 2011, se proclama el Informe Mundial sobre Discapacidad, para abordar las diversas necesidades de este grupo que ha sufrido discriminación y exclusión. Este Informe, establece estrategias para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la educación, las más relevantes son las siguientes: vinculación entre las instituciones de educación especial con las instituciones de educación convencional; es fundamental una infraestructura accesible para las personas con discapacidad, al igual que el transporte; sensibilización de los docentes en el área de discapacidad; y orientar/formar a los docentes para atender a los estudiantes con discapacidad.

En relación a algunas resoluciones y normativas, se propone el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Discapacidad 2014-2021, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Los 3 objetivos establecidos para gestionar dicho plan es:

- Eliminar obstáculos y mejorar el acceso a los servicios y programas de salud;
- Reforzar y ampliar los servicios de rehabilitación de ámbito comunitario;
- Mejorar la obtención de datos pertinentes e internacionalmente comparables sobre discapacidad y potenciar la investigación sobre la discapacidad y los servicios conexos.

(UNESCO, 2014)

La potencialización de la investigación sobre el tema de discapacidad puede ser un aporte interesante que pueden realizar los diversos profesionales interesados en el tema para apoyar y ayudar a las personas con discapacidad a ser incluidas en la sociedad, sin discriminación.

B) Marco legal Nacional

En función a las normativas internacionales y las necesidades de la sociedad, Venezuela ha formulado diversas políticas en concordancia al disfrute de los derechos de las personas con discapacidad, favoreciendo la inclusión de dicha población en la sociedad, y en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana (educación, empleo, salud, etc.)

Los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país, comienzan en la Constitución Bolivariana de Venezuela. En la carta magna del país, tomando en cuenta la diversidad y su importancia, se especifica lo siguiente en el artículo 103:

Artículo 103: Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y/u aspiración. La educación es obligatoria en todos los niveles, desde la maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizara una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de las

Organización de las Naciones Unidas. El Estado creara y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezca de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.

Sin tomar en cuenta condición, o diferencia toda persona tiene derecho a una educación de calidad y gratuita en todos los niveles, los cuales deben asegurar el acceso y permanencia dentro del sistema educativo a cualquier persona que quiera estudiar alguna carrera específica. A su vez, este artículo especifica que las personas con discapacidad deben tener la misma atención y oportunidades que las demás personas, ya que su condición no es impedimento para poder superarse e integrarse en la sociedad.

Además, las personas con discapacidad tienen derecho a gozar de su autonomía y participar activamente, como se señala igualmente en la constitución en el siguiente artículo:

Artículo 81: Toda personas con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y garantizará el respecto a la dignidad humana, la equiparación de las oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde a sus condiciones, de conformidad con la Ley. Se les reconoce a las personas sordas el derecho a expresarse y comunicarse a través de la lengua de señas venezolanas.

Como se indica en el artículo, el Estado garantiza su formación y educación reconociendo así sus capacidades y a su vez, también reconociendo que es un miembro de la sociedad con potencialidades para contribuir al desarrollo de la sociedad, por ende debe ser tomado en cuenta y vale su participación.

Para que su derecho a formarse pueda ser eficaz, se debe tener las condiciones acorde a las necesidades del estudiante con discapacidad, derrumbando así algunas

barreras que entorpecen su libre autonomía dentro de la educación universitaria. También, se dignifica el derecho al trabajo y a la educación sin discriminaciones.

En concordancia con la Constitución, la Ley de Educación (LOE), promulgada el 2009, también contempla lineamientos que amparan a las personas con discapacidad, comenzando con:

Artículo 6. El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo. En consecuencia:

1. Garantiza:

c. El acceso al Sistema Educativo a las personas con necesidades educativas o con discapacidad, mediante la creación de condiciones y oportunidades. Así como, de las personas que se encuentren privados y privadas de libertad y de quienes se encuentren en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes...

Entonces, la LOE también promueve la inclusión de personas con discapacidad dentro de la educación superior, en cualquiera de sus niveles, estableciendo las circunstancias idóneas para que el proceso educativo del estudiante con discapacidad sea factible. Dicha ley también indica:

Artículo 26. Las modalidades del Sistema Educativo son variantes educativas para la atención de las personas que por sus características y condiciones específicas de su desarrollo integral, cultural, étnico, lingüístico y otras, requieren adaptaciones curriculares de forma permanente o temporal con el fin de responder a las exigencias de los diferentes niveles educativos.

Son modalidades: La educación especial, la educación de jóvenes, adultos y adultas, la educación en fronteras, la educación rural, la educación para las artes, la educación militar, la educación intercultural, la educación intercultural bilingüe, y otras que sean determinadas por reglamento o por ley. La duración, requisitos, certificados y títulos de las modalidades del Sistema Educativo estarán definidas en la ley especial de educación básica y de educación universitaria

El currículo entonces, debe ser adaptando a la necesidades del estudiante con discapacidad, facilitando así su proceso de aprendizaje y su inclusión en la educación

superior, para responder a las diversas necesidades que el estudiante con discapacidad pueda tener con respecto a su condición. Si bien su condición no es impedimento, es una dificultad que debe superar y el Estado y la institución donde se encuentre debe fomentar y apoyar la misma.

En Venezuela, desde el año 2007, se formula la Ley para Personas con Discapacidad, normativa que ampara a las personas con discapacidad en todos los ámbitos. Uno de esos ámbitos, el cual es muy importante, es la educación. El Estado, debe garantizar a las personas con discapacidad su inclusión en la sociedad, y sobre todo, su inclusión en el sistema educativo regular, tomando en cuenta sus potencialidades y fomentando su participación activa.

Uno de los artículos de dicha ley, que amparan a las personas con discapacidad y promueve su inclusión en el sistema educativo es el siguiente:

Artículo 16. El Estado, promoverá la salud y calidad de vida, y dará prioridad a la educación para la prevención de la discapacidad en todos los niveles y modalidades educativas y la colectividad en general, a través de una amplia utilización de recursos humanos, materiales, tecnológicos, técnicos y financieros, para lo cual aportará los recursos necesarios y promulgará los instrumentos legales que posibiliten el desarrollo de programas de prevención de la discapacidad...

Es importante que las instituciones universitarias cuenten con los recursos técnicos para afrontar el reto de atender eficazmente a los estudiantes con discapacidad. Además de los recursos técnicos, también el personal docente y administrativo que se encargue de apoyar a los estudiantes con discapacidad en todo su proceso de aprendizaje. Es también preciso destacar, que las instituciones universitarias deben adecuarse para proporcionar a esta población estudiantil una educación individualizada, donde se puedan atender las necesidades tanto de los estudiantes con discapacidad y los estudiantes sin esta condición.

En esta ley, también se promulga el siguiente lineamiento:

Artículo 17. El Estado regulará las características, condiciones y modalidades de la educación dirigida a personas con discapacidad, atendiendo a las cualidades y necesidades individuales de quienes sean cursantes o participantes, con el propósito de brindar, a través de instituciones de educación especializada, la formación y capacitación necesarias, adecuadas a las aptitudes y condiciones de desenvolvimiento personal, con el propósito de facilitar la inserción en la escuela regular hasta el máximo alcanzable en el tipo y grado de discapacidad específica...

A través de este lineamiento, el Estado refiere a las diversas instituciones la responsabilidad de brindar a los estudiantes con discapacidad, una educación eficaz e individualizada para atender a estos estudiantes según sus necesidades y condición, siempre reconociendo sus habilidades, destrezas e inteligencia. Además, el Estado también debe crear diversos programas que deben fomentar a la comunidad educativa a incluir a los estudiantes con discapacidad en la sociedad y en la educación superior. Esto está descrito en el artículo 20 de la ley:

Artículo 20. El Estado a través del sistema de educación regular, debe incluir programas permanentes relativos a las personas con discapacidad en todos sus niveles y modalidades, los cuales deben impartirse en instituciones públicas y privadas, con objetivos educativos que desarrollen los principios constitucionales correspondientes. Asimismo, debe incluirse la educación, formación y actividades especiales en relación con la prevención de la discapacidad.

Un avance con respecto a esto dentro de la UCV, fue la creación de la Cátedra Libre de Discapacidad, en la Escuela de Educación de la misma institución, donde se formaba a estudiantes en correspondencia a la temática, además de sensibilizarlos. Los talleres, foros, programas entre otros que estén relacionados con el tema de discapacidad y la educación superior también influyen dentro de la comunidad universitaria, y por ende, crea impacto en la Universidad, contribuyendo a la inclusión de los estudiantes con discapacidad.

Con respecto al Ministerio de Educación Superior (MPPEU), en el año 2004, realizó una serie de lineamientos para abordar la problemática de la inclusión a la educación universitaria a los estudiantes con discapacidad. Estos fueron denominados

“Lineamientos sobre el ejercicio Pleno del Derecho de las personas con Discapacidad a una Educación de Calidad.

En total, el MPPEU ratificó 19 lineamientos estratégicos que tienen por fin contribuir a la plena inclusión de personas con discapacidad a la educación superior. Se describirán textualmente los 19 lineamientos creados:

1. Establecer el marco normativo que defina las obligaciones de las Instituciones de Educación Superior (IES) y del Sistema de Educación Superior para garantizar el ejercicio pleno del derecho de las personas con discapacidad a una educación Superior de calidad sin admitir ningún tipo de discriminación. Esto implica el exigir al Consejo Nacional de Universidades, a las Universidades Nacionales Autónomas y Experimentales, a las Universidades Privadas, a los Institutos y Colegios Universitarios Públicos y Privados, la inmediata derogatoria de todos aquellos reglamentos, resoluciones, acuerdos o decisiones que contradigan la normativa constitucional y legal vigente en materia de personas con discapacidad.
2. Garantizar el acceso de toda la población que aspira ingresar a la educación superior sin admitir ningún tipo de discriminación a las personas con discapacidad.
3. Propiciar la creación de condiciones estructurales de toda índole que permitan a los estudiantes con discapacidad desempeñarse en igualdad de oportunidades.
4. Promover en las IES, la creación de servicios de atención integral al estudiante con discapacidad tales como: Servicios de grabación, transcripción, impresión de textos, traslado, labores de interpretación a estudiantes con discapacidad auditiva, asesoramiento académico, psicológico, ayudas económicas, entre otros.
5. Impulsar el mejoramiento continuo del desempeño estudiantil de los estudiantes con discapacidad a través del apoyo permanente de las IES.
6. Garantizar la eliminación de las barreras arquitectónicas y comunicacionales de las IES.
7. Promover en las IES la incorporación de intérpretes a fin de garantizar que estudiantes con discapacidad auditiva y visual (sordo ciegos) puedan comunicarse fácilmente.

8. Garantizar las condiciones para la incorporación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, culturales y recreativas en igualdad de condiciones y según sus aptitudes, intereses y capacidades.
9. Garantizar el acceso a la información por parte de los estudiantes con discapacidad en la Educación Superior.
10. Garantizar que las instituciones de Educación Superior establezcan las condiciones necesarias para que la población estudiantil con discapacidad pueda incorporarse en actividades tales como prácticas profesionales, pasantías y becas-trabajo en igualdad de oportunidades y conforme a sus habilidades, aptitudes y méritos.
11. Propiciar la generación de espacios de formación y capacitación en diversas áreas vinculadas con la discapacidad y de capacitación de docentes en la atención a estudiantes con discapacidad y en el empleo de estrategias didácticas adecuadas.
12. Promover la dotación de recursos tecnológicos y de ayudas técnicas a la persona en las IES tales como impresoras Braille, computadores, software especiales, entre otros; y bastones, grabadores, prótesis auditivas, sillas de ruedas, que permitan a los estudiantes con discapacidad actuar independientemente y lograr el mejoramiento continuo de su desempeño estudiantil.
13. Promover en las IES espacios de sensibilización como elemento necesario para abordar el conocimiento y la visibilidad de la exclusión local.
14. Promover actividades de investigación y extensión vinculadas al campo educativo y a las diversas áreas vinculadas con la discapacidad.
15. Fomentar la participación voluntaria de miembros de comunidades de Educación Superior en el apoyo a las personas con discapacidad.
16. Crear servicios de defensoría de los derechos de las personas con discapacidad y en contra de la discriminación.
17. Apoyar la organización e integración de los estudiantes y demás miembros de las comunidades con discapacidad, así como garantizar su participación en la toma de decisiones.
18. Garantizar orientación vocacional para las personas con discapacidad basada en los principios de igualdad y no discriminación.

19. Propiciar la participación intergubernamental e intersectorial que garantice la atención interdisciplinaria de la población de personas con discapacidad en la Educación Superior, en especial con FAMES, la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el CONAPI, el Ministerio de Salud y Desarrollo social, el Fondo Único Social, las autoridades regionales y municipales, las instituciones privadas que trabajan en el área y las asociaciones representativas de las personas y de los estudiantes con discapacidades.

Si bien estas series de normativas y lineamientos van en pro a la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior, no es garante de su pleno cumplimiento ya que existen incumplimientos en las diversas leyes existentes en el país. Es allí, donde las personas con discapacidad deben afrontar, pese a todos estos lineamientos, los diferentes obstáculos que impone la sociedad, los cuales privan del desarrollo idóneo y de la facilidad de inclusión a la sociedad en general.

Cabe destacar que esta institución se identifica por:

Se caracteriza por oponerse a la visión que considera a la discapacidad como un problema de carácter asistencial y a la persona con discapacidad como un sujeto objeto de lastima, por un lado, y al que la considera como una forma de obtener beneficios o ventajas con respecto al resto de la población. (González, 2008. P. 257)

Quiere decir, que la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación superior para este ente es un beneficio para la sociedad y que se debe reconocer sus potencialidades. Por ello, es que se crearon los 19 lineamientos anteriores como plan de acción para abordar esta problemática.

Con finalidad de proseguir con gestiones que apunten a la inclusión de estudiantes con discapacidad en la Educación Superior, En el año 2007 el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPEU) aprobó la Resolución n° 2417, en el cual se expresan los “Lineamientos sobre el Ejercicio Pleno del Derecho de las Personas con Discapacidad a una Educación Superior de Calidad”. Dicha resolución se encuentra basada en los lineamientos promulgados en el 2004 por la MPPEU y es complementaria de la Ley para Personas con Discapacidad.

La formulación y aprobación de estas políticas da muestra del interés del cambio y transformación de la realidad de las personas con discapacidad, intentando fomentar a su participación activa dentro de la sociedad de forma equitativa y justa.

Su propósito es fomentar y materializar políticas y lineamientos concernientes a los derechos de las Personas con discapacidad a la inclusión a la educación universitaria, de forma equitativa y con igualdad de oportunidades. Si bien el MPPEU está encargado de hacer cumplir estas políticas, las instituciones universitarias también debe apoyar y fomentar el cumplimiento de las mismas para que puedan responder a las necesidades de esta población que por mucho tiempo fue excluida.

En la resolución, se hace referencia a diversos aspectos esenciales para la inclusión y permanencia de los estudiantes con discapacidad en el sistema universitario fomentando a su participación en la sociedad, como lo son el garantizar planes, programas y proyectos para admitir, ingresar, buen desempeño y egreso de los estudiantes con discapacidad, infraestructura óptima para su fácil movilización dentro de la institución universitaria, dotación de recursos tecnológicos que logren el mejoramiento continuo del desempeño estudiantil, transporte accesible, entre otros.

También es importante, y esta descrito en dichos lineamientos, el diseño de políticas que mejoren el desempeño del estudiante con discapacidad, o en tal caso, modificar las existentes, adaptándolas para velar el cumplimiento de la inclusión y permanencia dentro de la educación superior; la formación de docentes que puedan atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad y que puedan fomentar su inclusión a través de diversas estrategias y prácticas inclusivas; organizar espacios donde puedan reflexionar, concientizar y sensibilizar a la población estudiantil sobre la accesibilidad para las personas con discapacidad; fomentar la creación de organizaciones para estudiantes con discapacidad donde puedan participar y tomar decisiones.

Se puede percibir, que la resolución 2417 está enfocada en establecer criterios de accesibilidad, equiparación de oportunidades y respeto a la diversidad, así como a

delegar responsabilidades al MPPEU y a las instituciones universitarias, para la creación y fomentación de accesibilidad e inclusión a la educación universitaria a la diversidad. Sin embargo, es preciso acotar, que a pesar del esfuerzo realizado por la creación de dicho documento, no garantiza su cumplimiento dentro del ámbito universitario.

El 3 de agosto de 2009, se aprobó la resolución 3745 denominada “Medidas de Acción Afirmativas para el Ingreso de las Personas con Discapacidad a la Educación Universitaria”. Se formula la resolución con el fin de materializar una política pública para la inclusión en la educación superior de los estudiantes con discapacidad con igualdad de oportunidades. Dicha resolución refiere unas pautas complementarias a la contemplada en el artículo 12, de las pautas para el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Superior 2009, las cuales apoyan a la equidad de oportunidades de ingreso de las personas con discapacidad. Las pautas más resaltantes de la resolución son:

1. Las instituciones de Educación Superior (IES) oficiales, deberán reservar una cuota mínima equivalente al 1% del total de sus plazas en cada carrera o Programa Nacional de Formación para el ingreso de personas con discapacidad. Esta medida aplica a todas las modalidades de ingreso existentes en las IES.
2. Cada año se evaluará esta cuota a los fines de ajustarla a las necesidades de inclusión de personas con discapacidad.
3. Las personas con discapacidad que deseen ingresar a la Educación Superior a través de esta medida de acción afirmativa, deberán presentar ante los entes correspondientes a la documentación que les certifique como persona con discapacidad emitida por el Consejo Nacional de Universidades para Personas con Discapacidad o el organismo con competencia en la materia.
4. La Oficina de Planificación del Sector Universitario, deberá garantizar el cumplimiento de la cuota para las personas con discapacidad en los procesos de asignación de plazas universitarias a través del registro único del Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Superior.

Según lo expresado anteriormente, una de las medidas más significativas dentro de esta resolución es la reserva mínima de 1% del total de las plazas dentro de la institución universitaria para promover el ingreso de las personas con discapacidad

a la educación superior y evitar su exclusión por su condición. La oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), es la encargada de velar por el cumplimiento de tal medida, la cual se realizará anualmente, para evitar de discriminación de los estudiantes con discapacidad y poder fomentar su participación dentro de la sociedad. El único requisito extra que debe tener la persona con discapacidad para poder gozar de esta medida, la cual es un beneficio, es poseer la documentación donde se valide que es una persona con discapacidad.

A su vez, dicho documento también especifica que “las Universidades presentarán en sus proyectos de presupuesto las respectivas partidas para la creación de unidades y servicios de atención a las personas con discapacidad” (parágrafo 8). Los diversos institutos universitarios deben proponer y crear proyectos que apoyen y presten la atención necesaria a los estudiantes con discapacidad. Es decir, dicho instituto debe tomar apartar de su presupuesto el dinero destinado a la creación de estos proyectos con el fin de que los estudiantes con discapacidad puedan tener la orientación, asesoría, apoyo y seguimiento necesario para el mejoramiento de su desempeño continuo estudiantil.

Esta resolución se ajusta y adapta a lo expresado en los lineamientos definidos en el 2004 por el MPPEU y la resolución 2417 aprobada en el 2007, las cuales también tenían por objetivo atender a los estudiantes con discapacidad y dar respuestas a sus necesidades educativas.

El objeto de estudio

Los datos obtenidos a través de la página web de UCV, se indica que la Universidad Central de Venezuela se inicia en el año 1673, con la fundación del Colegio Santa Rosa de Lima. En 1725 es cuando la universidad se independiza de dicha fundación. Para ingresar como estudiante en la Universidad se requería presentar un documento donde se detallara la “vida y buenas costumbres”. Inicialmente se impartían clases de teología, medicina, filosofía y derecho. En 1827, se firman los documentos que atribuyen a la Universidad la plena autonomía, carácter, renta y democracia. A partir de allí, se añaden nuevas cátedras, aceptando a los estudiantes sin discriminación. En el año 1953, la UCV se ubica en la Ciudad Universitaria debido al crecimiento de la población estudiantil. En el año 2000 es declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Desde su creación y hasta la fecha, ofrece estudios universitarios de calidad, formando profesionales calificados, para su inclusión en el mercado laboral y para que contribuyan en el desarrollo permanente del país. Los profesionales de esta institución han realizado aportes científicos y sociales para la humanidad.

Tiene como misión “crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso.

Su visión es “ser el centro de referencia nacional e Internacional en la formación de talento humano necesario y en la generación, gestión y difusión del conocimiento.”

De acuerdo con lo plasmado en su página web, la universidad tiene como objetivos:

- Fomentar la investigación de nuevos conocimientos en beneficio del bienestar y progreso del ser humano, de la sociedad y del desarrollo independiente de la nación.

- Dirigir la enseñanza hacia la formación integral de profesionales y a la capacitación del individuo en función de las necesidades de la sociedad y su desarrollo.
- Participar, a través de programas de Extensión y Apoyo, en la solución de los problemas sociales que enfrente el país.

Los valores que mantiene la Universidad son:

- ✓ Autonomía.
- ✓ Democracia.
- ✓ Equidad.
- ✓ Calidad y excelencia Académica.
- ✓ Pertenencia
- ✓ Pluralidad y tolerancia.

La UCV comienza a preocuparse por la integración e inclusión de estudiantes con discapacidad desde el año 1984, al crear el Departamento de Asesoramiento Psicológico y Orientación con el fin de prestar apoyo a los estudiantes con discapacidad, en el año 1988 se crea la Fundación para la Integración Social y Educativa de Personas con Limitaciones (FISEL) para promover y gestionar proyectos que fomenten la integración de dichos estudiantes. Luego, en el año 1989 surge la Comisión Central de Orientación para orientar a los estudiantes a un desarrollo integral. En 1991 se realiza la primera investigación formal dentro de la Universidad sobre discapacidad, la cual causo un breve impacto en la misma. Todos estos departamentos y comisiones luego de un tiempo dejaron de funcionar y quedaron en el olvido. Por último, en el año 1995 se crea la Comisión de Integración de Ucevistas con discapacidad (CIUD) para atender y asesorar a esta comunidad estudiantil. Actualmente dicha comisión sigue activa en la Universidad realizando gestiones para contribuir a la inclusión de estos estudiantes.

Tomando en cuenta todos los aspectos categorizados y explicados en el marco teórico de la investigación, se hace pertinente analizar la relación de las políticas públicas existentes en el país con respecto a las políticas existentes en la UCV, además de determinar el cumplimiento de dichas políticas. Con el fin de cumplir dichos objetivos, se ha realizado el siguiente cuadro de variables, en el cual se evidencia las 2 variables a estudiar: Políticas de discapacidad y el marco legal tanto nacional como internacional.

A través de la operacionalización de dichas variables se realizaron diversos ítems en relación a discapacidad, el marco legal, las políticas institucionales de la UCV con respecto a discapacidad y el cumplimiento de las mismas dentro de la Universidad. Estos ítems permiten revelar las debilidades y fortalezas existentes dentro de la UCV en el abordaje de las problemáticas que deben afrontar los estudiantes con discapacidad de dicha casa de estudio.

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Políticas de discapacidad	Políticas de discapacidad en la UCV	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión - Permanencia - Infraestructura de la UCV - Formación Docente - Discriminación - Asesoría Estudiantil - Motivación - Métodos de evaluación - Actividades deportivas y culturales - Accesibilidad al transporte - Accesibilidad a bibliotecas - Evaluación y seguimiento - Sensibilización 	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33
Marco legal	Contexto Normativo Internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la educación superior - Infraestructura - Formación Docente - Permanencia - Motivación - Discriminación 	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
	Contexto Normativo Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Relación con las políticas de discapacidad - Recursos Tecnológicos/Financieros 	

Fuente: (Pérez, 2014)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se esbozan los aspectos metodológicos de la investigación, donde se describe la investigación, el diagnóstico y los elementos que apoyaron el desarrollo de las diversas recomendaciones y conclusiones que se plasman en esta investigación sobre la relación del marco legal y las políticas de la UCV con respecto a las personas con discapacidad.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, la metodología de esta investigación se enfoca de la siguiente manera:

Paradigma de la Investigación

Un paradigma refleja la concepción con la cual el autor enmarca la filosofía y procedimientos metodológicos y científicos de la investigación que realiza. Según Martínez (1991) citado por Palella y Martins (2010) alega que “los paradigmas son el cuerpo de creencias, presupuestos, reglas y procedimientos que definen cómo hay que hacer ciencia” (p. 40). El mismo autor, enfatiza que “es un modelo al cual se llega para convalidar una manera de percibir la realidad, utilizando un lenguaje y una forma particular de ver las cosas” (p. 40).

Es importante resaltar lo explicado por Hurtado (2010), quien razona que “los paradigmas no son ‘verdaderos’ ni ‘falsos’ son solo maneras de comprender una misma realidad, construcciones que aportan diferentes puntos de vista del mismo evento y que por tanto son complementarias...” (p. 32). En síntesis, el paradigma no es una verdad absoluta, sino una forma de concebir la realidad que nos rodean, por lo cual cada persona puede una visión y perspectiva distinta de la misma realidad, siendo válida.

Considerando lo expresado por los autores y mediante la indagación de diversas fuentes bibliográficas, se fundamentó la investigación bajo un paradigma de tipo

positivista, lo que permitió basar el estudio en métodos cualitativos, utilizando técnicas como la escala de estimación y la observación, con las cuales se recolectó la información requerida para explicar, interpretar y comprender, los resultados de la investigación realizada obtenida a través de las entrevistas a miembros de la CIUD y el cuestionario aplicado a los estudiantes con discapacidad de la UCV.

Teniendo interés en analizar desde la perspectiva cuantitativa el cumplimiento de las políticas universitarias y políticas del Estado con respecto a las persona con discapacidad, se utilizaron métodos estadísticos, gráficos, entre otros, los cuales se interpretaron para dar respuesta a la problemática. Según Curcio (2008) el paradigma positivista “designa lo real, lo empírico, en oposición a lo quimérico” (p. 39). El autor también sustenta que “todo lo que puede ser observado, medido, analizado, cuantificado, por tanto previsto y controlado, es ciencia” (p. 40) según la perspectiva positivista. Es decir, el paradigma científico plantea medir y cuantificar el objeto de estudio, manipulándolo para asegurar la objetividad de la investigación y obtener resultados ecuanímes.

Al paradigma positivista, también se le puede denominar empírico-analítico. Curcio (2008), lo interpreta como el que “analiza los hechos y sus relaciones causales mediante la explicación, para prever y controlar el comportamiento tanto natural como social” (p. 54), pudiendo así establecer variables mediante lo observado y cuantificar los resultados obtenidos de la técnica e instrumentos utilizados durante la investigación, para deducir y analizar el comportamiento del objeto de estudio, y finalmente, abordar las fallas o debilidades detectadas.

Por su parte, Martínez (2013) especifica que “el conocimiento positivista busca la causa de los fenómenos y eventos del mundo social, formulando generalizaciones de los procesos observados. El rigor y la credibilidad científica se basan en la validez interna.”

De acuerdo a lo expresado anteriormente, este estudio está fundamentado por un paradigma positivista, el cual permitió medir, analizar y comparar a través del

método los resultados obtenidos mediante la escala de estimación aplicada a los estudiantes con discapacidad y las entrevistas aplicadas a expertos en la temática de discapacidad, brindando un enfoque cuantitativo a la investigación.

Desde esta perspectiva, Tamayo (2009) afirma que “el enfoque cuantitativo se orienta fundamentalmente a la medición de variables y sus relaciones, por lo cual deben ser verificados para establecer la prueba de hipótesis y validar de esta forma las teorías anunciadas.” (p. 46).

En correspondencia con los objetivos planteados al inicio de la investigación, los datos obtenidos a través del instrumento utilizado fueron reflejados en cuadros y gráficos estadísticos, con el fin de dar respuestas a dichos objetivos e interrogantes presentes en el trabajo mediante el análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

Diseño y tipo de Investigación

El diseño y tipo de investigación es la forma en que el investigador responde al problema que se ha planteado (Arias, 2006: 26). Partiendo de lo anterior, el autor clasifica el diseño de investigación en documental, de campo y experimental. Cabe destacar que el diseño y tipo de investigación a utilizar debe ser “aquella que permita, por su flexibilidad y amplitud, la rápida ubicación de alguna de las alternativas de investigación existentes”.

Tomando en cuenta la flexibilidad y amplitud, además de la estructura y objetivos de la investigación, se utilizó el diseño de campo ya que permitió a la investigadora ahondar en la problemática de los estudiantes con discapacidad en el ambiente donde ocurren los hechos (UCV), y observando la situación que actualmente deben afrontar dentro de la Universidad para proseguir sus estudios universitarios.

La investigación estuvo dirigida a analizar la relación entre las políticas universitarias establecidas en la UCV con respecto a las personas con discapacidad y

la relación con el marco legal del Estado, por lo cual es una investigación de campo. Ramírez (2006), conceptualiza este tipo de investigación como “aquel tipo de investigación a través de la cual se estudian los fenómenos sociales en su ambiente natural” (p. 76). A su vez, el autor clasifica este tipo de investigación de campo como estudio extensivo, el cual define como “estudios de variables en poblaciones completas (censos) o a través de muestras)” (p.77). Durante la investigación se abordó y estudió el objeto de estudio en su ambiente, pudiendo así describir el comportamiento y los hechos tal como se presenta en su realidad.

De igual forma, Hurtado (2010) afirma que “... el investigador obtiene la información relacionada con su estudio a partir de fuentes vivas, o materiales, en su contexto natural o habitual.” (p. 694)

Existen diversos tipos de diseños de campo, sin embargo, de acuerdo a las características del estudio, se seleccionó el Diseño de Campo de Encuesta, la cual Tamayo (2009) indica que “parte de la premisa de que si queremos conocer algo sobre el comportamiento de las personas, lo mejor es preguntarlo directamente a ellas.” (p. 114).

Por su parte, Arias (2006), argumenta que

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. (p. 31)

En síntesis, el investigador a través de este tipo de investigación recolecta la información para obtener resultados objetivos de la investigación de la realidad o sujeto investigado. Al no ser necesario recolectar la información de toda la población, se tomó una muestra representativa de 42 estudiantes con discapacidad de la Universidad Central de Venezuela, con la cual se logró inferir el comportamiento del objeto estudiado y obtener resultados objetivos con los cuales se realizaron

propuestas y recomendaciones acordes a las necesidades reales de la población estudiada.

Al ser una investigación de campo, la cual estudia los fenómenos desde su ambiente natural (Ramírez, 2004:46) se hizo necesario abordar la situación planteada de forma directa, es decir, en las instalaciones de la institución donde interactúa el objeto de estudio, donde existe una inconsistencia en la situación de los estudiantes con discapacidad de la UCV en relación al marco legal del país y las políticas de la misma institución, que resguardan los derechos de dichos estudiantes.

En este orden de idea, la investigación se desarrolló directamente en las Escuelas y Facultades de la Universidad Central de Venezuela, donde se ubicaron a los estudiantes con discapacidad y especialistas en el tema de discapacidad, los cuales son el objeto de estudio. Estas facultades fueron: Facultad de Humanidades y Educación, Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias, Escuela de Educación, Escuela de Idiomas Modernos, entre otros.

Se comenzó de una realidad institucional, donde se apreció la carencia de orientación hacia los estudiantes con discapacidad de la Universidad Central de Venezuela en cuantos diversos aspectos importantes para su buen desenvolvimiento, inclusión y permanencia en la educación superior, como lo son infraestructura, orientación, asesoría por parte de los profesores, participación, discriminación, entre otros. Esto en relación a las políticas existentes para abordar esta problemática y el marco legal del país, lineamientos que deben garantizar una educación de calidad, inclusiva y factible para este sector de la población. En este sentido, se abordó la problemática a través de la ejecución de un estudio de campo, mediante un instrumento el cual fue una escala de estimación y una entrevista a diversos especialistas en el tema y también profesores de la Universidad Central de Venezuela.

Cabe destacar, que también se utilizó apoyo del diseño documental para el desarrollo de la investigación. Según Arias (2006), “es un proceso basado en la

búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación” (p. 27) de documentos, con el fin de poder sustentar y soportar la investigación y cada uno de sus resultados.

Para desarrollar esta investigación, fue necesario realizar una indagación documental, lo que conllevó a la revisión bibliográfica y recolección de información que fundamentara las bases teóricas y las recomendaciones de la investigación. Además, se indagó en fuentes secundarias como investigaciones, leyes, reglamentos, informes, entre otros, tanto nacionales como internacionales referentes a lo planteado en los objetivos de la investigación.

Cabe acotar que se realizaron búsquedas y revisión de información documental relacionada por el tema con el fin de tener las bases teóricas que fundamenten la investigación. Se realizaron visitas a diversas bibliotecas de la Escuela de Educación, Facultad de Humanidades y Educación, a la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela, y la biblioteca virtual UCV. Además de esto, también se pudo recolectar información valiosa a través de diversas fuentes electrónicas sobre investigaciones de diversos países con respecto al tema. La base de datos existente en la página web de la ONU también se obtuvo información relevante para apoyar tanto el marco teórico como la metodología utilizada.

Nivel de la Investigación

Con el fin de delimitar la profundidad con la cual se quiere abordar el objeto de estudio, se hace necesario determinar el nivel de la investigación. Arias (2006), afirma que “el nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio (p. 23).

El nivel de investigación siendo la profundidad con la cual se abordó el proyecto, es de tipo descriptivo. Según Sellitz y Jahoda (citado por Ramírez, 2006), este nivel de investigación se enfoca en la “...descripción, con mayor precisión, de las características de un determinado individuo, situaciones o grupos, con o sin

especificación de hipótesis iniciales acerca de la naturaleza de tales características...” (p. 84).

Por su parte Tamayo (2009), infiere que el nivel de investigación descriptivo “... se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. (p. 52).

Afianzando los aportes de los autores, se describió la situación de los estudiantes con discapacidad dentro de la Universidad Central de Venezuela, tomando en cuenta las políticas universitarias establecidas dentro de la misma institución, las cuales deben garantizar las condiciones aptas para la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad dentro de la institución y dentro de la educación superior.

Para Arias (2006), “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 24). Curcio (2008), afirmando lo que explica Arias (2006) argumenta que este nivel de investigación “busca indagar la incidencia y los valores en que se manifestaron una o más variables” (p. 109). Es decir, mediante esta investigación descriptiva se detalló y logró describir el objeto estudiado, en el caso de esta investigación, las políticas tanto Estadales como universitarias que abordan el tema de discapacidad en su ambiente real (investigación de campo) con la finalidad de verificar si se cumplen o no tales políticas. A través de ello, se pudo sugerir recomendaciones y conclusiones con respecto a los resultados obtenidos.

Al comienzo, se utilizó la técnica de la observación directa, y posteriormente, se aplicó un instrumento (encuesta), que permitió la obtención de los resultados en cuanto a la problemática abordada, pues se infiere una falla en el cumplimiento de las diversas políticas públicas del país y de los lineamientos de la Universidad Central de Venezuela a pesar de la relación existente entre estas, lo cual desfavorece a los estudiantes con discapacidad.

Si bien se evidencia mediante la observación y este nivel de investigación las diversas fallas existentes en la institución con respecto a la calidad de la educación para los estudiantes con discapacidad, fue necesario fundamentar la investigación con la opinión de dichos estudiantes y expertos en la temática, con lo cual se obtuvo la percepción de los mismos con respecto a la situación de los estudiantes con discapacidad de la UCV y el cumplimiento de las políticas que amparan sus derechos.

Población

Para el desarrollo factible de la investigación, se debe tener definida la población de la cual obtendremos los datos o información. Para Arias (2006), la población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p. 81). Además, también se delimita por los recursos financieros, humanos y el tiempo disponible para poder realizar la investigación, por ello se hace necesario tomar una muestra representativa, la cual Ramírez (2006) puntualiza como “un grupo relativamente pequeño de una población que representa características semejantes de la misma” (p. 91). Es decir, se toma una parte de la población para inferir o generalizar a través de los resultados el resto de la población tomando en cuenta lo especificado por Arias (2006) “con un margen de error conocido” (p. 83).

Con respecto a la muestra representativa, Curcio (2008) argumenta lo siguiente:

Una muestra se hace en función del problema, objetivos, hipótesis, variables y tipos de estudio. Debe ser representativa de la población, si no lo es no se pueden hacer generalización validas ni es confiable el estudio, por tanto pierde su carácter de científico. (p. 113).

Lo que quiere decir, que si la muestra no representa realmente la población a estudiar, no tendrá la validez ni confiabilidad necesaria para que la investigación sea exitosa completamente. Además, como especifica Munch (2003), “la representatividad de la muestra implica que ésta refleje las características, similitudes

y diferencias encontradas en la población” (p. 99), pudiendo así recolectar la información necesaria para la investigación.

Para la selección de la muestra, se utilizó el muestro no probabilístico, de tipo **intencional** la cual según Ramírez (2006) “implica que el investigador obtiene información de unidades de la población escogidas de acuerdo con criterios previamente establecidos, seleccionando unidades ‘tipo’ o representativas”. (p. 120)

Por su parte Arias (2006) afirma que en el caso del muestro intencional “los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador.” (p. 85).

Considerando los aporte de los autores, se selección un muestro intencional, debido a que la muestra requerida fue escogida a partir del criterio de que el estudio va enfocado a estudiantes con discapacidad y deben cumplir con tal característica, ya que así el mismo objeto de estudio puede expresar su opinión en su ambiente real reafirmado por su experiencia.

Por ello, conociendo que aproximadamente existen 115 estudiantes con discapacidad activos dentro de la Universidad Central de Venezuela, se tomó una muestra representativa e intencional que permitió ahorrar recursos y tiempo. La muestra intencional tomada en esta investigación fue un conjunto de 42estudiantes con discapacidad de las diversas Facultades y Escuelas de la Universidad Central de Venezuela.

Cabe destacar, que registrados en la CIUD (según el censo del 2012) estaban 120 estudiantes, de los cuales actualmente quedan activos aproximadamente entre 85-90 estudiantes. Con la información recolectada a partir del servicio de orientación de la Facultad de Ciencias y Facultad de Humanidades y Educación (FHE), se pudo aumentar aproximadamente a 102 estudiantes los estudiantes registrado en la UCV. Luego de la recolección de los datos, la cual fue durante 3 semanas en las diversas sedes, se pudo encontrar 13 estudiantes con discapacidad que se anexaron al listado

de estudiantes registrado, por lo cual se logró un total de 115 estudiantes con diversas discapacidades.

La Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, (FACES), Ingeniería y Medicina no poseen una data de estudiantes con discapacidad activos en su Facultad ni en las diversas Escuelas enmarcadas en las mismas, por lo cual la investigación se basó en la información obtenida por los servicios de orientación de Ciencias, FHE y la CIUD. Por su parte, el Departamento de Orientación la Facultad de Farmacia alego que existe 1 persona con discapacidad en su Escuela, sin embargo la persona que maneja la información se encuentra de permiso Post-natal y ningún otro personal posee conocimiento con respecto a lo solicitado.

A continuación, se representará un cuadro donde se especifican los estudiantes con discapacidad por facultad utilizados como muestra para recabar los datos de la investigación.

Facultades	Estudiantes con discapacidad	PORCENTAJES
Facultad de Humanidades y Educación	19	45%
Facultad de Ciencias	11	26%
Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas	8	19%
FACES	2	5%
Arquitectura	1	2%
Medicina	1	2%
Total	42	100%

(Pérez, 2015)

Continuamente, se representa los 40 estudiantes con discapacidad encuestados según su tipo de discapacidad:

TIPO DE DISCAPACIDAD	ESTUDIANTES	PORCENTAJES
Motora	24	57%
Visual	10	24%
Auditiva	4	9,5%
Asperger	4	9,5%
Total	42	100%

(Pérez, 2015)

La autora escogió el muestro intencional, el cual es definido por Arias (2006) en el cual “los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador.”(p. 85). Se realizó dicha escogencia por la dificultad de encontrar a todos los estudiantes con discapacidad de la Universidad en un tiempo factible y con los recursos disponibles. Los 2 criterios fundamentales que condicionaron la muestra a la cual se le aplicó la escala de estimación fueron:

- Ser estudiante de la UCV
- Tener algún tipo de discapacidad

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Se hace necesario para el éxito de la investigación, recolectar los datos concerniente al objeto en estudio, lo cual es imprescindible buscar y utilizar las técnicas más efectivas para la recabar la información con claridad y precisión. Según Arias (2006), “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.” (p. 69)

Las técnicas e instrumentos utilizados en el desarrollo de la investigación la observación, entrevista, revisión documental y la encuesta.

Como se expresó anteriormente, con el fin de recolectar los datos, se utilizó como técnica la observación, método que consiste según Arias (2006) “en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca...” (p. 69) A través de esto, se evaluó la situación de los estudiantes con discapacidad dentro de la Universidad Central de Venezuela, observando su ambiente directamente y tomando en cuenta su experiencia durante su tiempo dentro de la institución. Por lo tanto, se visualizó a través de la observación estructurada si los estudiantes con discapacidad de la Universidad Central de Venezuela, en las diversas Facultades y Escuelas, tienen las condiciones aptas para desenvolverse idóneamente en su ámbito educativo y permanecer en él. Tales condiciones son

orientación, asesoría, infraestructura, recursos tecnológicos y financieros, entre otros, las cuales son importantes para que los estudiantes con discapacidad puedan tener una educación de calidad y factible, abordando sus necesidades.

A su vez, se usó la técnica de revisión documental, por la cual se ubicaron documentos de tipo científico, académico, investigativo, legal e institucional que enriquecieron y aportaron información veraz a la investigación con el fin de abordar la problemática sustanciosamente y cumplir los objetivos establecidos.

También, para el cumplimiento de los objetivos, se utilizó como técnica la encuesta para la recolección de los datos de la investigación. Según Arias (2006), “la encuesta es una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación a un tema en particular” (p. 72).

El instrumento a utilizado fue el cuestionario, el cual Arias (2006), define como “modalidad de la encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas.” (p. 74). Se aplicó este instrumento como el idóneo para el desarrollo de la investigación ya que nos permitió recolectar la información de la muestra en el menor tiempo y con buen alcance.

Por su parte, Tamayo (2009) enfatiza que mediante la aplicación del cuestionario se “...permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente, reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio. (p, 190)

El cuestionario utilizado fue tipo escala de estimación, la cual es considerada como “instrumento que consiste en una escala que busca medir cómo se manifiesta una situación o conducta.” (Arias, 2006:71).

Por tal razón, se utilizó la escala de estimación tipo cuestionario con cinco (5) opciones de respuestas las cuales fueron: siempre, casi siempre, parcialmente, casi nunca y nunca, como instrumento de recolección de datos aplicado a los estudiantes con discapacidad de la UCV.

La escala de estimación aplicada estuvo conformada por cuarenta (40) ítems, distribuidos en dimensiones de acuerdo a la operacionalización de variables y los indicadores de la investigación. Los ítems de la encuesta se elaboraron considerando las políticas de la Universidad Central de Venezuela con respecto a los estudiantes con discapacidad, los artículos de las diversas políticas públicas del país que avalan el derecho a la educación universitaria a estos estudiantes y las necesidades y problemáticas que afrontan día a día este sector dentro de la institución. En correspondencia a lo descrito anteriormente, los ítems quedaron distribuidos de la siguiente forma:

- ❖ Políticas de la Universidad Central de Venezuela con respecto a los estudiantes con discapacidad, comprenden los ítems 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40.
- ❖ Marco legal internacional como nacional, corresponden a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Mediante este instrumento se pudo evidenciar lo respectivo al cumplimiento de las políticas institucionales de la UCV hacia los estudiantes con discapacidad, el cumplimiento de las normativas nacionales y determinar si estas series de políticas brindan a dichos estudiantes las condiciones adecuadas para permanecer y culminar eficazmente sus estudios universitarios.

La entrevista, también se utilizó durante el desarrollo de la investigación. Arias (2006) la define como “una técnica basada en un dialogo o conversación cara a cara, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado” (p. 73). Por su parte, Munch (2003), teniendo una visión similar a la del autor anterior, la define como “el arte de escuchar y captar información” (p. 62). Esta técnica se aplicó a expertos en el tema con la finalidad de conocer su percepción sobre las políticas establecidas sobre el tema de discapacidad en la Universidad

Central de Venezuela y su consideración de permanencia e inclusión de estudiantes con discapacidad en la misma institución.

La entrevista fue mi-estructurada, es decir, que se planificaron una serie de preguntas sobre las políticas existentes que abordan la problemática de los estudiantes con discapacidad y su cumplimiento, además de la relación de las diversas políticas públicas del país que avalan los derechos de los estudiantes con discapacidad. Sin embargo, durante el desarrollo de la entrevista se pueden incluir nuevas preguntas relevantes.

Validez

Para la utilización del instrumento dentro de una investigación se hizo necesario la validez y certificación del mismo por expertos. Curcio (2008), argumenta lo siguiente sobre la validez:

Se define como el grado en que un instrumento logra medir lo que se pretende, si se construye sobre la base de la operacionalización de las variables. Esta característica es fácilmente alcanzable y se corrobora con la prueba de expertos, sin embargo hay una serie de pruebas estadísticas que permiten verificar la validez de constructo, la de contenido y la de criterio. (p. 117)

Es decir, el instrumento a utilizado para el desarrollo del proyecto fue verificado minuciosamente por 3 especialistas quienes corroboraron que los ítems son acoplados a los objetivos de la investigación, pudiendo conseguir resultados fidedignos y que dieron respuesta al problema presentado. En consonancia a las observaciones señaladas por los expertos se realizó los cambios necesarios en los ítems especificados por ellos.

Por su parte, Munch (2003), indica que “la validez de contenido puede definirse como que el instrumento mida todos los factores de la variable que se está estudiando” (p. 54). Teniendo en cuenta que el instrumento utilizado en esta investigación fue el cuestionario y se debe tener en cuenta que la validez del mismo

será lo concerniente al engranaje de los objetivos realizados, las preguntas formuladas y las variables de investigación.

Los 3 expertos que validaron el instrumento utilizado en la investigación son actualmente docentes de la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela: Profa. María Moncada, Licenciada en Educación e investigadora sobre el tema de discapacidad; Profa. Imma Pompeo, Licenciada en Idiomas Modernos y Educación, actualmente representante de la CIUD en la Facultad de Humanidades y Educación; y Profa. Marlene Fermín, Licenciada en Educación, fue miembro de la Cátedra Libre de Discapacidad de la Facultad de Humanidades y Educación y actualmente Coordinadora de la Línea de Investigación denominada “Infancia y Diversidad”.

Como se evidencia, dichas expertas se han interesado en el área de discapacidad teniendo investigaciones inherentes al tema y una de ellas incluso es miembro de la Comisión de Integración de Ucevista con Discapacidad (CIUD). A dichas expertas se les suministro un instrumento de validación con el cual determinaron coherencia entre objetivos e ítems.

En función a las recomendaciones suministradas por los 3 expertos, se procedió a ajustar y modificar los siguientes ítems:

Expertos	Ítems	Modificaciones
Profa. María Moncada	13,14,15,16,17	Mejorar la redacción de los ítems
Profa. Imma Pompeo	5,8,9,10,13,17,26,29,31,33	Mejorar la redacción de los ítems
Profa. Marlene Fermín	1,2,3,4,6,7,9,15.	Mejorar la redacción de los ítems

Fuente: Pérez, 2015.

Las observaciones y sugerencias indicadas por las expertas en la temática fueron tomadas en cuenta para la versión final del instrumento aplicado a los estudiantes con discapacidad, por lo cual se realizaron modificaciones en el mismo antes de su aplicación.

Además de los ítems modificados según las sugerencias de las expertas en cuanto a la redacción, se incluyeron nuevos ítems luego de la examinación de los expertos pertinentes al tema abordado, para poder lograr la obtención de mayor información para el desarrollo de la investigación. Esto considerando los aportes realizado por la experta Marlene Fermín, quien recomendó realizar una serie de ajustes en algunos ítems según los objetivos de la investigación. Por su parte la Lic. Moncada señalo indicar al inicio del instrumento que el mismo es con fines investigativos y agradecer a la muestra por los datos suministrados.

Cabe destacar que según la percepción de las expertas en el momento de la validación del instrumento, la pertinencia de las variables con los indicadores, relevancia del contenido, y la factibilidad de la aplicación del mismo es excelente y bueno, por lo cual fue valido para su aplicación. Con respecto a las mejoras de la redacción se realizaron en pro a una mejor obtención de datos.

Confiabilidad

El grado de confiabilidad de la investigación va depender imprescindiblemente de los instrumentos a utilizar en la misma. Curcio (2008) expresa que “se refiere a la capacidad del instrumento para arrojar datos o mediciones que correspondan a la realidad que se pretende conocer, es decir, la exactitud de la medición, así como la estabilidad de la medición en diferentes momentos” (p. 117). Entonces, el instrumento debe abordar de forma factible, viable y exacta lo que se pretender estudiar sin alterar las condiciones existentes comúnmente.

A su vez, la autora especifica que “se dice que un instrumento es confiable si se obtienen medidas o datos que representen el valor real de la variable que se está midiendo” (p. 117). Por ello, fue indispensable que el instrumento fuera verificado y validado por expertos en el tema investigado, para tener la seguridad así, de que es realmente confiable el instrumento y que las variables utilizadas son las indicadas.

Much (2003), por su parte, afirma que la confiabilidad “se refiere a la estabilidad, consistencia y exactitud de los resultados, es decir, que los resultados obtenidos por el instrumento sean similares si se vuelven a aplicar sobre las mismas muestras en igualdad de condiciones” (p. 55). Tomando en cuenta la confiabilidad, se puede afirmar si la investigación realmente da resultados verdaderos con la muestra representativa que se ha tomado para la recolección de la información.

Para determinar la confiabilidad del instrumento utilizado, se realizó una prueba piloto a 15 sujetos con características similares a la de la muestra tomada para la investigación. A partir de esta prueba se comprobó la claridad y entendimiento del instrumento, con la finalidad de modificar los ítems en base al grado de confiabilidad que proporcionen.

Se empleó el método Alfa de Cronbach para obtener la confiabilidad de la escala de estimación aplicada a los estudiantes con discapacidad. La fórmula de tal método es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

α = Alfa de Cronbach.

K = número de ítems

S_i = Varianza de los ítems.

S_T = Varianza Total.

Este cálculo de las variables de la formulas se obtuvieron con la ayuda del software **SPSS 22**, los resultados obtenidos fueron sustituidos en la formula, quedando de la siguiente manera:

$$\alpha = \frac{40}{40-1} \left[1 - \frac{\sum 67,666^2}{309,352} \right] \alpha = 0,801$$

Dónde:

$$K = 40$$

$$S_i = 67,666$$

$$S_T = 309,352$$

De acuerdo a los resultados obtenidos, el coeficiente de confiabilidad del instrumento utilizado es de 0.801. Hernández (1991), señala que la confiabilidad del instrumento se determina al comparar los resultados obtenidos y la siguiente escala:

0,21 a 0,40	Baja Correlación
0,41 a 0,70	Correlación Moderada
0,71 a 0,90	Alta Correlación
0,91 a 1,00	Correlación Muy Alta

Mediante el software SPSS 22 (español), se pudo obtener que el coeficiente de confiabilidad es de 0,801, que al compararlo con la escala señalada por Hernández, se evidencia que la confiabilidad es de alta correlación, ya que se encuentra ubicado en el rango 0,71 a 0,90. Esto refleja una alta relación interna entre los ítems del instrumento utilizado, y por ende, una alta confiabilidad. La alta confiabilidad del instrumento demuestra que a través del mismo se obtuvo consistencia y exactitud en los resultados.

Plan de Análisis

Una vez recolectados los datos necesarios a través del cuestionario, se hizo imprescindible el análisis de los mismos para poder obtener una conclusión objetiva y recomendaciones de la investigación. Según Curcio (2008), el plan de análisis:

Es un conjunto de operaciones específicas que el investigador tiene que realizar para dar respuesta al problema de investigación de manera válida, objetiva y precisa... representa el plan general, el esquema que se establece para mostrar, de una manera lógica lo que va a realizar el investigador para acercarse a su objeto de estudio y obtener la información que necesita para dar respuesta a la pregunta que se ha formulado. (p. 118)

Cabe destacar, la importancia del plan de análisis, una de ella es determinar si realmente el problema planteado en el proyecto ha sido abordado correctamente y si los objetivos de la investigación han sido correspondidos con el análisis de los datos recolectados a través del instrumento utilizado.

Ramírez (2006) supone que el tener en cuenta el plan de análisis o la técnica a utilizar para el procesamiento de los datos significa que “el investigador posee claridad meridiana sobre la información que desea conseguir y mostrar a través del procesamiento de los datos que obtendrá” (p. 144), lo que quiere decir que el investigador tiene definido lo que hará luego de tener recolectados los datos de su investigación.

Arias (2006), indica que en el análisis de datos “se definirán las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis-síntesis), o estadísticas (descriptivas o inferenciales), que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados” (p. 111). En el caso de esta investigación, en la cual se utilizó el cuestionario como instrumento, se recurrió a la representación gráfica, la cual Munch (2003) define como “una forma más sintética, accesible y atractiva de presentar los datos” (p. 135).

En relación, Balestrini (2001) expresa que “las técnicas graficas permiten representar los fenómenos estudiados a través de figuras, que permiten ser interpretadas y comparadas fácilmente entre sí”. (p. 180).

Esta representación gráfica tuvo como fin analizar cada uno de los ítems de dicho instrumento, determinando por % cómo se comporta cada variable y poder inferir a través de esa muestra el cumplimiento de las políticas universitarias y del Estado, y cuál es su relación.

La comparación de los datos se canalizo mediante la técnica de la triangulación, determinada por Martínez (1999), quien fue citado por Pallela y Martins (2010) de la siguiente forma:

Consiste en determinar ciertas intersecciones o coincidencias a partir de varios puntos de vista del fenómeno (...) Se recoge información desde puntos de vista distinto, lo que permite realizar múltiples comparaciones de un problema utilizando perspectivas y procedimientos distintos. (p. 184).

Se compararon los resultados obtenidos en los diversos ítems del cuestionario aplicado a los estudiantes con discapacidad y lo emitido por los especialistas entrevistados con respecto al cumplimiento de las políticas institucionales de la UCV y la relación con el marco legal del país.

Posterior a la interpretación y análisis de los datos, considerando los resultados obtenidos se pudo concluir el trabajo investigativo, dando respuesta a los objetivos planteados: se evidencio e interpreto la relación entre las políticas de la UCV sobre discapacidad y las políticas establecidas por el Estado; se obtuvo los datos sobre el cumplimientos de esas políticas según las experiencias de cada estudiante con discapacidad; y se recomendaron una serie de políticas que puedan apoyar la gestión realizada hacia los estudiantes con discapacidad en la UCV, contribuyendo a su inclusión y permanencia en la institución con condiciones adecuadas, formuladas luego de realizar el plan de análisis descrito anteriormente.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

En el presente capítulo se expresan los resultados obtenidos en la investigación, mediante el instrumento utilizado. El mismo consta del análisis e interpretación de los resultados, conclusiones, las futuras recomendaciones y sugerencias.

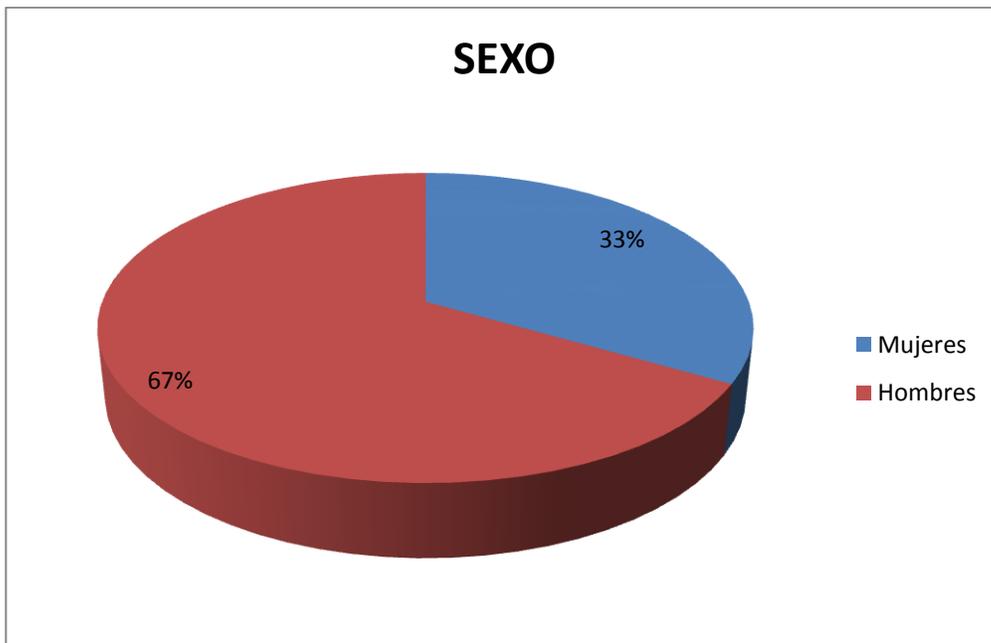
Para Curcio (2008), “es el conjunto de operaciones específicas que el investigador tiene que realizar para dar respuesta al problema de investigación de manera válida, objetiva y precisa.” (p. 118). En este capítulo se muestra la tabulación, representación, análisis e interpretación de los datos obtenidos mediante los instrumentos aplicados.

Las encuestas y entrevistas realizadas son de suma importancia, ya que mediante estas se pudo obtener la información relacionada al cumplimiento de las políticas de la Universidad Central de Venezuela con respecto a los estudiantes con discapacidad y su relación con el marco legal del país. Las encuestas fueron aplicadas a los estudiantes con discapacidad de la Universidad Central de Venezuela, mientras que las entrevistas fueron realizadas a especialistas en el tema de discapacidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante la escala de estimación respondida por los estudiantes con discapacidad y lo expuesto por los especialistas en las entrevistas realizadas, se sugieren y plantean una serie de recomendaciones y lineamientos para abordar la problemática existente y mejorar la condición actual de los estudiantes con discapacidad de la institución objeto de estudio.

Es importante resaltar, que al aplicar la escala de estimación a los estudiantes con discapacidad, algunos argumentaron no poseer información sobre algunos ítems descritos en el instrumento, por lo cual no respondieron dichos ítems. Considerando tal argumento, al tabular los datos obtenidos se añadió en la interpretación de los datos un criterio llamado “no posee información”, evitando que la información obtenida pueda perder confiabilidad y asumiendo la importancia de la carencia de información para el desarrollo de la investigación.

Este criterio agregado en la interpretación de los datos, aporta una perspectiva más analítica a la autora, debido a que mediante el mismo se evidencian diversas carencias y fallas, lo cual que enriquece las conclusiones y recomendaciones de la investigación.



SEXO	RESULTADOS	PORCENTAJES
FEMENINO	14	33%
MASCULINO	28	67%

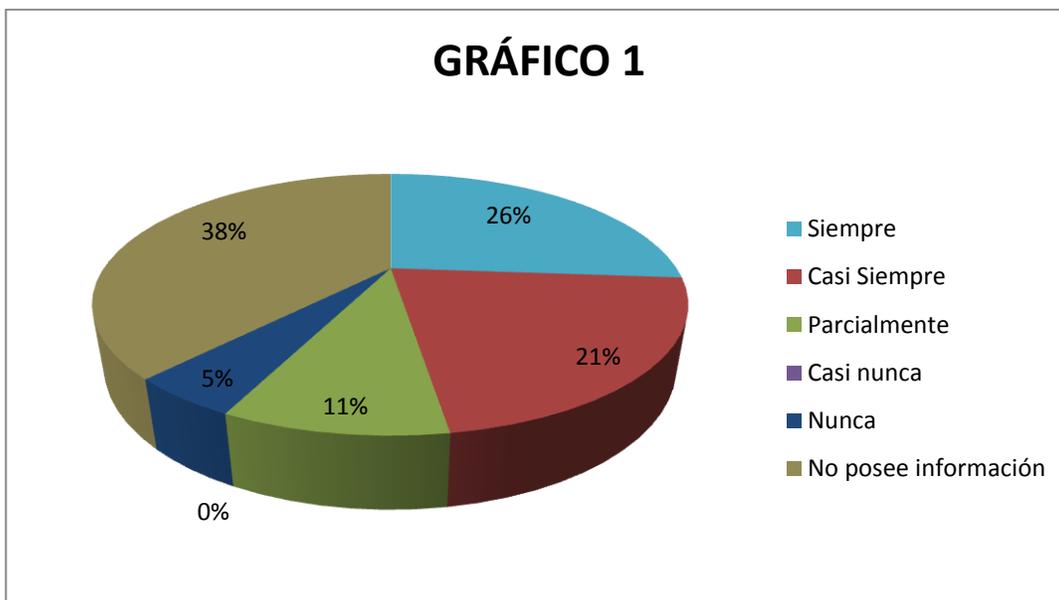
Se evidenció a través del instrumento de recolección de datos, que el 67% de los estudiantes con discapacidad encuestados fueron hombres, y el 33% fueron mujeres. Lo cual permite deducir que el género predominante de estudiantes con discapacidad en la UCV son hombres.



TIPO DE DISCAPACIDAD	RESULTADOS	PORCENTAJES
Motora	24	57%
Visual	10	24%
Auditiva	4	9,5%
Asperger	4	9,5%

Al analizar los resultados obtenidos en las encuesta, se pudo deducir que el 57% de los estudiantes con discapacidad encuestados tienen discapacidad motora, mientras que el 24% tienen por condición discapacidad visual, por su parte un 9,5% posee discapacidad auditiva y un 9,5% Síndrome de Asperger. Por lo cual, se infiere que la discapacidad predominante (registrada en la UCV) es la discapacidad motora, precedida por la visual, auditiva y Asperger,

GRÁFICO 1



1. La Convención Internacional para Personas con Discapacidad garantiza la inclusión de las personas con discapacidad a la educación universitaria.

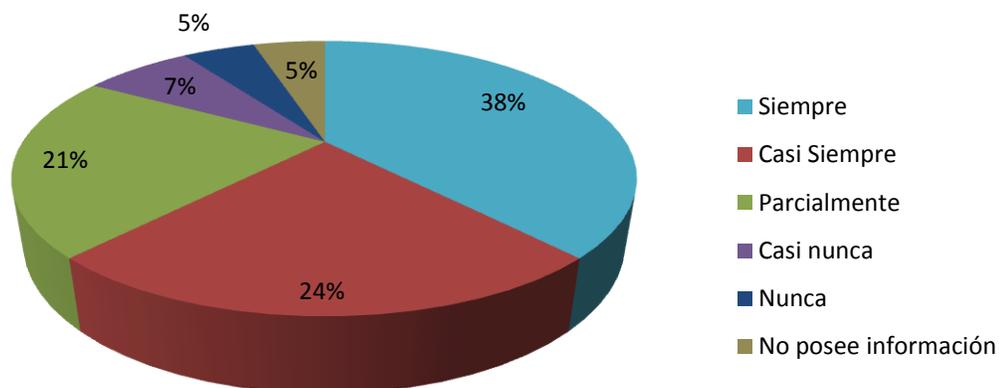
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	11	26%
CASI SIEMPRE	9	21%
PARCIALMENTE	4	10%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	2	5%
NO POSEE INFORMACIÓN	16	38%
TOTALES	42	100%

Se analizaron los resultados recabados mediante la escala de estimación aplicada, se obtiene que el 38% de los estudiantes con discapacidad de la UCV no poseen información sobre la Convención Internacional para Personas con discapacidad, por su parte el 26% opinan que esta Convención “siempre” garantiza la inclusión de personas con discapacidad a la educación universitaria, mientras el 21% participa que “casi siempre” garantiza la inclusión a este nivel de educación, el 10% señala que “parcialmente” se garantiza dicha inclusión y el 5% afirman que “nunca” se garantiza a través de esta Convención la inclusión de personas con discapacidad a la educación superior.

En el gráfico n° 1, se visualiza que la mayor frecuencia estuvo orientada hacia la falta de información de los estudiantes con discapacidad con respecto a la Convención Internacional para las Personas con Discapacidad, lo cual es un punto preocupante ya que el 38% de esta población no conoce dicha normativa internacional que les otorga apoyo en diversos ámbitos. Por su parte, de los estudiantes que respondieron el instrumento, una parte de ellos participan que dicho lineamiento si garantiza la inclusión a la educación superior “siempre” y “casi siempre”.

A través de estos resultados obtenidos, se puede inferir que existe carencia de información sobre la Convención Internacional para Personas con Discapacidad por parte de los estudiantes con discapacidad de la Universidad Central de Venezuela, lo cual es preocupante, debido a que al no conocer las leyes que amparan sus derechos, es difícil que puedan ejercerlos. Sin embargo, según el resto de los resultados obtenidos, gran parte de los estudiantes afirman que esta normativa internacional garantiza su inclusión en la educación superior, lo cual lleva a deducir que la misma ha respondido a la necesidad de integrarse y participar en la educación superior de una parte de esta población que fue desfavorecida. Si bien se han realizado diversas acciones en pro a la inclusión de este sector estudiantil, todavía existen algunas fallas que se deben solventar.

GRÁFICO 2



2. La Constitución Bolivariana de Venezuela garantiza la inclusión de las personas con discapacidad a la educación universitaria.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	16	38%
CASI SIEMPRE	10	24%
PARCIALMENTE	9	21%
CASI NUNCA	3	7%
NUNCA	2	5%
NO POSEE INFORMACIÓN	2	5%
TOTALES	42	100%

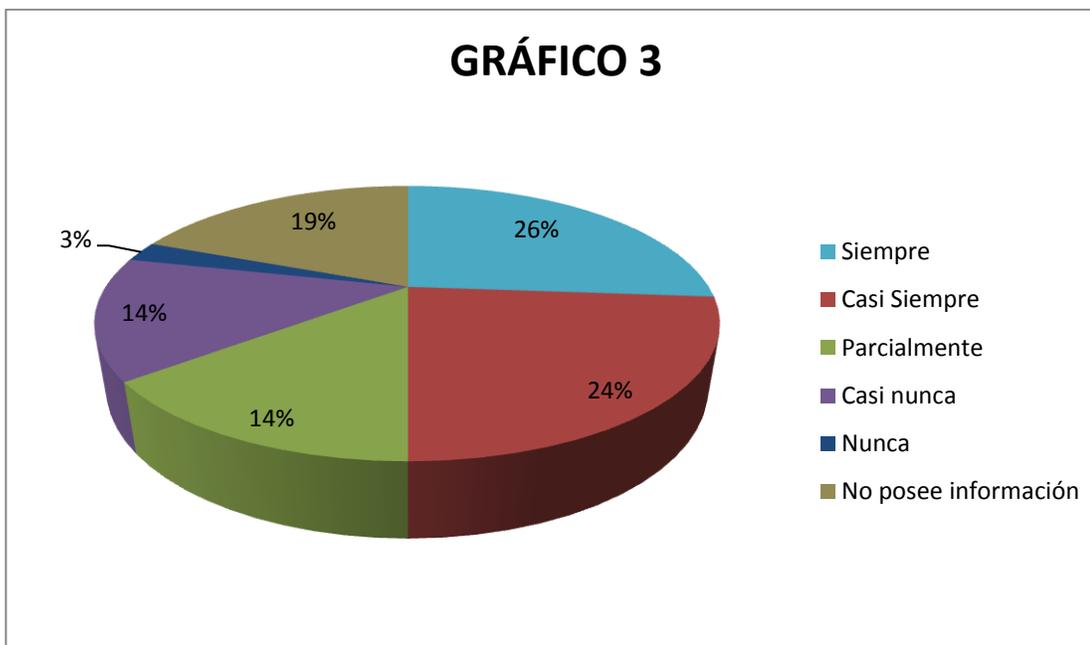
Mediante los resultados obtenidos en el instrumento de recolección de datos, se puede deducir que el 38% de los estudiantes consideran que “siempre” la Constitución Bolivariana de Venezuela proporciona inclusión de las personas con discapacidad a la educación superior, mientras que el 24% considera que “casi siempre” se garantiza a través de esta ley nacional la inclusión a ese nivel de educación, el 21% enfatiza que “parcialmente” la Constitución garantiza esta inclusión, el 7% expresa que “casi nunca” garantiza la inclusión, el 5% señala que

“nunca” la garantiza y otro 5% afirma no poseer información sobre la garantía estipulada en la Constitución.

Con el gráfico n° 2, se puede interpretar que según la opinión de la mayoría de los estudiantes con discapacidad de la UCV, la Constitución Bolivariana de Venezuela le garantiza “siempre” la inclusión y participación de estos estudiantes a la educación universitaria. Otra proporción de esta población (24%) indica que “casi siempre” se garantiza a través de esta política pública la inclusión, mientras una cantidad similar a la población anterior (21%) alega que a veces la garantiza.

La Constitución Bolivariana de Venezuela, como carta magna del país otorga tanto derechos como deberes a todos los ciudadanos del país, sin distinción de raza, color o condición. Por ello, esta intenta garantizar una educación de calidad, participativa y con igualdad de condiciones para toda la población en todos los niveles, tratando de evitar la discriminación por parte de la comunidad educativa.

GRÁFICO 3



3. La Constitución Bolivariana de Venezuela garantiza la permanencia de los estudiantes con discapacidad en la educación superior en concordancia con los convenios supranacionales firmados por la República.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	11	26%
CASI SIEMPRE	10	24%
PARCIALMENTE	6	14%
CASI NUNCA	6	14%
NUNCA	1	2%
NO POSEE INFORMACIÓN	8	19%
TOTALES	42	100%

A partir de los resultados obtenidos mediante el instrumento de recolección de datos, obtiene que el 26% de los estudiantes con discapacidad de la UCV consideran que “siempre” la Constitución garantiza su permanencia en la educación superior, mientras que un 24% indica que “casi siempre” se garantiza, por otra parte un 19% señala no poseer información sobre el ítem descrito, el 14% opinan que “parcialmente” la carta magna lo garantiza, otro 14% indica que “casi nunca” es

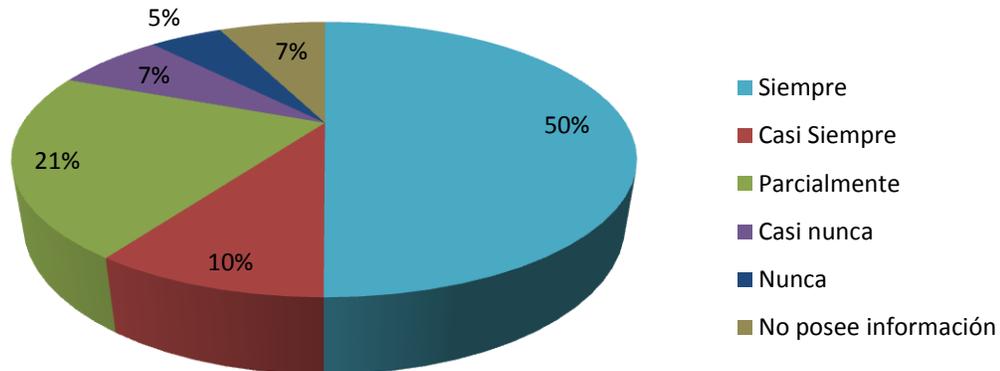
garantizada la inclusión y un 2% afirman que “nunca” se ha garantizado por ese medio la inclusión a la educación superior.

Mediante el gráfico n°3, se puede deducir que la mayor parte de los estudiantes con discapacidad de la institución objeto de estudio consideran que “siempre” se le garantiza el derecho a la permanencia de esta población en la educación superior mediante la Constitución Bolivariana de Venezuela. No obstante, es importante resaltar que una parte considerable de la muestra indica no poseer información sobre la constitución, algún artículo de la misma y demás lineamientos que le garantice su derecho a permanecer hasta la culminación de sus estudios en alguna institución universitaria con calidad.

Analizando a su vez el gráfico n° 2, se puede determinar que la mayoría de la población objeto de estudio afirma conocer sus derechos sobre su inclusión, pero una parte de la misma desconoce su derecho en cuanto a los artículos de la Constitución que les proporcione su permanencia en la educación universitaria hasta la culminación de sus estudios.

Se puede inferir entonces, que parte de los estudiantes con discapacidad desconocen algunos artículos y lineamientos que apoyan y avalan sus derechos a una educación de calidad, inclusiva y con igualdad de oportunidades, lo cual puede disminuir el cumplimiento de sus derechos por parte de la comunidad universitaria y de ellos mismos por no conocer sus derechos.

GRÁFICO 4



4. La Ley para las Personas con Discapacidad garantiza la inclusión e ingreso de las personas con discapacidad a la educación universitaria.

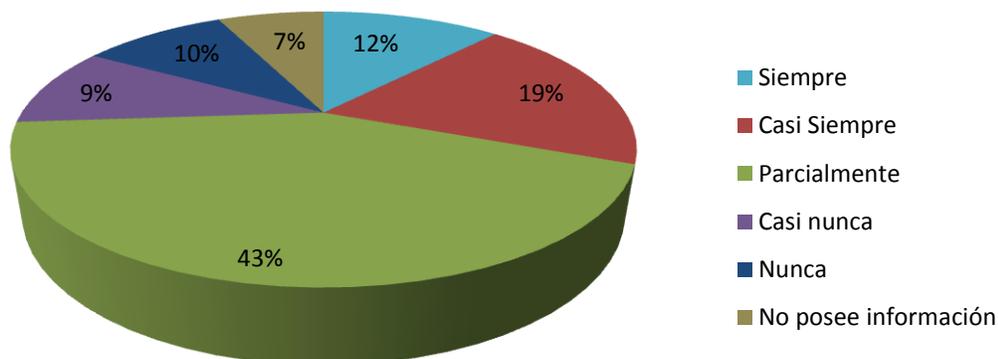
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	21	50%
CASI SIEMPRE	4	10%
PARCIALMENTE	9	21%
CASI NUNCA	3	7%
NUNCA	2	5%
NO POSEE INFORMACIÓN	3	7%
TOTALES	42	100%

Según lo obtenido a través del instrumento de recolección de datos, el 50% de la población expresa que “siempre” la Ley para personas con Discapacidad garantiza la inclusión e ingreso de personas con discapacidad a la educación superior, el 21% opinan que “parcialmente” dicha ley proporciona la inclusión, el 10% indica que “casi siempre” se garantiza, el 7% especifica que casi nunca, otro 7% añade que no poseer información sobre la ley y un 5% aluden que “nunca” se garantiza a través de la ley la inclusión de la población estudiada.

En el gráfico n° 4 se puede visualizar que la tendencia predominante fue que “siempre” se garantiza la inclusión e ingreso de estudiantes con discapacidad mediante la Ley para personas con Discapacidad. Otra parte de la población estudiada indica que algunas veces se garantiza a través de esta Ley la inclusión y participación en la educación universitaria, alegando que a pesar de que aunque muchas personas con discapacidad han podido ingresar a la educación superior, todavía subsisten diversas barreras que impiden la inclusión en su totalidad a dicha educación.

A pesar de que el país con las diversas políticas públicas ha intentado atender las necesidades de las personas con discapacidad, hay muchas personas que desconocen estos lineamientos por lo cual no se han cumplido completamente estos derechos. Sin embargo, no se puede negar que se hayan realizado avances en la materia y que en comparación a años anteriores el ingreso de personas con discapacidad a la educación superior haya subido. Por su parte, la inclusión de los mismos no solo va depender de las políticas públicas, si no del cumplimiento de las mismas por parte de toda la comunidad universitaria.

GRÁFICO 5



5. Las políticas establecidas por la UCV, se encuentran en concordancia con las políticas públicas y lineamientos del Gobierno Nacional.

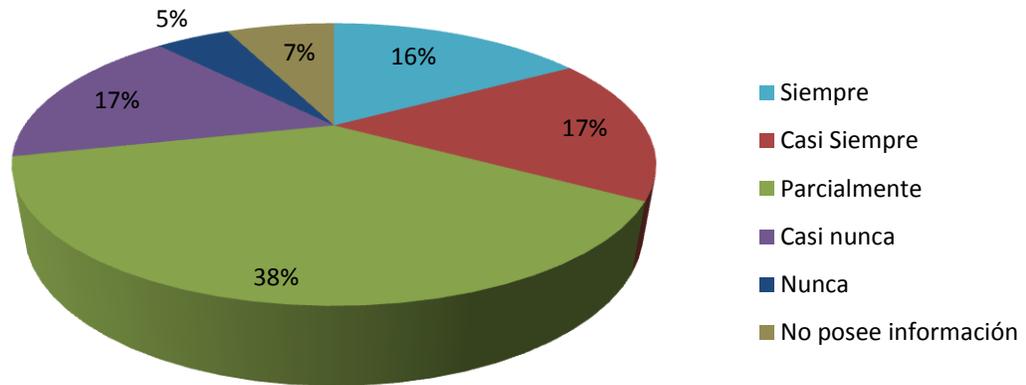
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	5	12%
CASI SIEMPRE	8	19%
PARCIALMENTE	18	43%
CASI NUNCA	4	10%
NUNCA	4	10%
NO POSEE INFORMACIÓN	3	7%
TOTALES	42	100%

Los datos recolectados a través del instrumento fueron los siguientes, el 43% afirman que “parcialmente” hay concordancia entre las políticas de la UCV y las políticas públicas del país, el 19% indica que “casi siempre” se encuentran relacionadas, el 12% añaden que “siempre” están en concordancia, el 10% indica que “casi nunca” están relacionadas, otro 10% indica que “nunca” han estado relacionadas, mientras que un 7% de la población estudiada expresa no poseer información sobre la concordancia entre estas políticas.

En el gráfico n°5, se visualiza que la mayoría de los estudiantes con discapacidad de la UCV opinan que algunas veces las políticas establecidas en la casa de estudio están relacionadas con las diversas políticas públicas que el Estado ha creado con el fin de abordar las problemáticas y necesidades que las personas con discapacidad asumen y con las que deben vivir cada día. Por lo cual, se puede inferir que estas políticas tienen una considerable relación.

Por otra parte, una pequeña parte de la población objeto de estudio expreso no tener información sobre las políticas tanto de la UCV como las del país (como se pudo expresar también en el gráfico n° 3), lo cual es alarmante, ya que mediante ello se determina que existen algunos estudiantes con discapacidad que desconocen realmente sus derechos y deberes a su libre y efectiva participación en la sociedad.

GRÁFICO 6



6. Se cumplen las diversas políticas descritas en el marco supranacional y legal del país con respecto al derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	7	17%
CASI SIEMPRE	7	17%
PARCIALMENTE	16	38%
CASI NUNCA	7	17%
NUNCA	2	5%
NO POSEE INFORMACIÓN	3	7%
TOTALES	42	100%

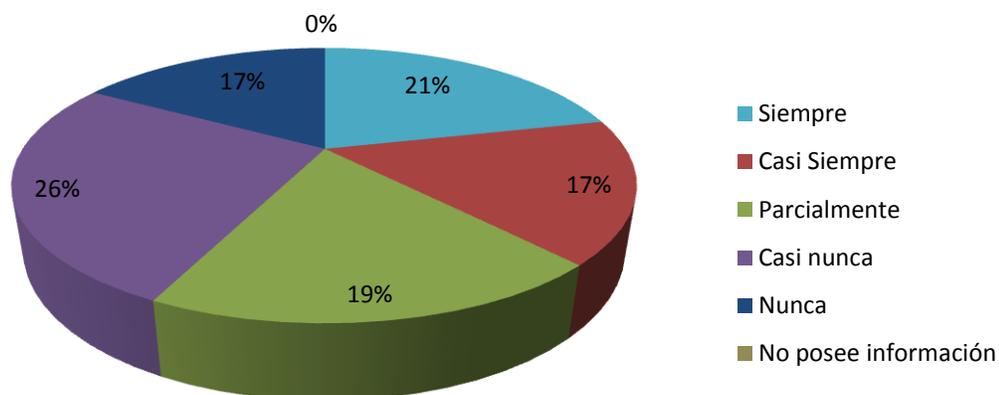
Respecto a los resultados obtenidos mediante el instrumento de recolección de datos, se pudo determinar que el 38% de los estudiantes con discapacidad manifiestan que “parcialmente” se cumplen las políticas del marco legal del país, mientras que un 17% indican que “siempre” se cumplen, otro 17% indica que casi siempre se cumplen, mientras que el 17% alega que “casi nunca” se ejecutan dichas políticas, un 7% señala no poseer información del cumplimiento de las políticas y un 5% opinan

que “nunca” se realiza el cumplimiento de estas políticas con respecto a los estudiantes con discapacidad.

En el gráfico n° 6, se evidencia que la frecuencia máxima es que “parcialmente” se cumplen las diversas políticas del Estado con respecto a los estudiantes con discapacidad, infiriendo así, que algunas son cumplidas y otras no por la población. Sin embargo, es preciso destacar que el resto de la población estudiada esta segregada en el cumplimiento de estas políticas, lo que quiere decir, que algunos dicen que no se cumplen y para otros si se cumplen.

Es preciso señalar que la opinión de los estudiantes con discapacidad con respecto a este ítem corresponde a su experiencia a lo largo de su vida e inclusión en la sociedad. Algunos, han podido gozar del cumplimiento de estas leyes pudiendo así disfrutar de sus derechos con pocas barreras, mientras otra parte han tenido diversos obstáculos en todo su proceso de inserción e inclusión en la educación universitaria por lo cual atribuyen gran negativa al cumplimiento de esas políticas que ha accionado el Gobierno Nacional para valorizar a esta población.

GRÁFICO 7



7. La Facultad y Escuela donde estudia realiza acciones en pro al cumplimiento de sus políticas con respecto a los estudiantes con discapacidad.

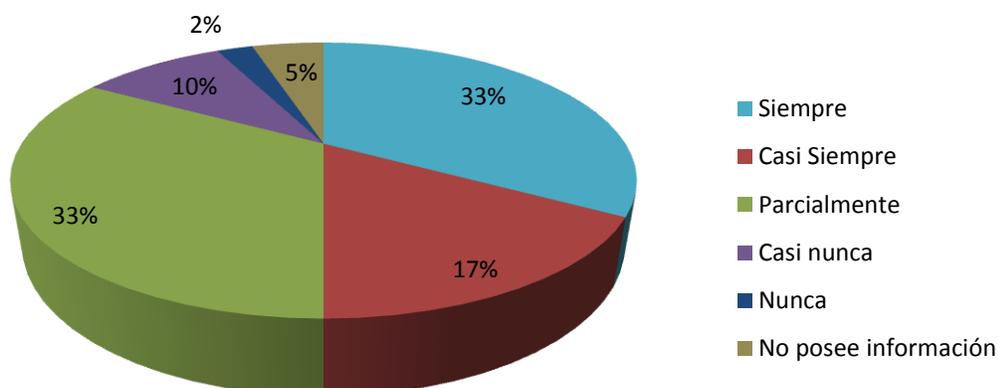
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	9	21%
CASI SIEMPRE	7	17%
PARCIALMENTE	8	19%
CASI NUNCA	11	26%
NUNCA	7	17%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Mediante el instrumento de recolección de datos, se pudo obtener los siguientes resultados, el 26% de los estudiantes señala que “casi nunca” se realizan acciones en pro al cumplimiento de las políticas de la UCV, el 21% indica que “siempre” se realizan esas acciones en las Escuela donde estudian, el 19% indica que “parcialmente” se ejecutan estas acciones, el 17% alegan que “casi siempre” se realizan acciones y otro 17% opinan que “nunca” se hacen acciones en sus Facultades o Escuelas.

El gráfico n° 7 expresa que existe mayor frecuencia en que “casi nunca” se ejecutan acciones que complementen y apoyen las políticas de la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad, por lo cual se infiere que en diversas Facultades y Escuelas de la institución no hay iniciativas para abordar las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Es importante acotar que la mayoría de los estudiantes que afirmaron la deficiencia de gestiones que proporcionen apoyo a las políticas universitarias son de la Escuela de Derecho (perteneciente a la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas), Idiomas Modernos, Artes, Historia y Comunicación Social (perteneciente a la Facultad de Humanidades y Educación).

GRÁFICO 8



8. La política de ingreso de la UCV garantiza la inclusión de estudiantes con discapacidad.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	14	33%
CASI SIEMPRE	7	17%
PARCIALMENTE	14	33%
CASI NUNCA	4	10%
NUNCA	1	2%
NO POSEE INFORMACIÓN	2	5%
TOTALES	42	100%

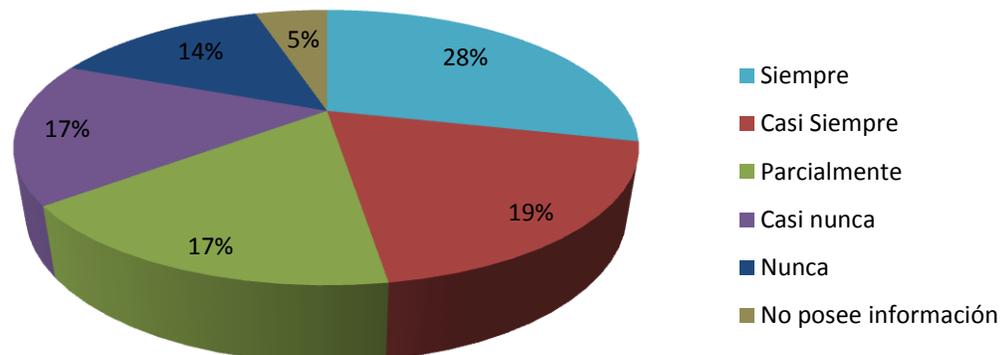
Analizando los resultados obtenidos a través del instrumento de recolección de datos se pudo obtener que, el 33% de los estudiantes consideran que “siempre” se cumple la política de ingreso de la UCV, otro 33% indica que se cumple esta política “parcialmente”, el 17% indica que “casi siempre se ejecuta la política de ingreso establecida por la Universidad, el 10% indica que “casi nunca” se cumple esta política, el 5% de los estudiantes indican no tener información sobre esta política y un 2% indica que “nunca” se ha cumplido la política de ingreso.

Se puede observar en el gráfico n° 8 que existe discrepancia entre la opinión de la población objeto de estudio con respecto a este ítem, ya que un 33% opina que siempre se cumple y otro 33% que se cumple algunas veces, siendo esta la frecuencia máxima.

Si bien la Universidad Central de Venezuela ha formulado esta política en pro a la equiparación de oportunidades para todos los estudiantes, es evidente que esta política se cumple para algunas personas con discapacidad y para otras no según su experiencia. También es preciso destacar que la política debe tener una mayor promulgación, ya que se pudo evidencia durante el proceso de recolección de datos que muchos estudiantes no conocían las políticas existentes en la casa de estudio con respecto a los estudiantes con discapacidad.

Cabe destacar, que aunque la Universidad ha gestionado diversas acciones para dar a conocer dichas políticas y el apoyo hacia los estudiantes con discapacidad, dichos esfuerzos no han causado mayor impacto en la comunidad universitaria.

GRÁFICO 9



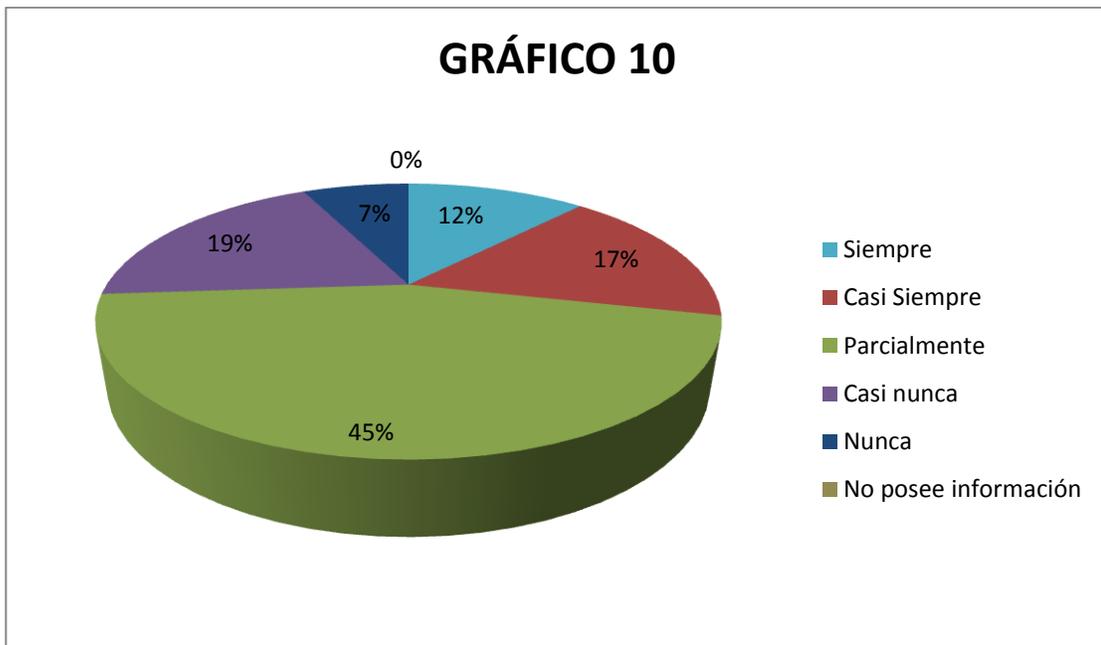
9. Las políticas de la UCV garantizan la permanencia de personas con discapacidad hasta la culminación de sus estudios.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	12	29%
CASI SIEMPRE	8	19%
PARCIALMENTE	7	17%
CASI NUNCA	7	17%
NUNCA	6	14%
NO POSEE INFORMACIÓN	2	5%
TOTALES	42	100%

En relación con las respuestas emitidas por los estudiantes con discapacidad de la Universidad Central de Venezuela, se pudo determinar que el 29% expresa que “siempre” las políticas universitarias garantizan la permanencia de este grupo estudiantil, el 19% indica que “casi siempre” se garantiza a través de estas políticas, el 17% indica que “parcialmente” se garantiza la permanencia, otro 17% señala que “casi nunca” se garantiza permanencia con estas políticas, el 14% especifica que “nunca” se ha garantizado la permanencia mediante las políticas institucionales y el 5% alega no poseer información sobre estas políticas.

Entonces, en el gráfico n° 9 se puede observar que la frecuencia predominante es “siempre”, por lo cual se infiere que las políticas establecidas en la UCV apoyan a la permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro de la educación universitaria hasta la culminación de sus estudios, sin embargo, existe una parte de esta población que alega que algunas veces o casi nunca se garantiza la permanencia, debido a las diversas barreras que se deben soportar durante su proceso de aprendizaje y vida universitaria.

La permanencia de los estudiantes con discapacidad en la educación superior ha tenido sus altibajos, y en la UCV ha sido visible, ya que muchos estudiantes con esta condición han debido retirarse sin culminar sus estudios universitarios por las barreras y obstáculos. Según un listado obtenido por parte de la Comisión de Integración de Ucevista con Discapacidad (CIUD), del censo realizado en el año 2012, el cual contaba con 120 estudiantes registrados, aproximadamente 40 de ellos han debido retirarse por diversos motivos, sin poder culminar la carrera universitaria eficazmente.



10. Las políticas de la UCV cubren las necesidades académicas de los estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo.

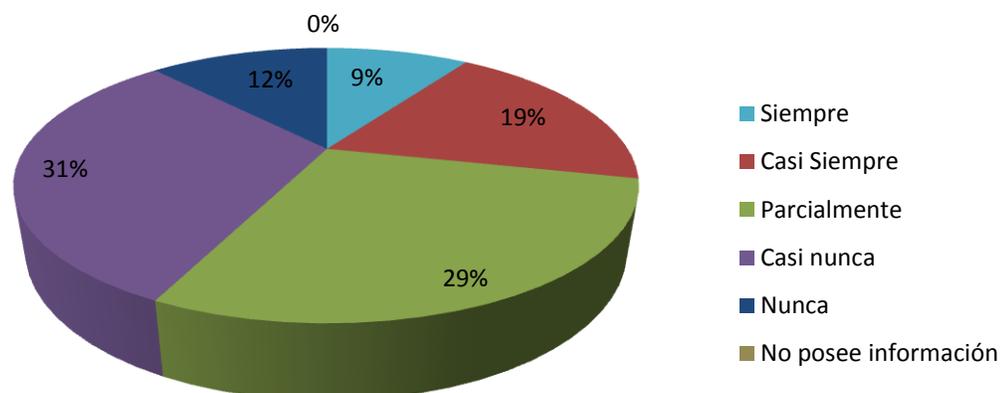
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	5	12%
CASI SIEMPRE	7	17%
PARCIALMENTE	19	45%
CASI NUNCA	8	19%
NUNCA	3	7%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Mediante los resultados obtenidos con el instrumento de recolección de datos se evidencia que, el 45% de los estudiantes con discapacidad consideran que “parcialmente” las políticas establecidas por la Universidad abordan sus necesidades académicas, el 19% indica que “casi nunca” estas políticas cubren sus necesidades académicas, el 17% indica que “casi siempre” cubren sus necesidades, el 12% alude que “siempre” se cubren sus necesidades mediante estas políticas y un 7% afirma que estas políticas “nunca” han cubierto sus necesidades.

Tomando en consideración el gráfico n° 10, se visualiza que la predomina la respuesta “parcialmente”, por lo cual se infiere que las políticas establecidas por la UCV cubren algunas necesidades de los estudiantes con discapacidad, dejando otras a un lado sin abordar. También es importante resaltar que una parte importante de la población objeto de estudio considera que “casi nunca” se cubren sus necesidades académicas mediante estas políticas.

Es necesario enfatizar que en el momento de la recolección de datos algunos estudiantes manifestaron no conocer las políticas de la UCV en relación a los estudiantes con discapacidad, por lo cual resumidamente se le explico las 5 políticas con el fin de responder el cuestionario. Es indispensable analizar las respuestas obtenidas con respecto a este ítem, ya que según lo obtenido algunos estudiantes no se encuentran favorecidos por las políticas universitarias que le otorga algunos derechos. Esto también se evidencia en el gráfico n° 8 y 9.

GRÁFICO 11



11. En la UCV, existen políticas de inclusión, seguimiento y permanencia de los estudiantes con discapacidad hasta la finalización de sus estudios universitarios.

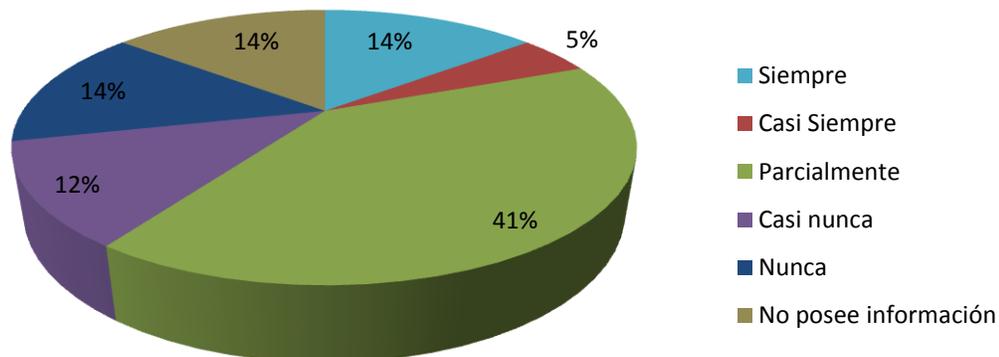
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	4	10%
CASI SIEMPRE	8	19%
PARCIALMENTE	12	29%
CASI NUNCA	13	31%
NUNCA	4	12%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada fueron los siguientes, el 31% de los estudiantes opina que “casi nunca” existen estas políticas dentro de la Universidad, el 29% indica que “parcialmente” existen, un 19% afirma que “casi siempre” existen, el 10% alude que “siempre” han existido y un 12% alega lo contrario, que “nunca” han existido dichas políticas durante su permanencia dentro de la institución universitaria.

Resaltando la información obtenida mediante el gráfico n° 11, se evidencia que parcialmente existen estas políticas de seguimiento, inclusión y permanencia dentro de la UCV, indicando que muy poco o es nulo el seguimiento que le ha realizado la Universidad, Facultad o Escuela durante su periodo en la misma. A su vez, es de suma importancia recalcar que hay una alta frecuencia también en la respuesta casi nunca”, la cual evidencia que el seguimiento, proceso inclusivo y permanencia es casi nulo dentro de la UCV.

Tal como se explicó durante el análisis del gráfico n° 9, se evidencia que la permanencia ha tenido sus altibajos, a pesar de que gran parte de la población estudiada afirma que ha sido incluido en la educación universitaria. Por su parte, el seguimiento ha sido casi nulo en la mayoría de las Facultades y Escuelas de la UCV, ya que estos estudiantes luego de su ingreso alegan que han tenido que afrontar prácticamente “solos” y con sus propios recursos la vida universitaria.

GRÁFICO 12



12. La infraestructura de la Facultad y la Escuela donde estudia cubre las necesidades de los estudiantes con discapacidad motora.

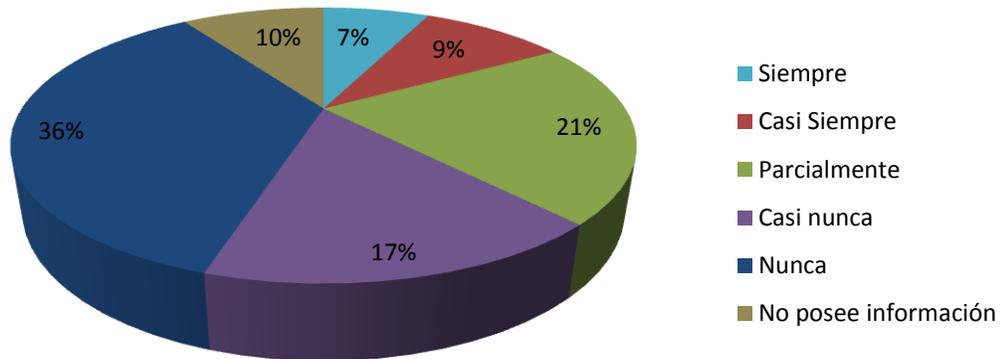
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	6	14%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	17	41%
CASI NUNCA	5	12%
NUNCA	6	14%
NO POSEE INFORMACIÓN	6	14%
TOTALES	42	100%

Desglosando la información recabada del 100% de la muestra, se determinó que el 41% de los estudiantes con discapacidad expresan que “parcialmente” la infraestructura aborda las necesidades de los estudiantes con discapacidad motora, el 14% indica que “siempre” cubre las necesidades, otro 14% indica que “nunca” se cubren las necesidades con la infraestructura actual, un 14% alega no tener información sobre este ítem y el 12% resalta que “casi nunca” se cubren las necesidades de esta población por la infraestructura de la institución.

Destacando el gráfico n° 12, se evidencia que la infraestructura de la Universidad cubre parcialmente las necesidades de los estudiantes con discapacidad motora, por lo cual se infiere que algunos espacios de la Universidad son accesibles y otros no lo son, por lo cual es difícil que estos estudiantes puedan disfrutar de la vida universitaria con igualdad de oportunidades. Una parte de los estudiantes no posee información sobre la infraestructura debido a que tienen discapacidad visual y no pueden percibir las instalaciones y su estado.

Algunas Facultades y Escuelas cuentan con rampas de acceso para estudiantes con discapacidad motora (silla de ruedas, muletas, andaderas, etc.), mientras otras no son accesibles en lo absoluto, como lo son la Escuela de Educación, Idiomas Modernos, Administración y Contaduría, Comunicación Social y otras, las cuales no cuentan con rampas de accesos y dificultan el traslado de los estudiantes.

GRÁFICO 13



13. La infraestructura de su Facultad y Escuela donde estudia cubre las necesidades de los estudiantes con discapacidad sensorial (auditiva-visual).

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	3	7%
CASI SIEMPRE	4	10%
PARCIALMENTE	9	21%
CASI NUNCA	7	17%
NUNCA	15	36%
NO POSEE INFORMACIÓN	4	10%
TOTALES	42	100%

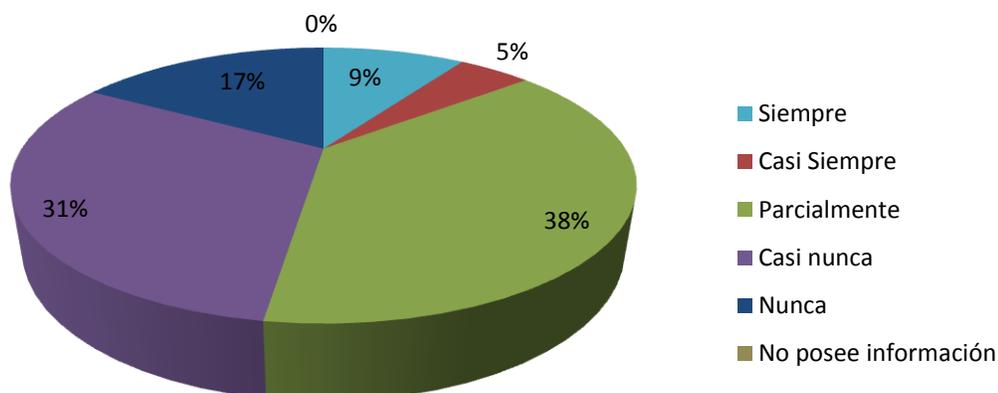
Al analizar los resultados arrojados por el instrumento, se evidencia que el 36% de los estudiantes alegan que la infraestructura de la UCV “nunca” ha sido idónea para los estudiantes con discapacidad sensorial, el 21% indica que “parcialmente” la infraestructura cubre las necesidades de estos estudiantes, el 17% señala que “casi nunca” la infraestructura aborda la problemática de los estudiantes con discapacidad sensorial, el 10% indica que “casi siempre” la infraestructura cubre las necesidades, mientras que otro 10% alega no poseer información sobre el ítem y un 7% afirma que

la infraestructura “siempre” cubre las necesidades de los estudiantes con discapacidad sensorial.

A partir de los resultados obtenidos se expresó en el gráfico n° 13 la frecuencia de las respuestas obtenidas, evidenciando que el resultado con mayor repetición fue “nunca”, por lo cual se infiere que la infraestructura actual de la Universidad no es factible para que los estudiantes con discapacidad sensorial puedan gozar de una educación y vida universitaria de calidad e inclusiva.

La Universidad debe solventar la situación actual de su infraestructura, para poder garantizar la inclusión y accesibilidad de los estudiantes con discapacidad sensorial, colocando señalizaciones con las cuales los estudiantes con discapacidad visual o auditiva puedan orientarse sin necesitar apoyo de otra persona. Como se explicó durante la interpretación del gráfico n° 12, es necesario alertar y realizar acciones para proporcionar a esta población una infraestructura que les facilite el acceso a la universidad con las menores barreras.

GRÁFICO 14



14. Los docentes de la Escuela donde cursa sus estudios utilizan estrategias didácticas individualizadas para atender a los estudiantes con discapacidad.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	4	10%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	16	38%
CASI NUNCA	13	31%
NUNCA	7	17%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

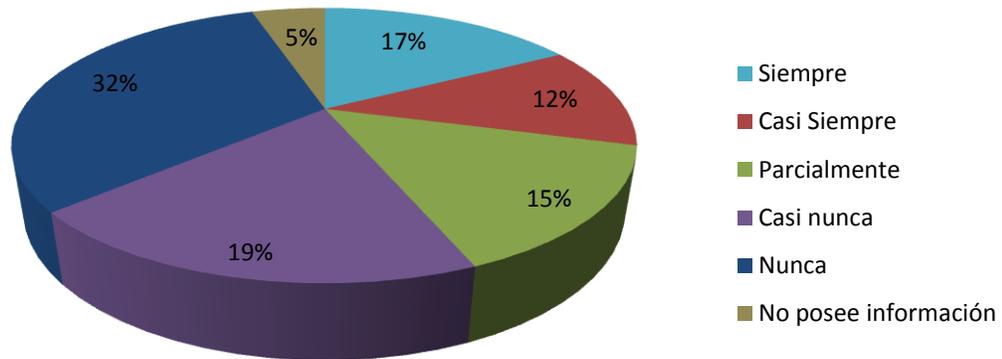
De acuerdo a las respuestas manifestadas por los estudiantes objeto de estudio, el 38% señala que “parcialmente” los docentes utilizan estrategias individualizadas, el 31% indica que “casi nunca” se utilizan estrategias de este tipo, el 17% afirma que “nunca” se han utilizado durante su permanencia en la institución, el 10% afirma que “siempre” los docente las utilizan y un 5% alegan que “casi siempre” se utilizan.

Se evidencia en el gráfico n° 14, que la diferencia de frecuencia entre las respuesta “parcialmente” y “casi nunca” es mínima, por lo cual se infiere que la

visión es negativa con respecto a las estrategias utilizadas por los docentes para atender a esta población estudiantil.

Es necesario que los docentes de las diversas Escuelas reciban formación especializada para atender a los estudiantes con diferentes tipos de discapacidades, ya que muchas veces estos docentes deben afrontar esta situación sin ser advertidos y sin ninguna formación previa sobre el tema. Al ser así, es difícil tanto para el estudiante como para el docente adaptarse a la nueva situación, y esta situación en vez de convertirse en una oportunidad de aprendizaje mutuo, se convierte en una barrera para ambos.

GRÁFICO 15



15. La Facultad y Escuela donde estudia tiene una política de asesoría estudiantil especializada para atender y orientar a los estudiantes con discapacidad.

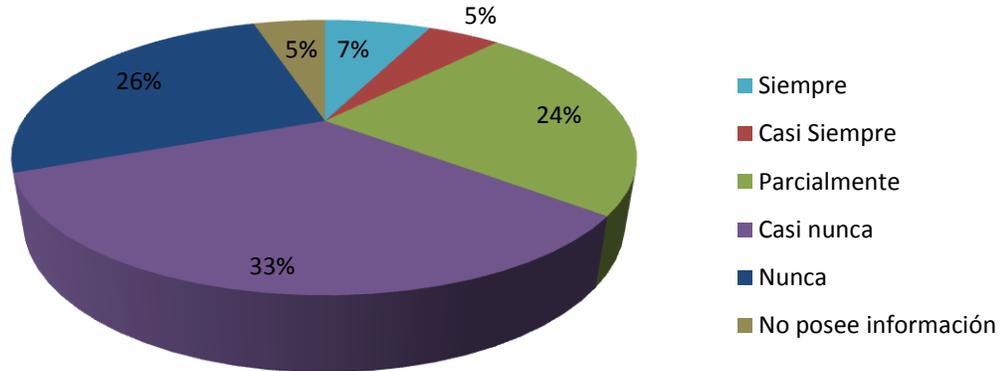
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	7	17%
CASI SIEMPRE	5	12%
PARCIALMENTE	6	14%
CASI NUNCA	8	19%
NUNCA	13	32%
NO POSEE INFORMACIÓN	3	7%
TOTALES	42	100%

A partir de los resultados obtenidos, se evidencia que el 32% de los estudiantes con discapacidad consideran que “nunca” ha existido una política de asesoría estudiantil especializada durante su permanencia en la institución, el 19% indica que “casi nunca” hay asesoría estudiantil, el 17% alega que “siempre” hay asesoría estudiantil, el 14% indica que “parcialmente” existe esta política, el 12% afirma que “casi siempre” existe asesoría especializada y un 7% señala que no posee información sobre la existencia de una política de asesoría estudiantil especializada, por lo cual se podría tomar como que no existe.

La frecuencia más alta fue “nunca” en el gráfico n° 15, por lo cual se infiere que no existe una política de asesoría estudiantil especializada que oriente y atienda a los estudiantes con discapacidad durante su estadía en la educación universitaria. El hecho de que no exista dicha orientación es preocupante, ya que es necesaria para que estos estudiantes realmente se sientan participe de una educación inclusiva, y puedan obtener la información y orientación necesaria con respecto a sus derechos y obligaciones en la universidad durante sus permanencia.

Aproximadamente un 50% tomando en cuenta las respuesta “nunca” y “casi nunca” alegan que esta política nunca se ha promulgado y no existe en la Universidad, lo cual debe mejorar para que la calidad, rendimiento y permanencia de los estudiantes con discapacidad pueda ser estable e inclusivo mejor.

GRÁFICO 16



16. La Facultad y Escuela donde cursa sus estudios tienen los recursos tecnológicos para atender a los estudiantes con discapacidad.

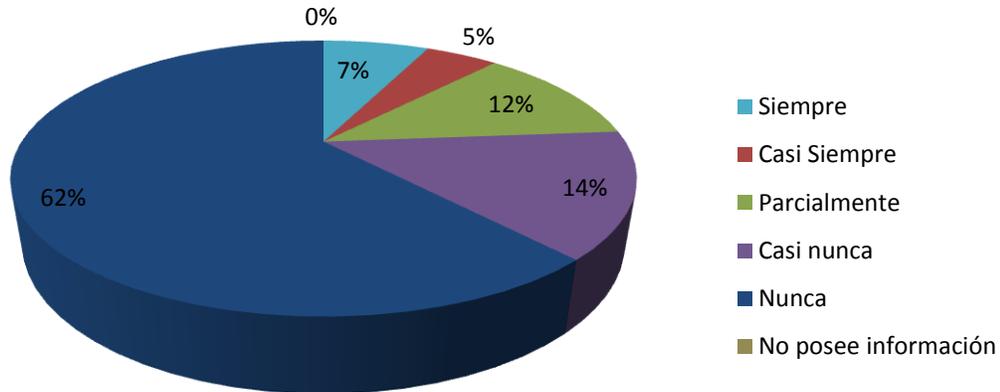
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	3	7%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	10	24%
CASI NUNCA	14	33%
NUNCA	11	26%
NO POSEE INFORMACIÓN	2	5%
TOTALES	42	100%

Según lo interpretado con los resultados recabados a través de este ítem, se evidencia que el 33% de los estudiantes con discapacidad consideran que “casi nunca” su Escuela o Facultad cuenta con los recursos tecnológicos para atender a sus estudiantes con esta condición, el 26% indica que “nunca” se han contado con esos recursos durante su permanencia en la institución, el 24% afirma que “parcialmente” se cuenta con los recursos tecnológicos, el 7% alega que “siempre” se cuenta con recursos tecnológicos para atender esta población, el 5% señala que “casi siempre” y otro 5% alude no tener información sobre estos recursos.

Afianzando los datos obtenidos mediante el gráfico n° 16, se visualiza una gran tendencia a la respuesta “casi nunca”, lo que hace que la autora infiera que la mayoría de las Facultades y Escuelas de la UCV no ofrecen ni poseen los recursos tecnológicos para atender a los estudiantes con discapacidad tales como sistema Braille, ordenadores con sistemas especiales para atender a la población con discapacidad visual, señalizaciones para los estudiantes con discapacidad auditiva, ordenadores para estudiantes con discapacidad motora muy reducida, entre otros.

Es importante fomentar la inclusión de estos medios y recursos para apoyar la prosecución y permanencia de los estudiantes con discapacidad en la educación superior, los cuales pueden mejorar su rendimiento estudiantil, motivación y completa inclusión en las aulas y en el proceso de aprendizaje.

GRÁFICO 17



17. Ha sufrido discriminación por su discapacidad por parte de algún miembro de la comunidad estudiantil de la UCV.

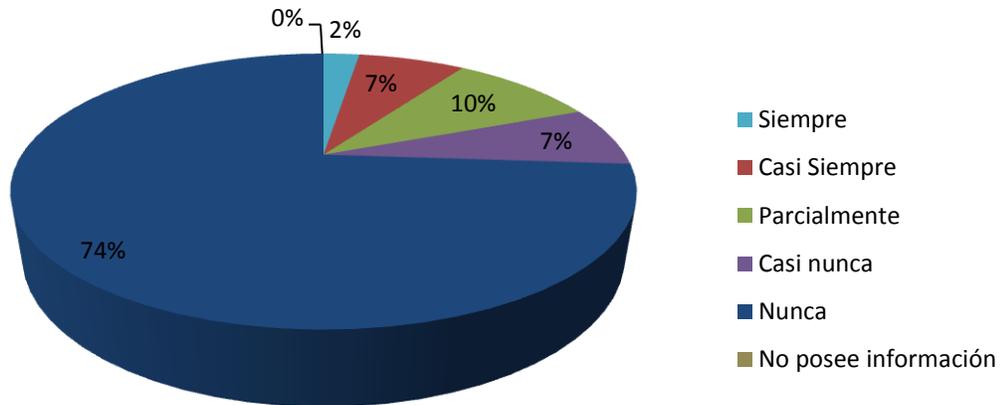
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	3	7%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	5	12%
CASI NUNCA	6	14%
NUNCA	26	62%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Interpretando los resultados obtenidos, se observa que el 62% de la población objeto de estudio afirma no haber sido víctima de discriminación por otros estudiantes de la institución, el 14% señala que “casi nunca” ha sufrido discriminación por estudiantes, el 12% indica que “parcialmente” ha sufrido algún tipo de discriminación por la comunidad estudiantil, el 7% alega que “siempre” ha sufrido discriminación por sus compañeros y un 5% asegura que “casi siempre” sufre discriminación por parte de los estudiantes de la casa de estudio.

Se evidencia mediante el gráfico n° 17 que son pocos los estudiantes que han sufrido discriminación por la comunidad estudiantil, sin embargo, existe un porcentaje de estudiantes que alegan sufrir algún tipo de discriminación por su condición.

Es preciso aclarar que la discapacidad no es una enfermedad, sino que es una condición con la cual algunas personas deben convivir, no es una limitación para poder desenvolverse con total normalidad en la sociedad. Todos somos seres humanos con los mismos derechos y deberes en la sociedad en la cual convivimos, por ello no es aceptable excluir a alguna personas por condición, raza o color de piel y la diversidad es parte de nuestro mundo, hay que reconocerla, apreciarla y disfrutar de la misma.

GRÁFICO 18



18. Ha sufrido discriminación por su discapacidad por parte de algún profesor de la UCV.

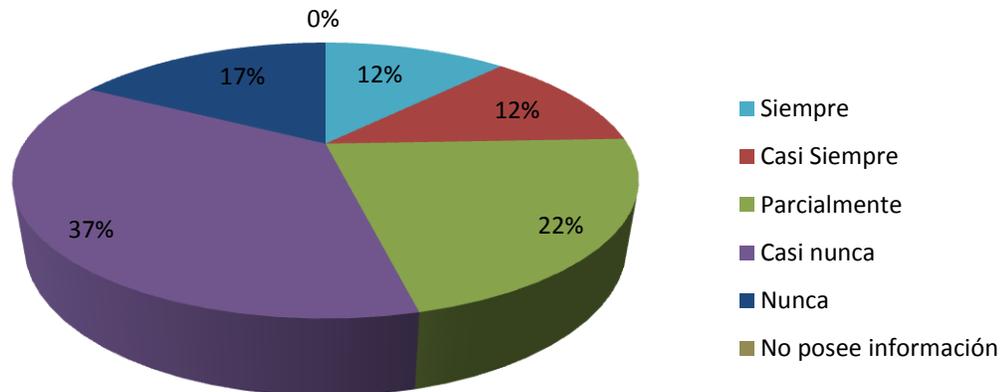
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	1	2%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	4	10%
CASI NUNCA	3	7%
NUNCA	31	74%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Se observa a partir de los resultados obtenidos que, el 74% de la población encuestada afirma “nunca” haber sufrido discriminación por parte de los profesores de la UCV, el 10% indica que “parcialmente” ha sufrido discriminación por parte de los docentes de la institución, el 7% asegura que “casi siempre” sufre discriminación por parte la comunidad profesoral, otro 7% señala que “casi nunca” ha sufrido discriminación por esta población y un 2% alega que “siempre” sufre discriminación por parte de los profesores.

Afortunadamente, se puede apreciar en el gráfico n° 18 que la frecuencia predominante es que “nunca” han sufrido discriminación por parte de los profesores de la Universidad, lo cual apoya a la autora a inferir que los profesores a pesar de que no poseen la formación necesaria para atender a los estudiantes con discapacidad, mantienen la humanidad y sus valores, lo cual se fomenta el respeto hacia esta población.

Sin embargo, hay una parte de la población que si ha sufrido exclusión y denigración por parte de algunos profesores, los cuales le han puesto barreras actitudinales durante su proceso de aprendizaje y ha limitado su inclusión en la educación universitaria.

GRÁFICO 19



19. Los docentes ofrecen la asesoría y orientación a los estudiantes con discapacidad para contribuir con su inclusión y permanencia en el ámbito universitario hasta la culminación de su carrera universitaria.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	5	12%
CASI SIEMPRE	5	12%
PARCIALMENTE	9	21%
CASI NUNCA	15	36%
NUNCA	7	17%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

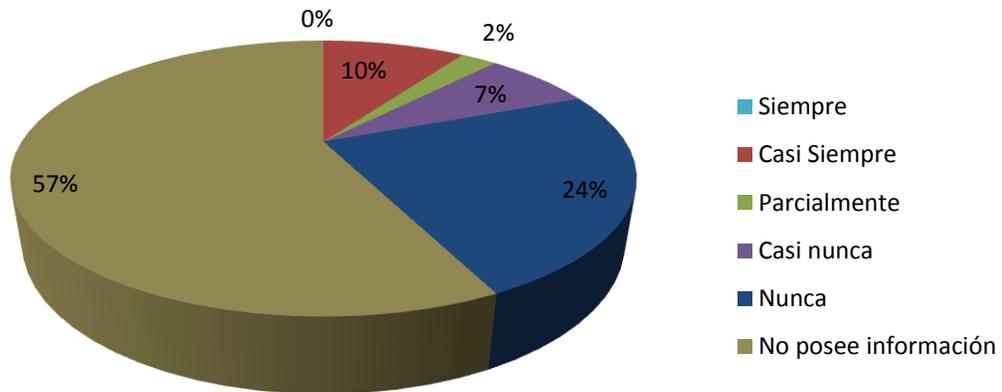
Se estima a partir de los datos recabados por medio del instrumento que, el 36% de los estudiantes alegan que “casi nunca” han obtenido asesoría y orientación por parte de los profesores de su Escuela, el 21% señala que “parcialmente” han gozado de asesoría y orientación por parte de los mismos, el 17% indica que “nunca” han disfrutado de asesoría u orientación que les impulse a su inclusión, el 12% considera que “siempre” han contado con tal apoyo por parte de los profesores y otro 12%

afirman que “casi siempre” tienen apoyo extra por parte de los mismos para contribuir a su inclusión y permanencia.

Verificando la información recabada, se intuye que la mayoría de la población objeto de estudio evidencia la falta de asesoría y orientación especializada por parte de la comunidad profesoral para apoyar, ayudar y contribuir activamente a la integración e inclusión de los estudiantes con discapacidad en el aula y en la comunidad universitaria.

Anteriormente, la CIUD mantenía la idea de asignar profesores asesores a los estudiantes con discapacidad, los cuales apoyaran en su proceso de enseñanza-aprendizaje para motivarlos a proseguir sus estudios universitarios y fomentando a su inclusión en la institución. Sin embargo, tal idea solo fue sugerencia y no se pudo ejecutar por no contarse con los recursos necesarios.

GRÁFICO 20



20. El transporte de la UCV posee las condiciones técnicas para trasladar a los estudiantes con discapacidad.

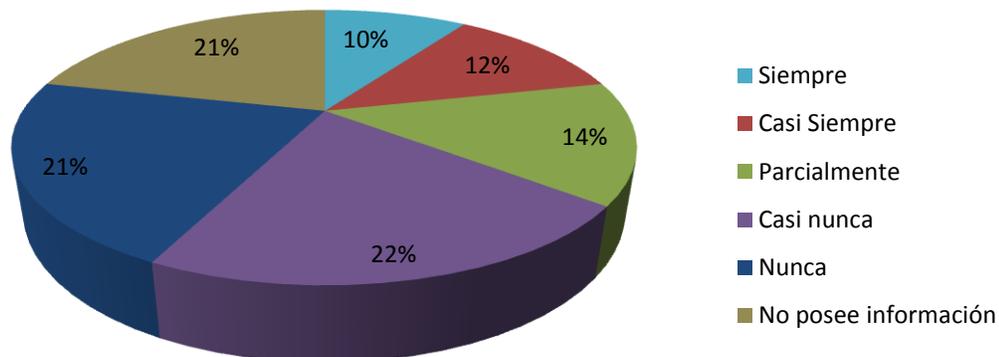
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	4	10%
PARCIALMENTE	1	2%
CASI NUNCA	3	7%
NUNCA	10	24%
NO POSEE INFORMACIÓN	24	57%
TOTALES	42	100%

El índice de datos estudiados, estiman que el 57% de los estudiantes encuestados no poseen información sobre las condiciones técnicas del transporte de la institución, el 24% alega que “nunca” ha tenido las condiciones técnicas, el 10% considera que “casi siempre” posee tales condiciones, un 7% afirma que “casi nunca” el transporte lo posee y el 2% señala que “parcialmente” el transporte posee estas condiciones para trasladar efectivamente a los estudiantes con discapacidad.

Se deduce entonces a través del gráfico n° 20, que pocos son los estudiantes con discapacidad que hacen uso durante su estadía en la UCV del transporte interno y externo que ofrece la institución, sin embargo, los que han podido usar y analizar dicho medio de transporte, infieren que no posee las condiciones técnicas (como rampa de acceso a silla de ruedas, señalizaciones, etc.) para el traslado óptimo de los estudiantes con esta condición.

Es importante aclarar que el transporte por motivos institucionales ha tenido diversas fallas por lo cual su labor no ha sido el más adecuado en los últimos años, ya que existen diversos periodos en los cuales no ha estado en funcionamiento. Sin embargo, claro está que se deben realizar transformaciones en el mismo para abordar la problemática estudiada y que todos los estudiantes tengan accesibilidad por igual al mismo.

GRÁFICO 21



21. La biblioteca de la Facultad y Escuela donde estudia cuenta con los recursos tecnológicos y didácticos para atender a los estudiantes con discapacidad.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	4	10%
CASI SIEMPRE	5	12%
PARCIALMENTE	6	14%
CASI NUNCA	9	21%
NUNCA	9	21%
NO POSEE INFORMACIÓN	9	21%
TOTALES	42	100%

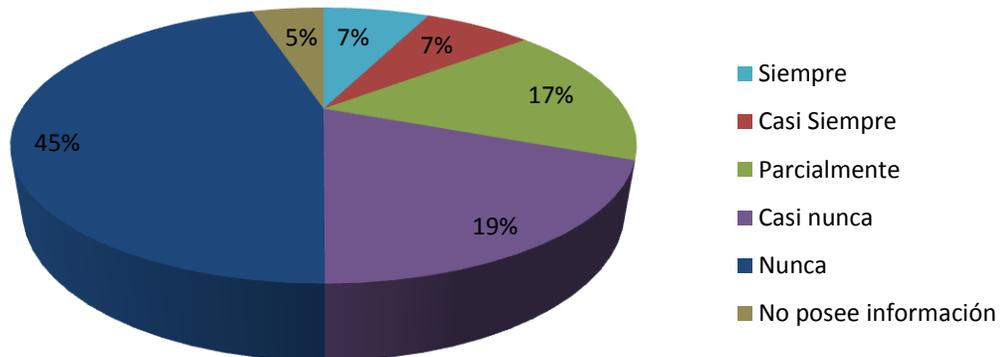
Con los datos recabados por los encuestados, se evidencia que el 21% alega “no poseer información” sobre los recursos tecnológicos y didácticos de la biblioteca de su Escuela, otro 21% considera que “nunca” durante su permanencia en la UCV la biblioteca de su Escuela ha ofrecido recursos técnicos para atender a la población estudiada, un 21% afirma que “casi nunca” se poseen tales recursos, el 14% señala que “parcialmente” se tienen dichos recursos en la biblioteca de la escuela donde estudia, el 12% indica que “casi siempre” se cuenta con dichos recursos y un 10%

opinan que “siempre” se cuentan con recursos didácticos especializados y tecnológicos para atender a los estudiantes con discapacidad.

Al analizar los resultados obtenidos y expresados en el gráfico n° 21, se visualiza que las frecuencias más comunes son “nunca”, “casi nunca”, y “no posee información”, lo cual infiere que la mayoría de los estudiantes que han utilizado la biblioteca de su Escuela afirman que no tienen los medios tecnológicos adecuados para atender y brindar apoyo a los estudiantes con discapacidad, mientras que otra parte importante de la población afirma no haber utilizado la biblioteca de la Escuela durante su permanencia en la institución.

Las bibliotecas de las diversas Facultades y Escuelas son herramientas necesarias e importantes para el proceso de aprendizaje de cada estudiante, ya que puede obtener de la misma información muy valiosa para su formación y evaluaciones de contenidos. Por ello, es relevante dotar a estas de recursos que fomenten el acceso y estimulen al estudiante con discapacidad en su proceso.

GRÁFICO 22



22. En la Facultad o Escuela donde cursa sus estudios existe alguna política de seguimiento del rendimiento estudiantil de los estudiantes con discapacidad.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	3	7%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	7	17%
CASI NUNCA	8	19%
NUNCA	19	45%
NO POSEE INFORMACIÓN	2	5%
TOTALES	42	100%

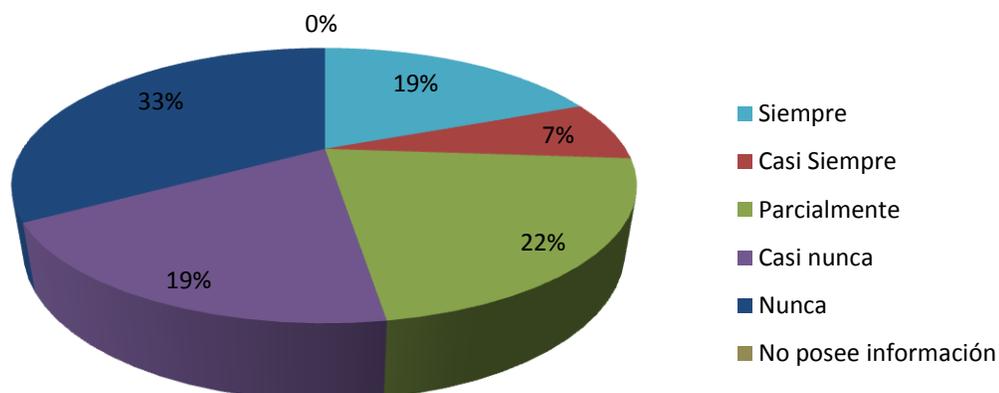
Mediante el instrumento de recolección utilizado se pudo obtener que, el 45% de la población estudiada considera que “nunca” ha existido en su escuela alguna política de seguimiento al rendimiento estudiantil durante su permanencia en la misma, el 19% especifica que “casi nunca” se realiza un seguimiento, el 17% alega que la política existe “parcialmente”, un 7% opina que “siempre” existe dicha política de seguimiento al rendimiento, mientras que otro 7% considera que “casi siempre” se hace dicho seguimiento y un 5% manifiesta “no poseer información” sobre alguna

política de seguimiento al rendimiento estudiantil de los estudiantes con discapacidad de la Escuela donde cursa estudios.

Se evidencia claramente, la carencia de una política que permita determinar el rendimiento estudiantil de los estudiantes con discapacidad de las diversas Escuelas y Facultades de la UCV, por lo cual se dificultad obtener la información de estadísticas y estabilidad de dicha población durante su permanencia en la institución.

La importancia de dicha política es resaltante, ya que mediante la misma se puede abordar la situación de un estudiante con discapacidad con bajo rendimiento y determinar sus causas, pudiendo así evitar su deserción de ser posible y si está al alcance de la institución o CIUD, la cual está encargada de velar por dichos estudiantes.

GRÁFICO 23



23. La Facultad y Escuela en la cual estudia cuenta con programas de motivación y orientación para los estudiantes con discapacidad.

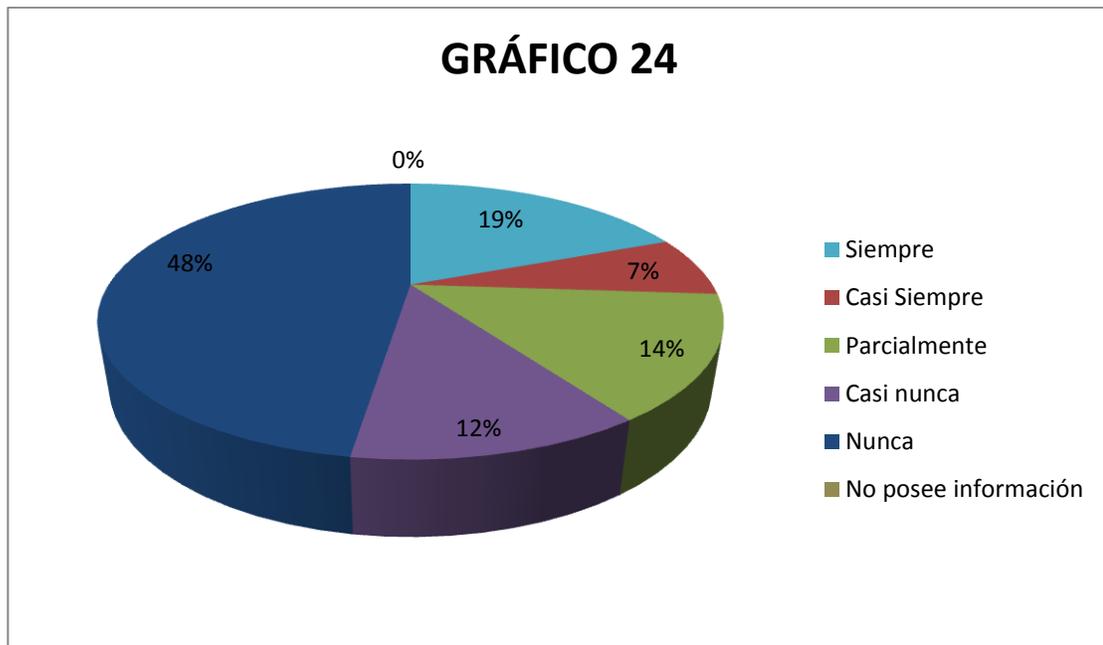
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	8	19%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	9	21%
CASI NUNCA	8	19%
NUNCA	14	33%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Según los datos recabados, el 33% de los estudiantes con discapacidad afirman que “nunca” se ha realizado programas de motivación y orientación en su Escuela o Facultad durante su estadía en la UCV con respecto a la población estudiada, el 21% añade que “parcialmente” se realizan dichos programas, el 19% alega que “siempre” se realizan programas motivacionales, otro 19% señala que “casi nunca” se realizan dichos programas en su Escuela y Facultad y un 7% considera que “casi siempre” se realizan este tipo de gestiones.

A través del análisis del gráfico n° 23, se puede inferir que existe una alta carencia de programas que motiven, estimulen y asesoren a los estudiantes con discapacidad durante su permanencia en la educación universitaria en las distintas Escuelas y Facultades de la UCV. A su vez, algunos estudiantes alegan que a veces si se realizan dichas gestiones, sin embargo no son continuos.

La asesoría y estimulación de estudiantes con discapacidad es sustancial en el proceso de educativo del estudiante con discapacidad, mediante estas gestiones se puede contribuir a la transformación a la educación inclusiva y participativa, donde se pueda tener igualdad de oportunidades.

GRÁFICO 24



24. Ha utilizado usted algún servicio de asesoría de la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE).

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	8	19%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	6	14%
CASI NUNCA	5	12%
NUNCA	20	48%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

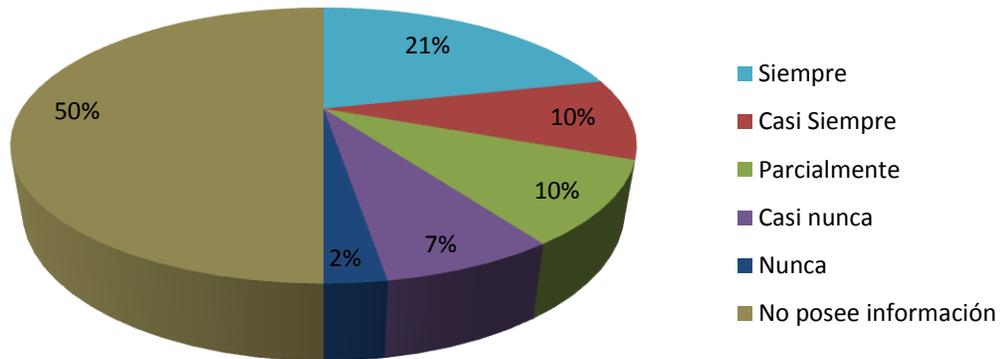
A través de la encuesta se pudo obtener los siguientes resultados, el 48% de los estudiantes con discapacidad manifiestan que “nunca” han utilizado el servicio de OBE, mientras que el 19% afirma haber utilizado los servicios de dicho ente, el 14% indica que “parcialmente” ha usado el servicio, el 12% “casi nunca” lo utiliza y un 7% lo utiliza “casi siempre”.

Como se puede observar en el gráfico n° 24, aproximadamente la mitad de la población encuesta no ha utilizado nunca ningún servicio de OBE, la cual brinda

diversas asesorías y asistencia médica a los estudiantes con igualdad de oportunidades.

La Organización de Bienestar Estudiantil es un ente de la UCV que presta diversos servicios, orientación y asesoría a la comunidad estudiantil, sin embargo, semejante como se indicó en la interpretación del gráfico n° 20, este servicio ha tenido diversas problemáticas por la cual ha tenido que suspender su funcionamiento por diversos periodos, lo cual puede ser una variable de la baja asistencia de estos estudiantes a este ente.

GRÁFICO 25



25. OBE cuenta con el personal especializado para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

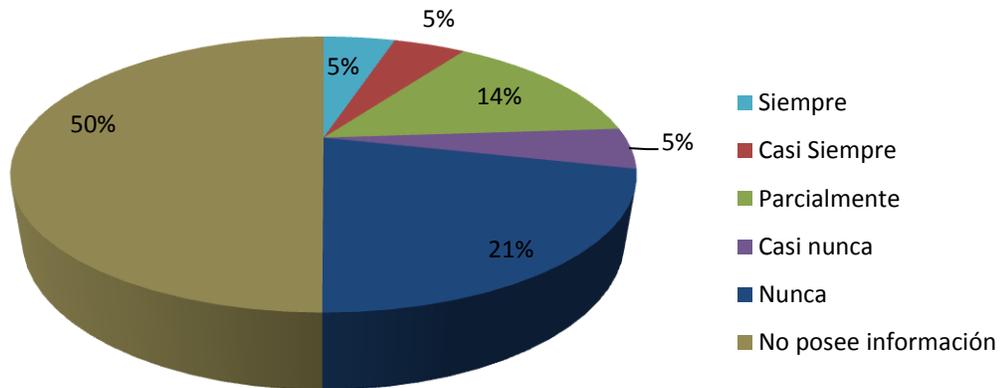
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	9	21%
CASI SIEMPRE	4	10%
PARCIALMENTE	4	10%
CASI NUNCA	3	7%
NUNCA	1	2%
NO POSEE INFORMACIÓN	21	50%
TOTALES	42	100%

Mediante las respuestas consolidadas por los estudiantes con discapacidad, se visualiza que el 50% de estos “no poseen información” sobre el personal especializado de OBE, mientras que un 21% opina que dicho ente “siempre” cuenta con personal especializado, el 10% enfatiza que “casi siempre” existe personal especializado, otro 10% señala que “parcialmente” hay existencia de personal especializado para atender a la población estudiada, el 7% añade que “casi nunca” se brinda personal especializado y un 2% afirma que “nunca” hay personal especializado que atienda las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Lo expresado en el gráfico n° 25 demuestra la estrecha relación con el gráfico n° 24, donde se demuestra que la mitad de la población estudiada no ha utilizado los servicios de OBE. A su vez, parte de los estudiantes con discapacidad que han podido utilizarla afirman que dicho ente cuenta con el personal especializado para atender y orientar a los estudiantes con discapacidad que quieran gozar de los servicios brindados en el mismo.

Los gráficos n° 24 y 25 enfatizan la asistencia promedio de estos estudiante, por lo cual se debe fomentar y divulgar la existencia de dicho ente el cual es para toda la comunidad estudiantil sin discriminación, como un apoyo de la universidad.

GRÁFICO 26



26. Existen políticas de inclusión de estudiantes con discapacidad en las distintas actividades deportivas de la UCV.

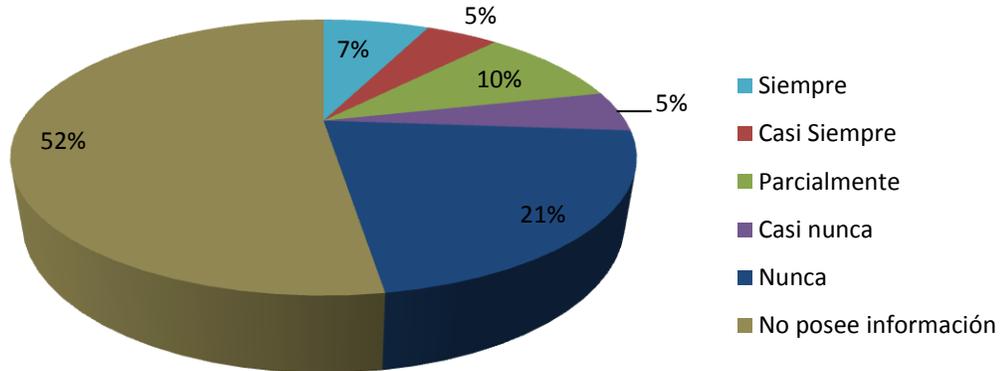
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	2	5%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	6	14%
CASI NUNCA	2	5%
NUNCA	9	21%
NO POSEE INFORMACIÓN	21	50%
TOTALES	42	100%

Se ha determinado mediante los resultados recabados que, el 50% de los estudiantes “no poseen información” sobre los programas deportivos de la UCV, mientras que el 21% enfatiza que “nunca” se ha divulgado ni existido una política que incluya a los estudiantes en esos programas, el 14% avala que “parcialmente” existen dichas políticas, el 5% opina que “siempre” han existido políticas de inclusión en actividades deportivas, otro 5% señala que “casi siempre” existen y un 5% añade que “casi nunca” existen estas políticas.

Lo que se ha podido evidenciar por medio de el gráfico n° 26 es que la mitad de la población estudiada no ha aspirado ingresar e incluirse en alguno de los programas deportivos que brinda la UCV, lo cual enfatiza la baja atención sobre este campo por parte de los estudiantes con discapacidad. Mientras, algunos que han podido aspirar o informarse sobre dichos programas, han descubierto que no existe una política de inclusión.

Poder ser incluido en la educación universitaria no solo significa estar dentro del aula, sino compartir y ser parte de los diversos espacios, actividades y programas que ofrece la comunidad universitaria. A través de estos espacios y programas se promueve la participación activa del estudiantado en la vida universitaria, sin embargo, se ha comprobado mediante este ítem que los programas deportivos tienen diversas barreras para la inclusión de los estudiantes con discapacidad.

GRÁFICO 27



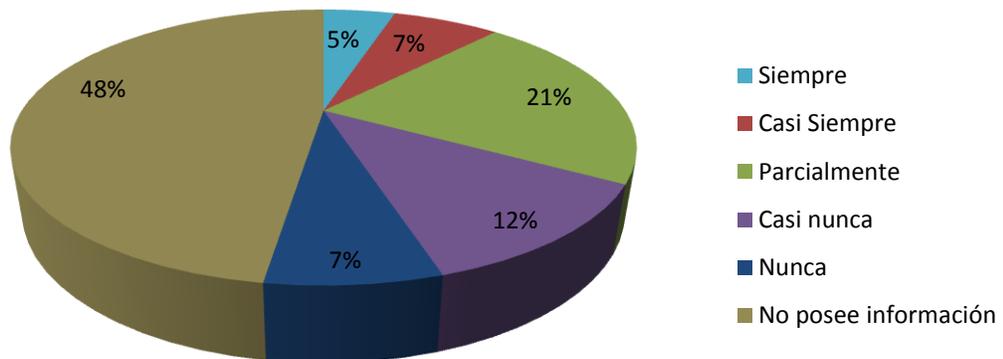
27. Los programas de actividades deportivas dentro de la UCV cuentan con el personal especializado para atender a los estudiantes con discapacidad.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	3	7%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	4	10%
CASI NUNCA	2	5%
NUNCA	9	21%
NO POSEE INFORMACIÓN	22	52%
TOTALES	42	100%

Según los resultados obtenidos en la encuesta, el 52% “no posee información” sobre el personal operante en dichos programas, el 21% afirma que “nunca” hay personal especializado para atender a estudiantes con discapacidad, el 10% alega que “parcialmente” existe el personal técnico, el 7% señala que “siempre” hay personal especialista, el 5% indica que “casi siempre” el personal es especializado para atender la población estudiada y otro 5% manifiesta que “casi nunca” se tiene el personal técnico que atienda a los estudiantes con discapacidad en las actividades deportivas.

Nuevamente, se evidencia a través del gráfico n° 27, la carencia de información de esta población sobre diversos derechos y actividades de las cuales pueden formar parte mientras permanecen activos en la UCV. Según el gráfico, se visualiza que la mayoría de los estudiantes que han podido disfrutar de las actividades deportivas han considerado que el personal no posee las competencias técnicas para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad, lo que causa exclusión de los mismos en el programa.

GRÁFICO 28



28. Existen políticas de inclusión de estudiantes con discapacidad en las diversas actividades culturales de la UCV.

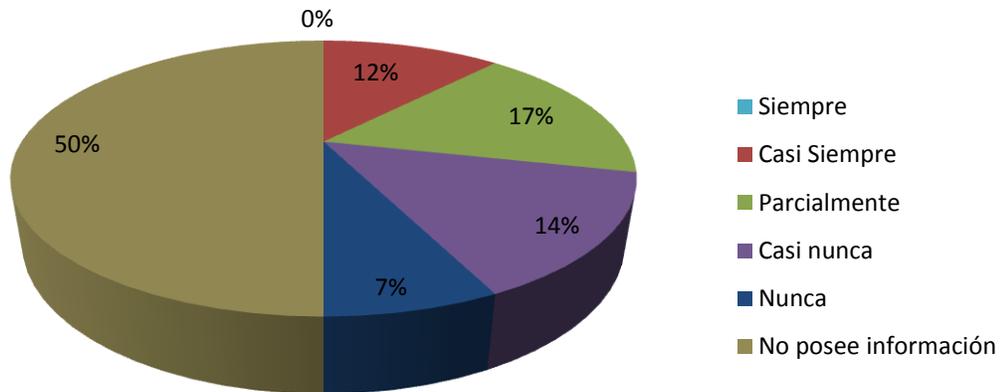
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	2	5%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	9	21%
CASI NUNCA	5	12%
NUNCA	3	7%
NO POSEE INFORMACIÓN	20	48%
TOTALES	42	100%

En cuanto a la opinión de los encuestados, el 48% “no posee información” sobre las políticas de inclusión en actividades culturales, el 21% indica que “parcialmente” existen dichas políticas, el 12% enfatiza que “casi nunca” hay políticas de inclusión en estas actividades, el 7% alega que “casi siempre” hay políticas que incluyen a esta población, otro 7% considera que “nunca” existen dichas políticas que los amparen en dichas actividades y un 5% manifiesta que “siempre” existen políticas de inclusión de estudiantes con discapacidad a estas actividades.

Al igual que el gráfico n° 26, en el presente se evidencia la abstención de los estudiantes con discapacidad en las actividades culturales de la institución, lo cual quizás sea por temor a ser rechazados o por la poca divulgación de estos programas donde todos deberían participar con igualdad de oportunidades.

Se resalta a su vez la mayor frecuencia obtenida de los estudiantes que poseen información sobre las políticas de estas actividades, la cual fue “nunca”, por lo cual se infiere que la inclusión en las actividades deportivas es mínima o escasas para los estudiantes con discapacidad.

GRÁFICO 29



29. Los programas de actividades culturales en la UCV cuentan con el personal especializado para atender a las personas con discapacidad.

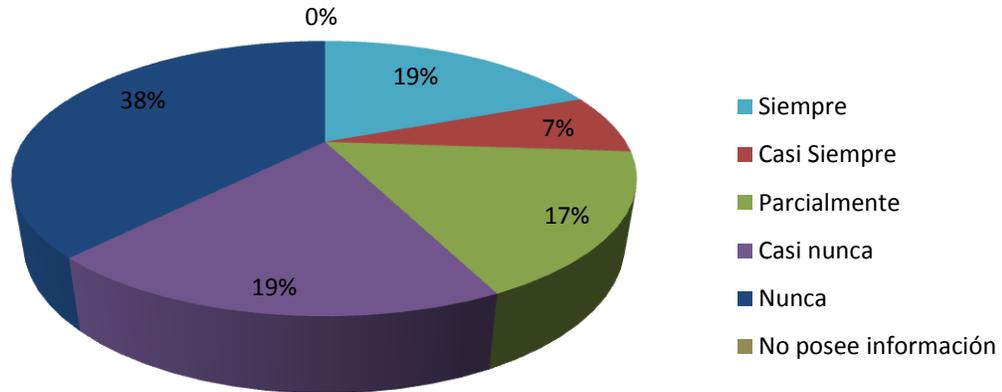
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	0	0%
CASI SIEMPRE	5	12%
PARCIALMENTE	7	17%
CASI NUNCA	6	14%
NUNCA	3	7%
NO POSEE INFORMACIÓN	21	50%
TOTALES	42	100%

El 50% de los encuestados manifiesta que “no poseen información” sobre el personal que realiza y opera en las actividades culturales, mientras que el 17% añade que “parcialmente” hay personal especializado, el 14% señala que “casi nunca” existe personal especializado para los estudiantes con discapacidad, el 12% indica que “casi siempre” esta ese personal técnico y un 7% afirma que “nunca” hay personal especialista para atender las inquietudes, carencias y necesidades de esta población.

En relación al gráfico n° 27, se evidencia en el gráfico ° 29 la carencia nuevamente de información sobre las actividades culturales de la Universidad por parte de los estudiantes con discapacidad. Dicha carencia de información es alarmante ya que si se quiere incluir en todos los ámbitos universitarios a los estudiantes con discapacidad, no se está logrando a cabalidad.

A través de los programas culturales y deportivos los estudiantes pueden desestresarse, conocer personas de otras facultades y disfrutar de una vida universitaria de calidad, por ello es importante que los estudiantes con discapacidad puedan ingresar y permanecer con las condiciones técnicas, recursos y personal especializado.

GRÁFICO 30



30. En la Facultad o Escuela donde estudia existe orientación especializada para brindar apoyo a los estudiantes con discapacidad.

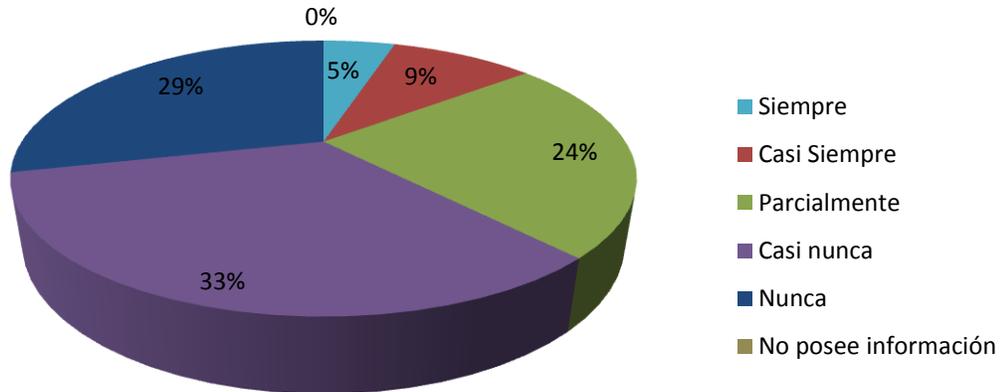
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	8	19%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	7	17%
CASI NUNCA	8	19%
NUNCA	16	38%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Se pudo obtener a través del instrumento de recolección de datos que, el 38% de los estudiantes encuestados consideran que “nunca” se ha brindado en su Escuela orientación especializada, el 19% alega que “siempre” la han tenido, otro 19% manifiesta que “casi nunca” ha existido tal apoyo técnico por parte de la Escuela donde estudia, el 17% indica que “parcialmente” existe tal orientación y un 7% señala que “casi siempre” hay orientación especialista para apoyar a los estudiantes con discapacidad.

Tomando en cuenta la mayor frecuencia del gráfico n° 30, se puede deducir que la orientación brindada por las Facultades y Escuela de la UCV hacia los estudiantes con discapacidad es mínima, ya que gran parte de estos estudiantes han manifestado carencia de la misma durante su permanencia dentro de la institución.

Tal como se evidencio en la interpretación del gráfico n° 19 con respecto a los docentes y su orientación hacia los estudiantes con discapacidad, sucede algo semejante con respecto a las Escuelas y Facultades donde estudian estos estudiantes. Según esto se puede inferir que la mayoría de los estudiantes con discapacidad ingresan a la educación superior quedan a la deriva, sin un ente o personal que les pueda asesorar, orientar y aconsejar durante su permanencia en la UCV.

GRÁFICO 31



31. En la Facultad y Escuela donde cursa estudios aplican estrategias de evaluación institucional para atender a los estudiantes con discapacidad.

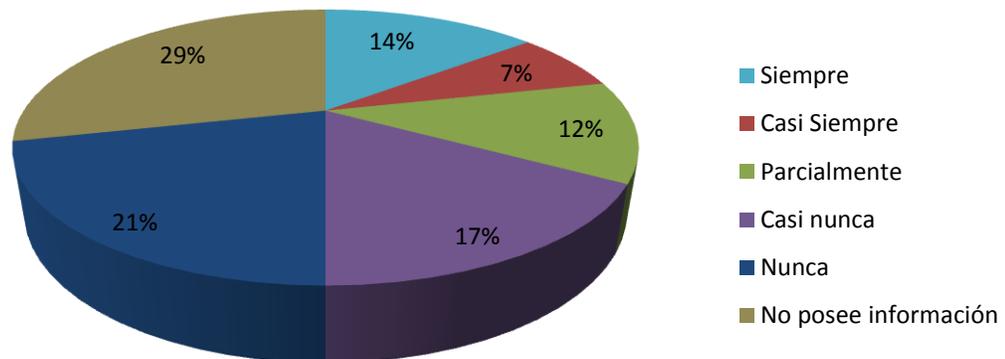
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	2	5%
CASI SIEMPRE	4	10%
PARCIALMENTE	10	24%
CASI NUNCA	14	33%
NUNCA	12	29%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

La información recolectada demuestra que, el 33% de la muestra afirma que “casi nunca” se aplican estrategias de evaluación adaptadas a los estudiantes con discapacidad, el 29% añade que “nunca” son adaptadas las evaluaciones, el 24% señala que “parcialmente” las evaluaciones atienden a la población estudiada, el 10% enfatiza que en su Escuela “casi siempre” se realizan estrategias adaptadas a los estudiantes con discapacidad y el 5% manifiesta que “siempre” se usan estrategias de evaluación orientada a atender a los estudiantes con discapacidad.

Según lo evidenciado mediante el gráfico n° 31, se infiere que la mayoría de las Escuelas de la UCV nunca ofrecen a los estudiantes con discapacidad estrategias de evaluación adaptadas según el tipo de discapacidad, lo cual impide el libre desenvolvimiento del estudiante durante la evaluación por falta de comodidad o carencia de accesibilidad al mismo.

Es importante que los docentes utilicen métodos con los cuales todos los estudiantes a los cuales le brinda formación puedan desenvolverse de la mejor forma y coherentemente, adaptando las herramientas y recursos a utilizar.

GRÁFICO 32



32. La Comisión de Integración de Ucevistas con discapacidad (CIUD) proporciona a los estudiantes con discapacidad apoyo y asesoría permanente durante su permanencia dentro de la UCV.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	6	14%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	5	12%
CASI NUNCA	7	17%
NUNCA	9	21%
NO POSEE INFORMACIÓN	12	29%
TOTALES	42	100%

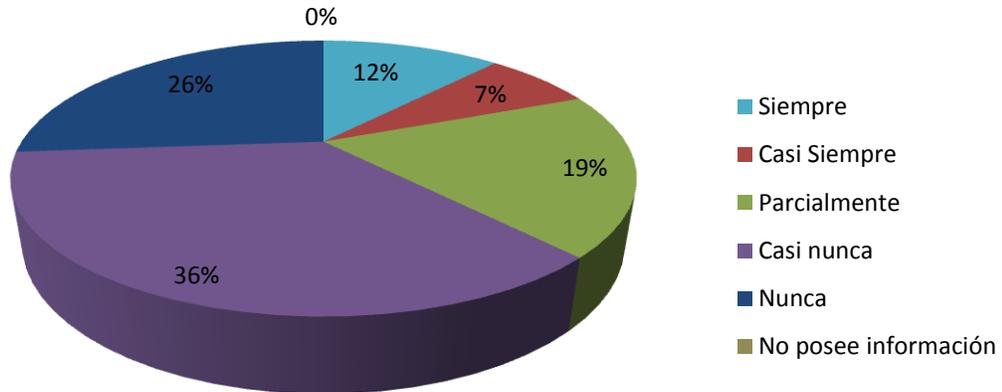
Analizando los datos obtenidos a través del instrumento utilizado para la recolección de datos, se manifiesta que el 29% de los estudiantes con discapacidad “no poseen información” sobre la CIUD, mientras que el 21% afirma que “nunca” se les ha proporcionado por ese medio asesoría y apoyo, el 17% añade que “casi nunca” se le ha dado apoyo a través de dicho ente, el 12% señala que “parcialmente” se le ha brindado asesoría y apoyo por parte de este ente, el 14% indica que “siempre” le ha

ofrecido la orientación y un 7% concluye que “casi siempre” obtienen ayuda y apoyo por parte de la CIUD.

El gráfico n° 32, evidencia claramente la deficiencia de información existente en los estudiantes con discapacidad con respecto a la CIUD, la cual es una comisión orientada específicamente a brindar apoyo, asesoría y seguimiento a este grupo estudiantil. Sin embargo, según los datos obtenidos, se nota la carencia de divulgación y acciones promulgadas de este ente con respecto a la población con discapacidad existente en la comunidad estudiantil de la UCV.

Parte de los estudiantes que tienen conocimiento sobre la existencia de la CIUD han calificado a la misma como que no proporciona a los estudiantes con discapacidad orientación ni asesoría permanente durante la estadía de los mismos en la institución universitaria, lo cual debe cambiar, ya que este ente es el encargado de valorar y velar los derechos de esta población.

GRÁFICO 33



33. En la Facultad o Escuela donde estudia realizan talleres/foros para sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la inclusión de los estudiantes con discapacidad a la educación superior.

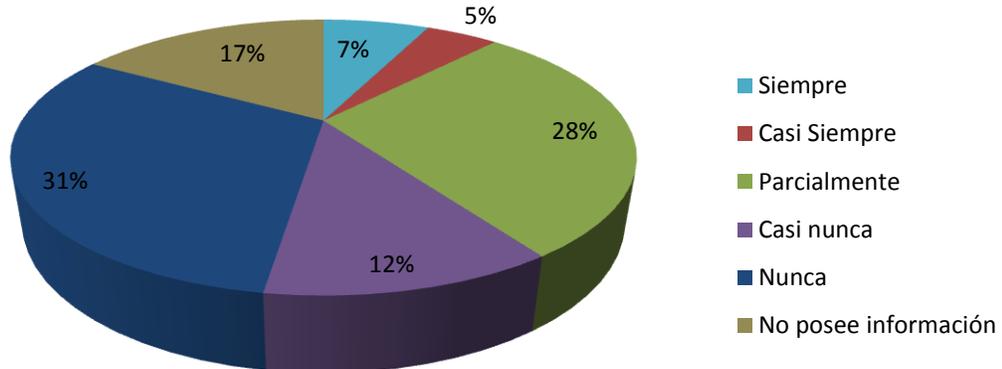
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	5	12%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	8	19%
CASI NUNCA	15	36%
NUNCA	11	26%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Al interpretar los datos obtenidos, se evidencia que el 36% de la muestra alega que “casi nunca” se realizan gestiones para sensibilizar a la comunidad estudiantil, el 26% aprecia que “casi nunca” la Escuela donde estudia realiza acciones para sensibilizar, el 19% afirma que “parcialmente” se realizan estas acciones, mientras que un 12% difiere expresando que “siempre” se realizan acciones de sensibilización en su Escuela y un 7% acota que “casi siempre” se realizan talleres.

Según los resultados obtenidos, se aprecia que “casi nunca” y “nunca” son las mayores frecuencia, por lo cual se deduce que son pocas las gestiones realizadas dentro de la UCV con el fin de sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la igualdad de oportunidades que tiene esta población que ha sido denigrada y excluida mucho tiempo.

Si bien en el gráfico n° 17 se demuestra que son pocas las personas que han sido discriminadas por parte de la comunidad estudiantil, es importante resaltar que igual existe aunque no sea frecuente tal discriminación. Brindar formación a los estudiantes con respecto al derecho a la inclusión de los estudiantes con discapacidad contribuye a la humanización de los estudiantes, respeto a la diversidad e inclusión de la población objeto de estudio.

GRÁFICO 34



34. El currículo actual de la Escuela donde cursa sus estudios está adaptado a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	3	7%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	12	29%
CASI NUNCA	5	12%
NUNCA	13	31%
NO POSEE INFORMACIÓN	7	17%
TOTALES	42	100%

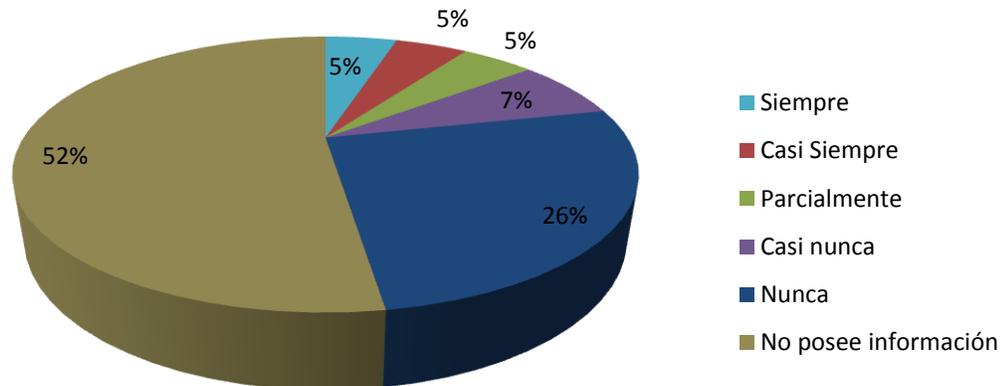
Al definir los datos recabados, se pudo visualizar que, el 31% de los estudiantes con discapacidad manifiestan que “nunca” ha sido adaptado el currículo de la Escuela donde estudia, mientras que el 29% afirma que “parcialmente” está adaptado, el 17% indica que “no posee información” sobre el currículo vigente en su Escuela, el 12% alega que “casi nunca” se encuentra adaptado a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, por otra parte el 7% señala que “siempre” se ha mostrado adaptado hacia la población y un 5% enfatiza que “casi siempre”.

Al analizar a profundidad el gráfico n° 34, se verifica que la frecuencia con mayor respuesta fue “nunca”, lo que infiere que el currículo actual de la mayoría de las Escuelas de la UCV no se encuentra adaptado a los estudiantes con discapacidad.

Es importante resaltar que la adaptación del currículo puede ser un arma de doble filo, ya que al adaptar el mismo el estudiante con discapacidad puede tomarlo como discriminación de no poder cumplir con los objetivos enmarcados en el mismo. Reconocer las competencias de los estudiantes con discapacidad es significativo y sustancial para la estimulación de los mismos en su proceso de aprendizaje, ya que pueden demostrar sus habilidades y desempeño sin ser minimizado.

No obstante, es de vital importancia para contribuir a la inclusión de los estudiantes con discapacidad, anexar e incluir a los pensum de estudios asignaturas que estén estrechamente vinculadas al área de discapacidad, promoviendo y apoyando a la sensibilización de la comunidad universitaria sobre el tema de discapacidad.

GRÁFICO 35



35. La Facultad donde estudia ofrece a los estudiantes con discapacidad auditiva algún intérprete de lenguaje de señas que les facilite su proceso de aprendizaje.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	2	5%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	2	5%
CASI NUNCA	3	7%
NUNCA	11	26%
NO POSEE INFORMACIÓN	22	52%
TOTALES	42	100%

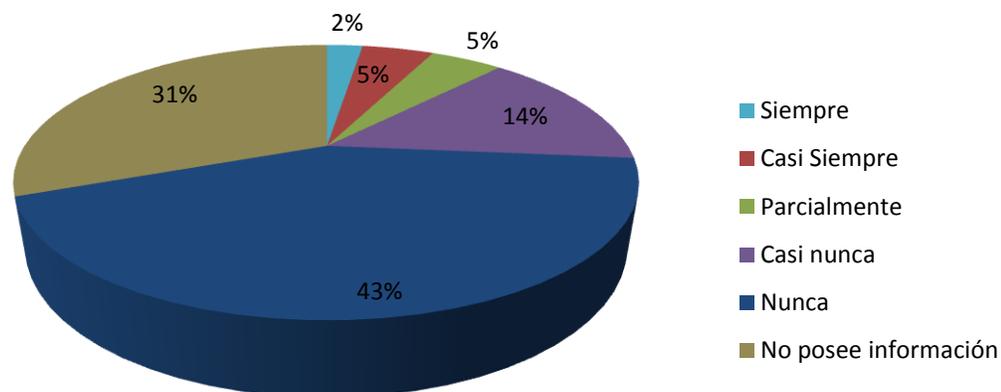
Mediante la encuesta se pudo determinar que, el 52% de los estudiantes con discapacidad “no poseen información” con respecto a la dotación por parte de la Facultad de algún intérprete que apoyen a los estudiantes con discapacidad auditiva en el proceso educativo, mientras que un 26% afirma que “nunca” se les brinda tal servicio, el 7% afirma que “casi nunca” se les dota con el personal calificado, el 5% señala que “siempre” les dotan de intérpretes, por otra parte un 5% indica que

“parcialmente” se brinda el servicio y un 5% alude que “casi siempre” se les brinda por parte de la Facultad tal talento humano.

Claramente se evidencia a través del gráfico n° 35 que muy poca es la información que tienen los estudiantes con discapacidad sobre la dotación de un intérprete para los estudiantes con discapacidad auditiva. Sin embargo, los estudiantes que tienen información sobre esto, alegan en su mayoría, que “nunca” se ha facilitado tal talento humano para apoyar a los estudiantes con este tipo de discapacidad.

Cabe destacar, que de la muestra tomada para la investigación, solo 4 estudiantes tienen discapacidad auditiva, ya que el resto son visual, motora y asperger. Por ello, se obtuvo tanta carencia de información sobre este ítem.

GRÁFICO 36



36. La Facultad y Escuela donde cursa estudios brinda a los estudiantes con discapacidad visual el sistema Braille para facilitar su proceso de aprendizaje.

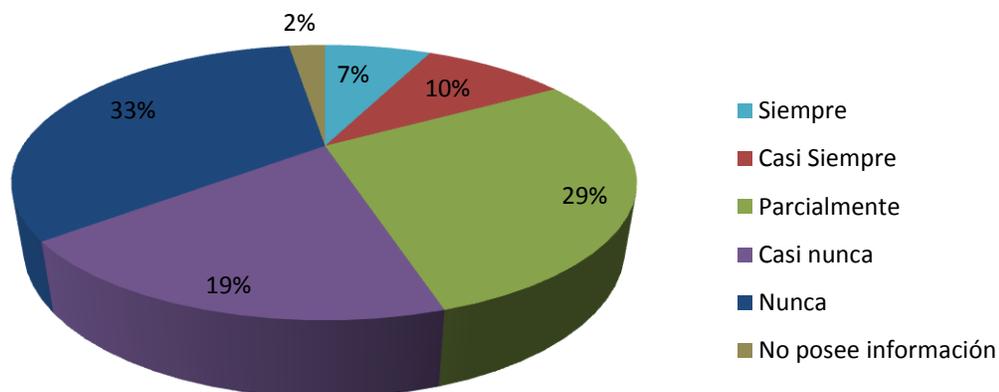
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	1	2%
CASI SIEMPRE	2	5%
PARCIALMENTE	2	5%
CASI NUNCA	6	14%
NUNCA	18	43%
NO POSEE INFORMACIÓN	13	31%
TOTALES	42	100%

Al interpretar los resultados del instrumento, se evidencia que el 43% de la muestra indica que “nunca” se ofrece a los estudiantes con discapacidad visual el sistema Braille, mientras que el 31% afirma “no tener información” sobre la facilitación de tal recurso, por su parte el 14% señala que “casi nunca” se brinda este recurso por parte de las distintas Facultades y Escuelas de la UCV, el 5% atañe que “parcialmente” se otorga tal recurso, otro 5% alude que “casi siempre” se ofrece y un 2% añade que “siempre” se brinda el sistema Braille.

Analizando el gráfico n° 36, se puede deducir que la mayoría de las Facultades y Escuelas de la UCV no brindan a los estudiantes con discapacidad visual el sistema Braille para contribuir a su proceso de aprendizaje, el cual es un recurso tecnológico importante.

Semejante a los datos obtenidos en el gráfico n° 35, gran parte de la comunidad estudiantil carecen de información sobre el apoyo tecnológico brindado a los estudiantes con discapacidad visual.

GRÁFICO 37



37. En la Escuela en la cual estudia existe algún medio por el cual se facilite el acceso de información a los estudiantes con discapacidad.

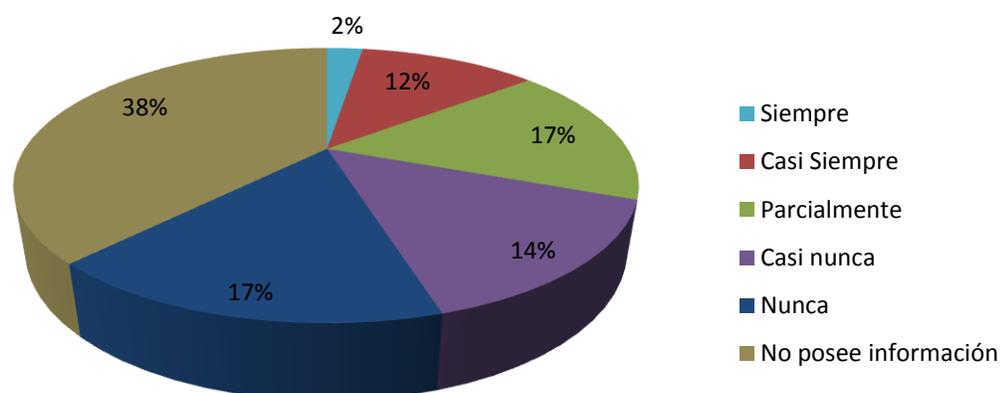
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	3	7%
CASI SIEMPRE	4	10%
PARCIALMENTE	12	29%
CASI NUNCA	8	19%
NUNCA	14	33%
NO POSEE INFORMACIÓN	1	2%
TOTALES	42	100%

Al tabular los datos obtenidos, se observa que el 33% de la muestra encuesta indica que “nunca” se provee un medio por el cual se facilite la información a la población estudiada, un 29% afirma que “parcialmente” existen los medios, un 19% manifiesta que “casi nunca” se obtiene un medio de acceso a la información, un 10% opina que “casi siempre” se tiene acceso, el 7% señala que “siempre” se tiene acceso y un 2% indica no poseer información sobre algún medio.

Al interpretar el gráfico n°37, se obtiene que la mayoría de las Escuelas de la UCV no proveen medios o recursos por los cuales el acceso de información hacia ellos sea más factible. Semejante fue la tendencia de la respuesta “parcialmente” por lo cual también se puede inferir que en algunas Escuelas si poseen los medios, mientras en otras no según el tipo de discapacidad.

El acceso a la información para todos los estudiantes en general es importante. La carencia de la misma puede acarrear bajo desempeño en su rendimiento estudiantil (por no tener los medios necesarios para acceder a la misma). Dependiendo de la discapacidad existente en cada estudiante con discapacidad, se deben realizar gestiones que contribuyan al manejo de información con igualdad de oportunidades para todos.

GRÁFICO 38



38. La Biblioteca Central de la UCV tiene los recursos tecnológicos y personal especializado para atender a los estudiantes con discapacidad.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	1	2%
CASI SIEMPRE	5	12%
PARCIALMENTE	7	17%
CASI NUNCA	6	14%
NUNCA	7	17%
NO POSEE INFORMACIÓN	16	38%
TOTALES	42	100%

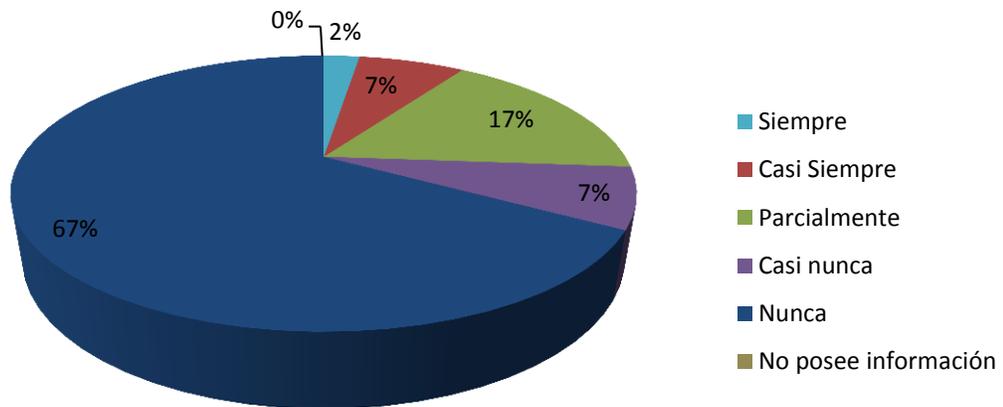
Según los datos recolectados, el 38% de los estudiantes encuestados no poseen información sobre los recursos y el personal de la biblioteca, mientras que un 17% alega que la Biblioteca Central “nunca” ha contado con tales recursos, otro 17% avala que “parcialmente” cuenta con los mismos, un 14% manifiesta que “casi nunca” se cuenta con los recursos y los especialistas, un 12% afirma que “casi siempre” existen los recursos y el personal y un 2% indica que “siempre”.

El gráfico n° 38 determina que parte de la población estudiantil con discapacidad de la UCV no utiliza la Biblioteca Central de la misma institución, por lo cual no poseen la información exacta sobre el personal que se encuentra laborando allí y los recursos tecnológicos con los cual actualmente se cuentan.

Parte de la población que ha podido gozar del servicio de la Biblioteca, determina que los recursos y el personal no están acordes ni adaptados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, lo que impide el total disfrute del servicio.

La Biblioteca, es un medio importante para la obtención de información académica para cumplir con sus asignaciones y para prepararse profesionalmente durante su permanencia en la institución. Tomando en cuenta la gráfico n° 37, se evidencia la carencia parcial y total de la información, siendo esta una de las consecuencias acarreadas por la falta de personal y recursos en las bibliotecas de las diversas Facultades y Escuelas.

GRÁFICO 39



39. Ha sido excluido durante su proceso de aprendizaje por algún miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores y personal administrativo).

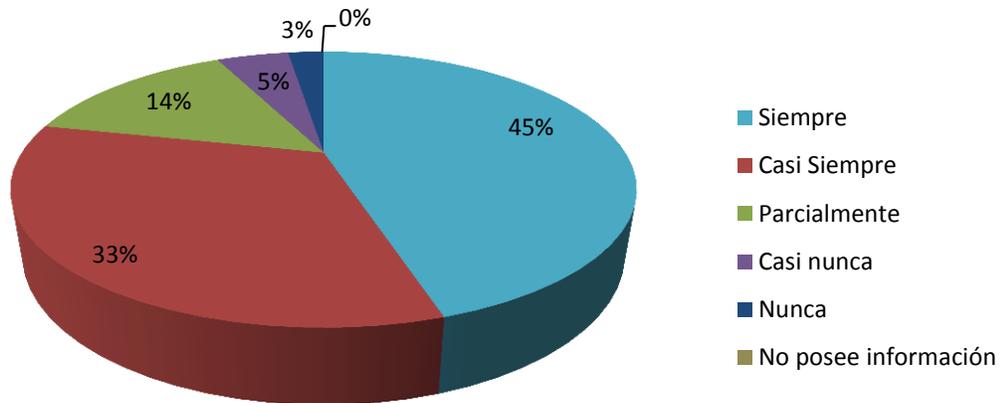
	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	1	2%
CASI SIEMPRE	3	7%
PARCIALMENTE	7	17%
CASI NUNCA	3	7%
NUNCA	28	67%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Mediante el instrumento de recolección de datos se manifestó que, el 67% de los encuestados “nunca” han sufrido de exclusión por parte de la comunidad universitaria, mientras que un 17% afirma que “parcialmente” ha sido excluido, el 7% indica que “casi nunca” lo han discriminado, otro 7% afirma que “casi siempre” ha sido excluido y un 2% expresa que “siempre” ha sufrido de exclusión.

Según lo obtenido y demostrado en el gráfico n° 39, la mayoría de la población estudiantil no ha sido excluida por el resto de la comunidad estudiantil. Sin embargo, hay algunos estudiantes que si han sido excluidos durante su permanencia en la educación universitaria.

No obstante, el 17% que ha sido excluido parcialmente es un punto que se debe tomar en cuenta y abordar. Los estudiantes con discapacidad tienen derecho a una educación universitaria de calidad y digna, por lo cual la exclusión por parte del resto de la comunidad universitaria acarrea un retroceso y obstáculo en la inclusión de estos estudiantes en la educación.

GRÁFICO 40



40. Los profesores en el aula fomentan la participación de todos los estudiantes con igualdad de oportunidades.

	RESULTADOS	PORCENTAJES
SIEMPRE	19	45%
CASI SIEMPRE	14	33%
PARCIALMENTE	6	14%
CASI NUNCA	2	5%
NUNCA	1	2%
NO POSEE INFORMACIÓN	0	0%
TOTALES	42	100%

Los estudiantes encuestados manifestaron su opinión de la siguiente manera, el 45% afirma que “siempre” se ha fomentado su participación, el 33% indica que “casi siempre”, por su parte el 14% alega que “parcialmente” ha podido ser participe durante su proceso de aprendizaje en el aula, el 5% señala que “casi nunca” se le daba la oportunidad por parte de los profesores de intervenir y un 2% manifiesta que “nunca” se estimuló a los estudiantes con discapacidad a la participación activa.

Al tabular los datos obtenidos, se pudo visualizar la frecuencia más alta en la respuesta “siempre”, por lo cual se infiere que la mayoría de los profesores de la UCV permiten y estimulan a todos los estudiantes a ser partícipes activos de su proceso de aprendizaje.

Como se pudo demostrar en el gráfico n°18, en relación con el gráfico n° 40, la discriminación por parte de los profesores es casi nula, por lo cual permiten que los estudiantes puedan con igualdad de oportunidades expresar sus opiniones. No obstante, una pequeña parte de la comunidad profesoral impide la libre participación de los estudiantes con discapacidad.

La participación libre en el aula para todos los estudiantes con igualdad de oportunidades es necesaria, para lograr la equidad dentro del aula de clases y evitar la desvalorización de algún estudiante por alguna condición.

Considerando los datos aportados por los estudiantes con discapacidad de la UCV, se evidencian diversas fallas y barreras que obstaculizan la inclusión y libre desenvolvimiento de los mismos en la institución. La carencia de información, orientación, dotación de recursos y muchas cosas más, evidencia que la Universidad necesita realizar más gestiones para contribuir a una educación inclusiva. Sin embargo, hay factores positivos que contribuyen a la inclusión, sin embargo no son suficientes.

La técnica de la entrevista se aplicó a 3 profesores pertenecientes o allegados a la CIUD, quienes fueron: Anabel González, socióloga con un diplomado en atención a la diversidad, actualmente Coordinadora de la CIUD; Profa. Mónica Martiz, gerente de la Gerencia de Asuntos Estudiantiles (GAE), quien se encarga de dirigir y orientar 4 comisiones de la Universidad, entre ellas la CIUD; y la Profa. Arlenet Reyes, Representante de la CIUD de la Facultad de Ingeniería. A continuación se representan los resultados obtenidos:

1. ¿Cree usted que las políticas públicas formuladas por el Estado garantizan una educación de calidad e inclusiva para los estudiantes con discapacidad?

Respuestas	Frecuencia
Necesitan mayor difusión para su impacto en la comunidad universitaria.	2
Si garantiza una educación inclusiva.	1
Las políticas implican esta garantía, pero su cumplimiento es parcial.	2

Se evidencia que las políticas públicas si implican o tienen inmersas promulgar una educación de calidad e inclusiva, sin embargo se necesitan realizar mayores gestiones para causar un impacto real en la población, ya que su cumplimiento es parcial, y eso influye en la garantía que pueda ofrecer a los estudiantes con discapacidad.

Actualmente, se han logrado diversas metas en materia de discapacidad mediante las políticas gubernamentales, sin embargo no es suficiente para que realmente exista la inclusión la calidad de educación universitaria para los estudiantes con discapacidad.

Comparando la información suministrada por las expertas y los estudiantes con discapacidad (gráfico n° 6), se evidencia que dichas políticas necesitan ser reestructuradas, para que puedan garantizar completamente una educación de calidad. Además de ello, la difusión oportuna de la información y derechos de los estudiantes con discapacidad es relevante para que pueda existir dicha garantía.

2. ¿cree usted que las políticas de la UCV proporcionan a los estudiantes con discapacidad una educación de calidad dentro de la institución?

Respuestas	Frecuencia
Si lo proporciona, pero dichas políticas carecen de difusión.	2
No se proporciona porque su cumplimiento es prácticamente nulo.	1
Se trabaja en pro a su divulgación.	2

La divulgación de las políticas formuladas por la UCV para abordar la problemática de los estudiantes con discapacidad no ha sido efectiva dentro de la universidad, lo que ha ocasionado que dichos estudiantes tengan gran desconocimiento de estas, y de la misma CIUD, como se presentó en el gráfico n° 32.

Sin embargo, si se han realizado gestiones en pro a la divulgación y cumplimiento eficaz de las políticas universitarias, procurando así causar gran impacto en la comunidad universitaria y sensibilizarlos para contribuir con la inclusión de los estudiantes con discapacidad.

Se deben gestionar nuevas acciones que generen mayor impacto en la población universitaria, para abordar el desconocimiento sobre el tema de discapacidad, para la contribución a una inclusión y al cumplimiento de las políticas institucionales. Durante el análisis e interpretación de los datos suministrados por los estudiantes con discapacidad se determina una gran carencia de información con respecto a dichas políticas universitarias e incluso en las políticas formuladas por el Estado.

3. ¿Las políticas establecidas por la UCV para los estudiantes con discapacidad se cumplen?

Respuestas	Frecuencia
Se cumplen algunas políticas.	3
Para cumplir en su totalidad las políticas universitarias se deben unificar las diferentes comisiones y grupos que realicen acciones en pro a la inclusión de los estudiantes con discapacidad.	1
No se cumplen por la desinformación	1
No se cumplen por falta de formación	1
No se cumplen porque el personal representante de la CIUD no está 100% abocado a la comisión.	2

El cumplimiento de las políticas institucionales de la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad es parcial, analizando los datos obtenidos por los expertos. Dicho resultado es semejante al obtenido por los estudiantes con discapacidad.

En el grafico n°6, se evidencia que para los estudiantes con discapacidad también es parcial el cumplimiento de las políticas de la UCV, demostrando así que algunas cosas son cumplidas y otras no, lo cual deja en un punto medio la eficacia de las acciones emprendidas por la Universidad en cuanto a la temática de discapacidad y la educación inclusiva.

Las expertas infieren que el cumplimiento parcial de las mismas en por la falta de promulgación (desconocimiento de la información por parte de la comunidad estudiantil), la falta de formación de la comunidad universitaria, la carencia de unificación de comisiones en pro a la inclusión de estudiantes con discapacidad y que trabajan de forma aisladas, etc. También, es importante resaltar que según la percepción de las expertas y de la autora de la investigación, la falta de personal que este abocado 100% a la CIUD también acarrea retrasos en cuanto a las gestiones y acciones a realizar para abordar las diversas problemáticas que la población estudiantil con discapacidad.

4. ¿las políticas establecidas por la institución han sido promulgadas eficazmente dentro de la misma con el fin de darse a conocer a los estudiantes con discapacidad?

Respuestas	Frecuencia
No se han divulgado eficazmente por ser recientes.	2
Se realizan gestiones en pro a la divulgación pero hace falta tener más impacto en la comunidad estudiantil.	3
Se trabaja en pro a su divulgación.	2

La divulgación de las políticas de la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad ha sido baja, según la información obtenida por las entrevistadas. La razón fundamental que afecta la promulgación de las políticas es lo reciente de su aprobación.

Sin embargo, si se han realizado gestiones desde hace años hasta la actualidad en pro a la divulgación de las políticas universitarias en cuanto a discapacidad, pero necesitan mayor alcance. Actualmente, la CIUD ha formulado una serie de gestiones en pro a la inclusión y cumplimientos de las políticas para los estudiantes con discapacidad en el año 2015, estas son:

1. Proyecto “Ingreso de estudiantes con discapacidad a la Universidad Central de Venezuela”.
2. Proyecto “Accesibilidad para las personas con Discapacidad en la Universidad Central de Venezuela”.
3. Talleres: Estrategias Inclusivas para la Atención y Educación en la Diversidad.
4. Proyecto: Grupo de Intérpretes de Lengua de Señas Venezolana, GLSV_UCV.
5. Evento Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 3 de Diciembre 2015.
6. Propuesta de Talleres de Actualización Profesional para la Atención de los estudiantes con Discapacidad de la Universidad Central de Venezuela.

(Gerencia de Asuntos Estudiantiles, 2015).

Como valor agregado, una de las especialistas entrevistada facilitó a la investigadora el siguiente cuadro donde se evidencian las diversas gestiones realizadas por la CIUD en los últimos años:

ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA COMISION PARA EL UCEVISTA CON DISCAPACIDAD CIUD 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
<p>Comisión para la Integración del Ucevista con Discapacidad CIUD</p>	<p>Evento ENCuentro DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIFERENTES (17/02/2011)</p>	<p>Participación en el evento del VRAC EXPO ACADEMIA 2012 (mayo)</p> <p>Realización del Video MI VOZ EN SEÑAS</p>	<p>Talleres ESTRATEGIAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD (17 y 23-07- 2013)</p>	<p>Talleres para Programa <i>Aletheia</i>, 4 sesiones</p> <p>ESTRATEGIAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD (1, 3, 8 y 10-07- 2014)</p>
	<p>Evento INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (27-06-2011)</p>	<p>Asistencia al 6to. CONGRESO INTERNACIONAL DE DISCAPACIDAD DE Medellín, Colombia (26 y 28-09-2012)</p>	<p>Informe GRUPO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS VENEZOLANA, LSV</p>	<p>GUÍA DE ORIENTACIÓN A LOS DOCENTES DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA</p>
	<p>Participación y apoyo en el evento DE LA MANO CON LA TOLERANCIA, NO ESTAMOS SOLOS CAEDEBA-FHE (8 y 9-11-2011)</p>	<p>Realización del evento JORNADA DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UCV (15-10-2012)</p>	<p>Documento CENSO de ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UCV 2012-2013</p>	<p>Evento PROYECCIÓN CINEMATOGRAFIA Y EXPERIENCIAS DE EGRESADOS DE LA UCV EN EL CAMPO LABORAL. (3-12-2014)</p>
		<p>Intermediación en el CONTRATO DE COMODATO con el Ministerio de Educación Superior para el otorgamiento de máquinas, software y libros para CATPERDIV, Biblioteca Central (30-11-2012)</p>	<p>Video CENTRO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE CON DISCAPACIDAD CAPDIS de la Facultad de Odontología</p>	
	<p>Participación y apoyo en el evento DE LA MANO CON LA TOLERANCIA, NO ESTAMOS SOLOS CAEDEBA-FHE (28 y 29-11-2012)</p>	<p>Documento POLITICAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (CU, 30-10-2013)</p>		

		<p>Participación el PRIMER INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA UNIVERSIDAD SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD EN CHILE Y VENEZUELA. (07-12-2012)</p> <p>Preliminares del Proyecto de GRUPO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS VENEZOLANA, GLSV-UCV</p> <p>Participación en el evento CARACAS PARA TODOS. POR UNA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL de la Alcaldía de Caracas (3-12-2012)</p> <p>Participación en el evento II FORO ABIERTO SOBRE DISCAPACIDAD: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, INCLUSIÓN LABORAL Y DIVERSIDAD FUNCIONAL de la Unidad de Investigación Discapacidad, Familia y Sociedad – UIDIS FACES y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad – CONAPDIS 4 al 6-12-2012.</p> <p>Preliminares del Censo de Estudiantes con Discapacidad 2011-2012.</p>	<p>Participación y apoyo en el evento DE LA MANO CON LA TOLERANCIA, NO ESTAMOS SOLOS CAEDEBA-FHE (13 y 14-11-2013)</p> <p>Evento INVESTIGACIÓN, EXPERIENCIAS Y VISIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA UCV (3-12-2013)</p> <p>Participación en III Foro UIDIS-FACES (4 y 5-12-2013)</p>	
--	--	--	---	--

Fuente: Martiz, 2014

Según lo expuesto, se visualiza que si se han realizado desde el 2011 hasta la actualidad acciones en pro a la inclusión de los estudiantes con discapacidad y el cumplimiento de las políticas, sin embargo, dichas acciones no han sido suficientes para lograr el alcance que se espera.

5. Según su percepción, ¿Qué se debe mejorar en la UCV para brindar a los estudiantes con discapacidad una educación universitaria de calidad?

Respuestas	Frecuencia
Formación	2
Sensibilización	3
Divulgación eficaz	3
Accesibilidad	2
Mejoras de equipos en la biblioteca	1
Cambio curricular	1

Las autoras consideraron que existen muchos aspectos que se deben cambiar en la UCV para que realmente pueda existir la educación universitaria de calidad e inclusiva para los estudiantes con discapacidad.

Han evidenciado que se debe formar a la comunidad universitaria en materia de discapacidad para que puedan conocer un poco la realidad de esta población y contribuir a su inclusión; se debe sensibilizar a todos los actores de la Universidad, para fomentar a una cultura de diversidad; se debe realizar nuevas gestiones que ayuden a la divulgación eficaz de las políticas universitarias para los estudiantes con discapacidad y la CIUD; se debe transformar los espacios de la UCV, para que pueda ser accesible completamente, ya que existen espacios, facultades y escuelas que carecen de accesibilidad; mejorar el recurso tecnológico existente en las bibliotecas, añadiendo programas y software que faciliten el acceso de información a los estudiantes con discapacidad; y se debe cambiar el currículo existente, es necesario transformar lo que se tiene actualmente, se debe agregar asignaturas que estén abocadas a la temática de discapacidad.

En los gráficos x xx y x, se evidencia la carencia de la accesibilidad pertinente, recursos tecnológicos en las bibliotecas, currículo adaptado y divulgación. El abordaje de estos puntos y otros, contribuyen a la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la casa de estudio.

6. Según su opinión, ¿Cuál es la relación existente entre el marco legal de la República Bolivariana de Venezuela y las políticas creadas por la CIUD con respecto a los estudiantes con discapacidad?

Respuestas	Frecuencia
Estrecha ya que emanan de las políticas públicas.	3

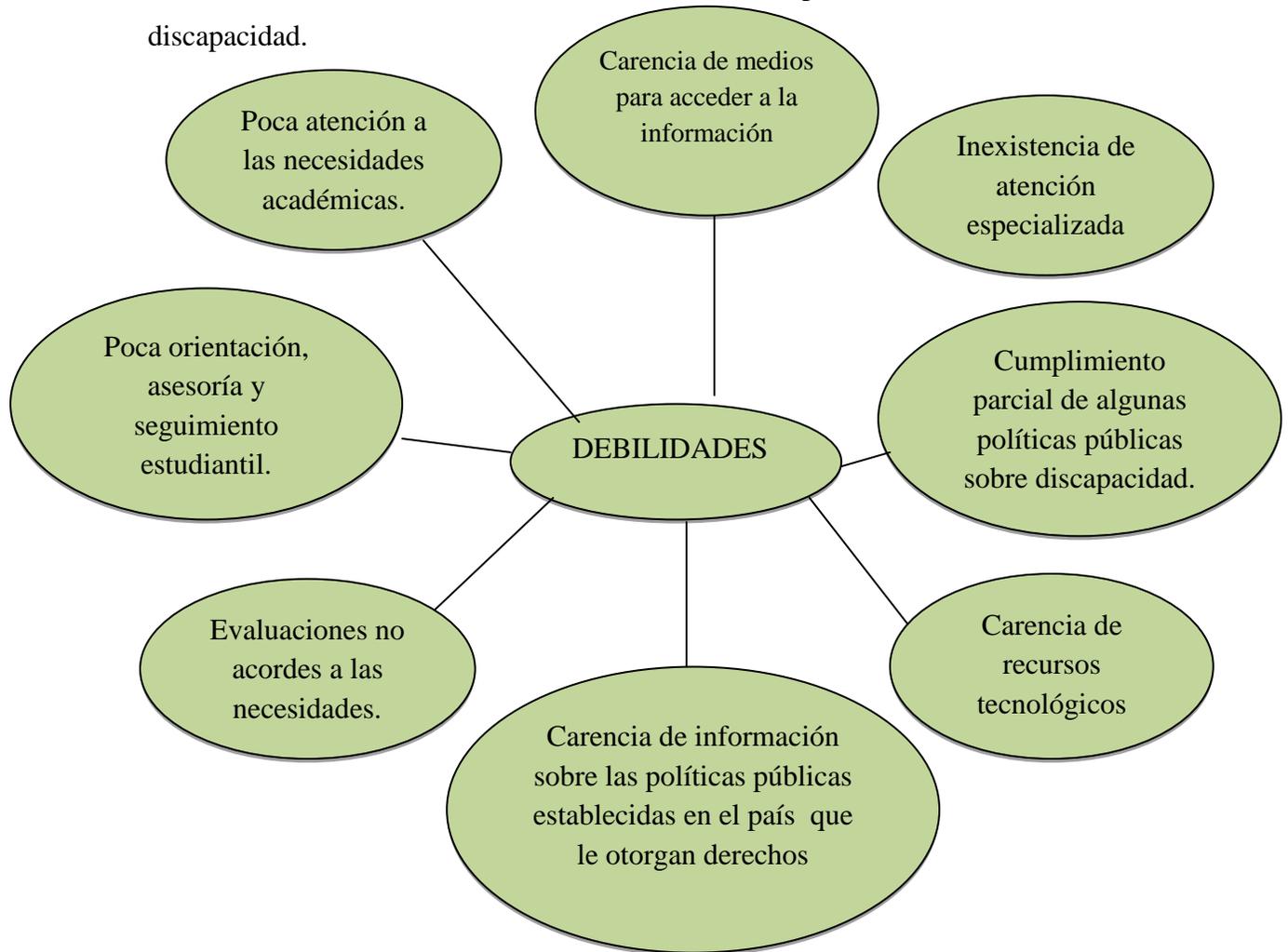
Las 3 especialistas concuerdan en que las políticas formuladas por el Estado y las políticas de la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad están vinculadas completamente, incluso aseguran que las políticas universitarias han emanado de las políticas públicas.

Relacionando los resultados obtenidos por las especialistas y los recabados por los estudiantes con discapacidad (expresado en el gráfico n° 5), se evidencia discordancia entre las respuestas, ya que los estudiantes encuestados estiman que estas políticas están relacionadas parcialmente, y las especialistas refutan que su vinculación es evidente.

Mediante los resultados obtenidos y la interpretación de cada uno de los datos, se determina que hay muchas acciones por emprender en la UCV para garantizar una educación pertinente e inclusiva, ya que son muchas las fallas existentes y en las cuales se debe trabajar y transformar.

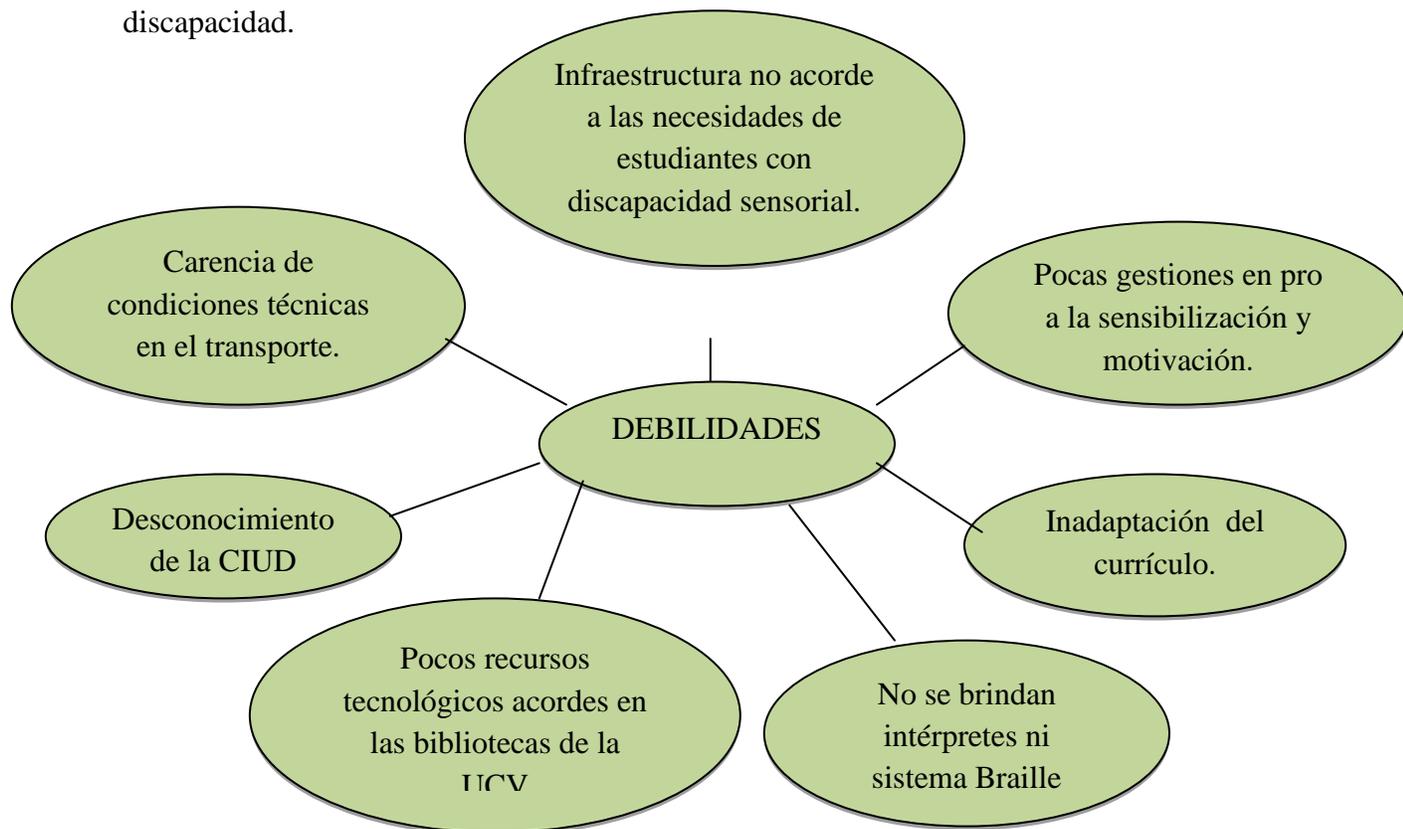
Se presenta un gráfico donde se resaltan los aspectos más resaltantes obtenidos en durante la tabulación y análisis de los datos:

Debilidades existentes en la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad.



Fuente: Pérez, 2015

Debilidades existentes en la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad.

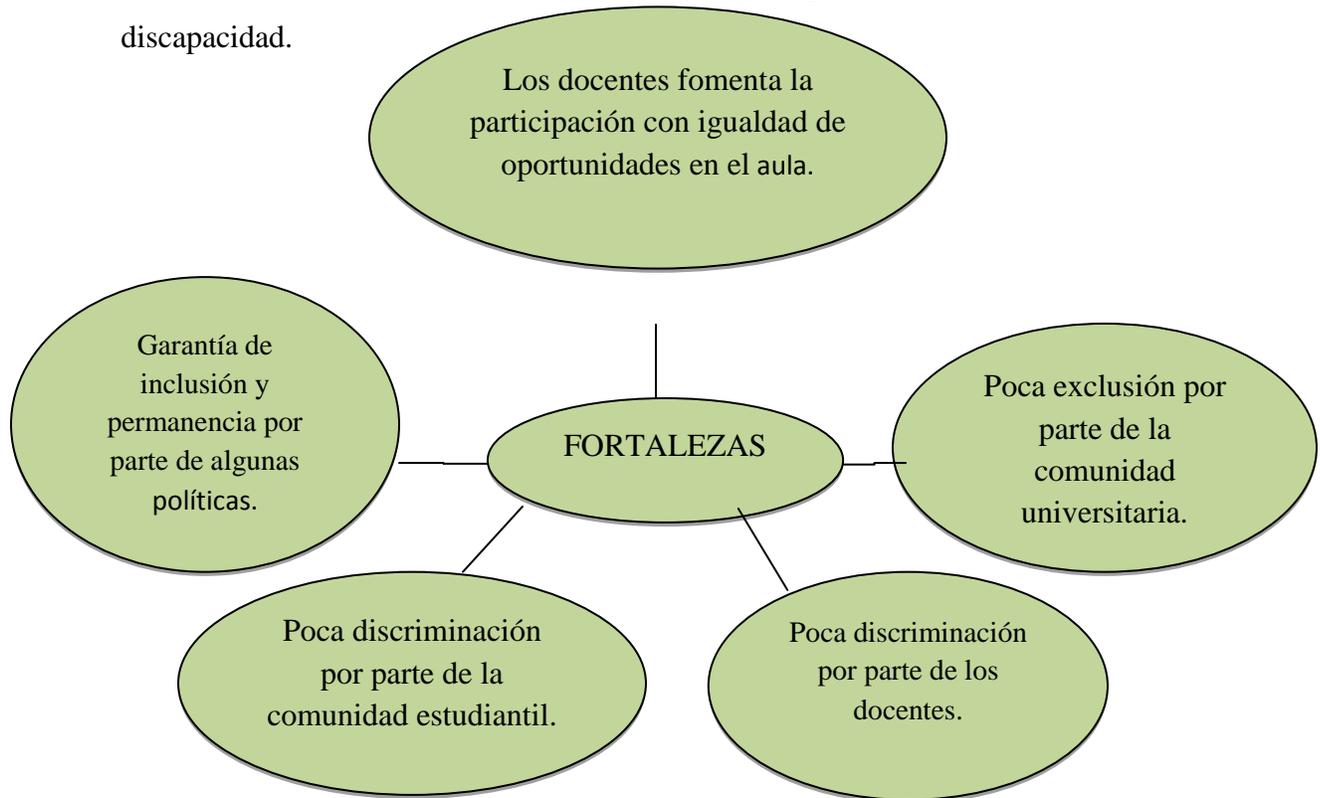


Fuente: Pérez, 2015

En los 2 esquemas expresados, se aprecian que existen diversas debilidades y carencias dentro de la UCV, que determinan la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la institución. La Universidad, debe realizar acciones en pro a promover la inclusión y permanencia de dichos estudiantes mediante diversas gestiones que estimulen y sensibilicen a la comunidad universitaria.

Las carencias de recursos tecnológicos e información de leyes y entes que apoyan esta población, son las debilidades más resaltantes dentro de los datos obtenidos en el desarrollo de la investigación, tabulación e interpretación de los datos.

Fortalezas existentes en la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad.



Fuente: Pérez, 2015.

A pesar de las diversas debilidades que existen en la UCV, hay fortalezas que se pueden rescatar y resaltar. Dichas fortalezas, están evidenciadas en el esquema anterior, donde se visualiza que la mayoría comunidad universitaria no discrimina a los estudiantes con discapacidad, sino que intentan ayudarlos en la medida de lo posible en algunos aspectos.

La participación activa dentro del aula y la inexistencia de la exclusión en la misma son aspectos positivos que se aprecian de la Universidad, sin embargo se deben considerar otros aspectos que los estudiantes han manifestado que obstaculizan su proceso estudiantil universitario.

En los esquemas anteriormente expuestos se expresan las debilidades y fortalezas evidenciadas mediante los datos recolectados de los estudiantes con discapacidad de la UCV. Se observan muchas debilidades y pocas fortalezas, lo que lleva a inferir que hay muchas fallas en la institución, lo que entorpece la inclusión y permanencia de los estudiantes con discapacidad.

Se ha evidenciado que los estudiantes con discapacidad se adaptan a la Universidad, y no al contrario, lo cual es un doble esfuerzo por parte de esta población para poder permanecer y culminar sus estudios universitarios, ya que no se les brinda el apoyo adecuado para fomentar la inclusión y estimularlos.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos a través de los estudiantes con discapacidad y los miembros de la CIUD a los cuales se les aplicó la entrevista, se evidencia que los datos obtenidos tienen estrecha relación, ya que son semejantes. Mediante la interpretación de los datos se detallaron las diversas problemáticas y los puntos fuertes que tiene la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad.

El desconocimiento existente en los estudiantes, y demostrado mediante la información recabada con la escala de estimación, ha sido afirmado por los expertos. La divulgación de las políticas e información importante que contribuye a la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la UCV no ha sido tan efectiva como ha esperado la CIUD, lo que ha ocasionado que dichos estudiantes sientan que dentro de la institución no existe un apoyo hacia ellos y que sean marginados por la comunidad universitaria.

La reestructuración de las políticas y de los métodos utilizados por la CIUD es necesaria para que la divulgación y el cumplimiento de las políticas institucionales puedan existir eficazmente. A partir de ello se podrían transformar otros aspectos también necesarios para estos estudiantes como lo son la infraestructura, planes de estudio, formación docente, seguimiento, evaluación, entre otros, que contribuyan a una educación de calidad y con igualdad de oportunidades para todos.

Con respecto a la relación existente entre las políticas de la UCV que apoyan a los estudiantes con discapacidad y las políticas formuladas por el estado para abordar dicha temática, se determinó discordancia entre los datos obtenidos por los estudiantes mediante la encuesta y los miembros de la CIUD. Si bien los expertos afirman que dichas políticas fueron formuladas mediante las políticas suministradas por el Estado, los estudiantes opinan que es parcial la relación existente entre las mismas. Un aspecto que se debe resaltar es el desconocimiento de los estudiantes en relación a las políticas tanto institucionales como nacionales, lo cual acarrea una perspectiva cerrada en cuanto a estas políticas.

Una educación de calidad para todos sin importar condiciones es posible, siempre y cuando el Estado y las instituciones realicen gestiones en pro al cumplimiento a las diversas políticas que se han formulado y generado para que todos tengan igualdad de oportunidades. No obstante, realizar acciones que fomenten el cumplimiento de las mismas no es suficiente, es necesario reestructurar de ser necesario, al notar que el alcance de las mismas no ha surgido un impacto en la sociedad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El ser humano es muy complejo. Las personas con discapacidad, lo son aún más, ya que deben aprender a sobrevivir con una condición que les dificulta su inclusión total en la sociedad, y sobre todo en la educación superior.

Mediante esta investigación se pudo detectar algunas fortalezas y debilidades existentes en la Universidad Central de Venezuela y en las políticas públicas decretadas por la República Bolivariana de Venezuela con respecto a los estudiantes con discapacidad.

Primero, se evidenció mediante los datos obtenidos, una excesiva carencia de información por parte de los estudiantes con discapacidad sobre las diversas leyes, lineamientos, reglamentos, resoluciones internacionales y nacionales que amparan sus derechos a una educación de calidad e inclusiva, entendiéndose esta como una educación donde se participe activamente, sin discriminación, con accesibilidad arquitectónica y con igualdad de oportunidades principalmente. Esto conlleva a ignorar sin intención el apoyo que les brinda los diversos entes y repercute negativamente en ellos mismos por no poder gozar de los beneficios que se les brinda para facilitar su inclusión en la educación universitaria. Sin embargo, los estudiantes que sí han tenido la oportunidad de obtener información y conocer las políticas del país que los ampara afirman que estas políticas sí garantizan inclusión y permanencia dentro de la educación universitaria.

Si bien los estudiantes que tienen conocimiento sobre las políticas públicas del país que los apoyan y benefician con respecto a la educación superior y afirman que garantizan la inclusión y permanencia, muchos de ellos alegan que estas políticas se cumplen a medias, lo que quiere decir que a veces se cumplen y a veces no. No obstante, el resto de la comunidad estudiantil con discapacidad tiene cierta discordancia, ya que algunos señalan que sí se cumplen, otros indican que no, lo que

hace inferir a la autora de la investigación que estas políticas deben ser reestructuradas para que todas las personas con discapacidad puedan gozar con igualdad de oportunidades de estos beneficios ofrecidos.

Igualmente, las políticas establecidas por la Comisión de Integración de Ucevistas con Discapacidad (CIUD) tienen una deficiencia en su ejecución, ya que también gran parte de los estudiantes con discapacidad desconocen en gran parte la existencia de las mismas, lo que acarrea no poder disfrutar completamente del beneficio brindado por la Universidad para facilitar su proceso y permanencia dentro de la institución. Cabe destacar, que la CIUD también es desconocida por muchos de los actores esta población estudiantil, lo que baja la eficacia de sus gestiones y quizás, pueda ser una de las causa de la carencia de información sobre la existencia de estas políticas.

En concordancia con lo anterior, se evidencia la ausencia de divulgación de esta Comisión que puede ejercer un papel fundamental en el proceso educativo universitario de los estudiantes con discapacidad, y esa carencia, acarrea la poca ejecución de las políticas institucionales y de su promulgación hacia la comunidad universitaria.

Un aspecto importante a destacar es, que los miembros que actualmente conforman la CIUD, son empleados de la universidad que cumplen diversas funciones tanto docentes como administrativas dentro de la universidad, lo que quiere decir, que son docentes o personal administrativo de alguna Facultad o Escuela, lo que dificultad prestar la atención completa a la comisión, ya que no se abocan directamente a este ente, sino que cumplen diversas funciones en la Universidad. Se hace necesario a partir de ello, tener un personal fijo dentro de las instalaciones de la Comisión que presten el servicio a tiempo completo a estos estudiantes.

Con respecto a las barreras arquitectónicas se visualiza que pese a los esfuerzos gestionados por la Universidad, no ha sido suficiente para ofrecer a los estudiantes con discapacidad una universidad completamente accesible. Existen muchas

Facultades y Escuelas que poseen rampas e infraestructura óptima para que estos estudiantes puedan trasladarse con facilidades, tales como la Facultad de Derecho, FACES, Facultad de Humanidades y Educación. Pero, existen otras que son inaccesibles y que no poseen ni la infraestructura mínima para su libre traslado, como la Escuela de Educación, Idiomas Modernos, Trabajo Social, Administración y Contaduría y Comunicación Social.

Cuando se indica que no posee una infraestructura óptima o mínima necesaria, se refiere a baños sin la instalación necesaria para personas con discapacidad, inexistencia de rampas de accesos en los espacios Internos de las Escuelas o Facultades, aceras dañadas, entre otros. Esto acarrea una desmotivación hacia los estudiantes con discapacidad, ya que deben hacer esfuerzo mayor para proseguir sus estudios, evidenciando la poca igualdad de oportunidades.

La sensibilización de la comunidad universitaria con respecto a la inclusión y equiparación de oportunidades también es baja, lo cual debe cambiar, ya que las Facultades y Escuelas deben organizar y gestionar foros y talleres con el fin de sensibilizar a la Universidad para apoyar a estos estudiantes que por mucho tiempo fueron excluidos.

Si bien la sensibilización es poca, la discriminación y exclusión es mínima por parte de la comunidad estudiantil según afirmaron los estudiantes que brindaron los datos mediante el instrumento, lo cual es positivo, sin embargo, la discriminación si existe aunque no tenga mucho auge en la institución.

Un punto importante y que no se puede pasar por alto es la actuación de los profesores al afrontar a los estudiantes con discapacidad, sin una formación previa. Es un choque para el docente este nuevo desafío, el cual algunos lo toman y otros lo ignoran. Afortunadamente, la mayoría de los docentes brindan la participación sin exclusión en el aula de clases, sin embargo, existe inexistencia de formación previa que los ayude afrontar y abordar la situación.

Los docentes deben recibir formación sobre estrategias especializadas para atender la diversidad en el aula, evaluaciones adaptadas, orientación, asesorías, y además de como brindar el apoyo para que la inclusión pueda darse dentro de la Universidad, ya que son pocos las que las poseen realmente.

En relación a lo anterior, también es necesario adaptar el currículo para apoyar la inclusión de los estudiantes con discapacidad. Esta adaptación no es con intención de denigrar o discriminar, sino todo lo contrario, de apoyar y hacer conocer y valer sus derechos. Algunas de las acciones que se pueden ejecutar al adaptar el pensum serían incluir asignaturas que estén relacionadas con discapacidad, lenguaje de señas e inclusión de estudiantes con discapacidad a la educación en los primeros semestres o años de cada carrera.

Las orientaciones, asesorías y seguimiento al rendimiento de los estudiantes con discapacidad son de igual forma escasos. Son pocos los entes dentro de la UCV donde estos estudiantes pueden dirigirse para obtener alguna información o apoyo, ya que no se tienen dentro de la institución personal especializados para atender sus necesidades, ni los recursos. Si bien existe la CIUD, como se dijo anteriormente, no se ha divulgado eficazmente para que los estudiantes puedan asistir y asesorarse. Esto provoca en los estudiantes sentirse aislados de alguna forma de la comunidad universitaria al estar prácticamente “solos” sin una orientación. Con respecto al seguimiento, se podría a partir del mismo evitar la deserción de estos estudiantes si su desempeño es bajo.

Con respecto a los recursos, son pocos los brindados a los estudiantes con discapacidad para su apoyo en el proceso de aprendizaje. La existencia de equipos y programas para personas con discapacidad visual en la Biblioteca Central de la UCV se desconoce por muchos de estos estudiantes. Ninguna de las Escuelas o facultades ofrecen recursos tecnológicos a estos estudiantes, como por ejemplo, el sistema Braille. En el caso de discapacidad auditiva, no se ofrece algún intérprete que les traduzca mediante el lenguaje de seña las clases o informaciones. Prácticamente, los

estudiantes con discapacidad costean sus recursos para poder permanecer dentro de la UCV.

Se evidencio a través de los datos suministrados, que el uso de servicios de la UCV como lo son el transporte interno y externo, OBE, programas de actividades culturales y deportivas, uso de bibliotecas es poco. Muchos por falta de información, otros por miedo a la exclusión y rechazo, han desistido de gozar de estos servicios que brinda la Universidad a todos los estudiantes por igual.

La Biblioteca Central de la UCV cuenta con recursos especializados para atender a estudiantes con discapacidad, sin embargo, pocos estudiantes conocen la existencia de los mismos por lo cual el aprovechamiento de los mismos es casi nulo.

Entonces, con respecto al objetivo planteado sobre el cumplimiento de las políticas institucionales de la UCV hacia los estudiantes con discapacidad, se infiere que algunas se cumplen y otras no. La poca divulgación de las mismas ha paralizado su cumplimiento, por lo cual se deben gestionar acciones para que dichas políticas no queden sobre el papel y nada más. Además de ello, otro aspecto por el cual dichas políticas no han cumplido su función a cabalidad es por la carencia de unificación de criterios, si bien existen acciones que apoyan y ayudan a los estudiantes con discapacidad son aisladas, es decir, no adscritas a algún ente de la Universidad con el cual pueda hacer relación con la CIUD y promulgar eficazmente las políticas y la comisión.

Además de las políticas universitarias, existen las políticas públicas promulgadas por el Estado para contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad a la educación superior y abordar dicha problemática.

El primer esfuerzo en materia de discapacidad y educación superior fue en el 2004, a través de los lineamientos emanados por el Ministerio de Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), donde se evidenció la preocupación por el Gobierno Nacional y la problemática de la inclusión de personas con discapacidad a

los institutos de educación superior. Además se observa una evolución en la visión y perspectiva de la sociedad venezolana en cuanto a discapacidad, dando participación activa a esta población que fue renegada por mucho tiempo.

A partir de ese primer esfuerzo, se crearon las resoluciones 3745 y 2417 para fortalecer y gestionar con mayor precisión los lineamientos creados en el 2004. Estas resoluciones se formulan para impulsar cambios en la comunidad universitaria y desarrollar acciones en pro al ingreso, integración e inclusión de personas con discapacidad en la educación superior con condiciones acordes y dignidad.

Las Universidades, al proclamarse estas resoluciones fueron transformando y adaptando, creando una nueva forma de gestionarse para atender el nuevo reto de atender a la población con discapacidad en la institución. Sin embargo, las acciones emprendidas por la UCV, a pesar de no ser pocas, no han logrado tener mayor influencia en la comunidad estudiantil, lo que ha denotado falta de preocupación por los estudiantes con discapacidad.

Las políticas de la UCV y las políticas públicas en materia de discapacidad no son suficientes para garantizar la inclusión de los estudiantes con discapacidad. Se necesita un mayor esfuerzo de las políticas institucionales para construir espacios más accesibles, programas de formación, entre otros para lograr un impacto notable en la sociedad.

Y, para concluir, las políticas de la UCV con respecto a los estudiantes con discapacidad y las políticas públicas establecidas por el Estado están estrechamente relacionadas. Incluso, cabe destacar que dichas políticas institucionales han surgido a partir de las diversas convenciones y lineamientos internacionales como nacionales, y sobre todo de la Ley para personas con Discapacidad. Es cierto que el cumplimiento de ambas políticas es parcialmente, sin embargo su relación es excepcional.

A pesar de que la mayoría de los estudiantes consideren que las políticas están relacionadas parcialmente, al analizar a profundidad dichas políticas se evidencia que su relación es íntima como expusieron los especialistas. Aunque deberían existir otras políticas en la UCV que puedan abordar otros aspectos importantes como formación docente, seguimiento al desempeño, motivación, profesores asesores, entre otros.

En consonancia con lo anterior y con el objetivo de sugerir políticas o lineamientos que apoyen la inclusión de estudiantes con discapacidad, se sugieren las siguientes:

- ✓ Política de formación permanente para los docentes sobre el tema de discapacidad: Cada cierto tiempo formar y actualizar a los docentes sobre el tema de discapacidad y las acciones que debe emprender para atender una situación dentro de su aula de clase o en cualquier parte de la Universidad. Brindar información sobre estrategias a utilizar, trato, sensibilización, evaluaciones adaptadas.
- ✓ Política de seguimiento al desempeño o rendimiento estudiantil de los estudiantes con discapacidad: realizar al menos cada 6 meses, una indagación en el rendimiento del estudiante con discapacidad con el fin de apoyar su permanencia en caso de necesitar contribución por parte de la Universidad para proseguir sus estudios.
- ✓ Política de sensibilización permanente hacia la comunidad universitaria: realizar talleres, foros y otros que contribuyan en la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación universitaria.
- ✓ Política de motivación hacia los estudiantes con discapacidad: realizar gestiones y actividades con las cuales los estudiantes puedan involucrarse en la vida universitaria sin ser excluido y estimulando para que permanezca dentro de la institución.

Recomendaciones

En consideración a las conclusiones obtenidas de la investigación, la autora realiza un conjunto de recomendaciones y sugerencias que posibiliten la inclusión y permanencia de los estudiantes con discapacidad en la UCV y contribuyan al cumplimiento de las políticas institucionales. Dichas recomendaciones se realizan en base a los objetivos planteados al comienzo de la investigación:

- 1) Estimular a los estudiantes con discapacidad a conocer sus derechos y deberes establecidos en las políticas formuladas por el Estado y por los diversos entes Internacionales.
- 2) Divulgar la CIUD dentro de la institución universitaria a través de foros, charlas, entre otros en las distintas Facultades y Escuelas, con el fin de darse conocer y promulgar sus acciones.
- 3) Divulgar y promover las políticas establecidas en la UCV para atender a los estudiantes con discapacidad de las diferentes Facultades y Escuela, para que puedan gozar de los beneficios descritos en dichas políticas.
- 4) Tomar en consideración las políticas sugeridas en las conclusiones de esta investigación, las cuales pueden ser de gran utilidad y contribución para la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la vida universitaria.
- 5) Emplear personal especializado dentro de la CIUD, que solo estén enfocado en promover y realizar gestiones inherentes a la Comisión, es decir, personal fijo sin otras funciones como docentes o administrativo.
- 6) Construir rampas de acceso en las Escuelas y Facultades donde son inexistentes, con el fin de promover la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad motora y visual.

- 7) Implementar el sistema Braille por diversos espacios de la Universidad para que los estudiantes con discapacidad visual puedan trasladarse con mayor facilidad dentro de la UCV.
- 8) Colocar señalizaciones en los diferentes espacios de la Universidad para los estudiantes con discapacidad visual.
- 9) Reformar la infraestructura de los baños, para que sean accesibles para las personas con discapacidad en todas las Facultades y Escuelas de la UCV.
- 10) Mejorar los equipos existentes en las bibliotecas de las diversas Facultades y Escuelas como programas y recursos que apoyen a los estudiantes con discapacidad en el proceso de aprendizaje.
- 11) Divulgar la existencia de los equipos especializados para personas con discapacidad en la Biblioteca Central de la UCV, para que dichos estudiantes puedan gozar de los servicios.
- 12) Sensibilización de la comunidad universitaria sobre el derecho a la inclusión de los estudiantes con discapacidad a la educación universitaria.
- 13) Involucrar a los centros de estudiantes de cada Escuela a realizar gestiones en pro al cumplimiento de las políticas de la CIUD hacia los estudiantes con discapacidad con el fin de promover la inclusión y permanencia de los mismos.
- 14) Realizar cambios curriculares y el pensum con respecto a incluir asignaturas que aborden el tema de discapacidad, que puedan contribuir a la inclusión y permanencia de estos estudiantes en la educación superior.

- 15) Crear en la comunidad universitaria una cultura de diversidad, donde se visualice las diferencias de cada uno de nosotros como personas, pero que a pesar de dichas diferencias tenemos igualdad de oportunidades.
- 16) Formación permanente a la comunidad profesoral para que pueda afrontar con herramientas y estrategias el reto de formar a estudiantes con discapacidad idóneamente.
- 17) Brindar a los estudiantes con discapacidad profesores asesores, que les apoyen en su proceso educativo hasta la culminación de sus estudios universitarios.
- 18) Indicar a los docentes la importancia de aportes como asesorías y orientación al estudiante con discapacidad para sensibilizarlo y contribuir a la inclusión y permanencia de los mismos.
- 19) Crear programas y actividades motivacionales en cada Escuela de la UCV con el fin de estimular a los estudiantes con discapacidad, y así contribuir con su permanencia dentro de la institución.
- 20) Asesorar a las unidades de orientación de cada Escuela y Facultad para que tengan personal especializado con el fin de atender cualquier estudiante que pueda necesitar asesoría y orientación.
- 21) Ofrecer recursos tecnológicos para los estudiantes con discapacidad visual, que faciliten su proceso de aprendizaje durante su permanencia en la UCV.
- 22) Ofrecer a los estudiantes con discapacidad auditiva intérpretes para facilitar su proceso de aprendizaje en aula.
- 23) Reajustar las condiciones técnicas del transporte, para que los estudiantes con discapacidad puedan utilizarlo sin impedimentos.

- 24) Realizar evaluaciones adaptadas según el tipo de discapacidad que posea el estudiante, para evitar bajar su rendimiento estudiantil por falta de recursos y sensibilización.
- 25) Establecer espacios donde los estudiantes con discapacidad puedan expresar sus ideas y transformaciones con respecto al mejoramiento de su calidad educativa dentro de la UCV.
- 26) Crear comisiones en cada Facultad donde se asesore y apoye a los estudiantes con discapacidad académicamente.
- 27) Mantener una data actualizada de los ingresos de los estudiantes con discapacidad a las diversas carreras que ofrece la universidad.
- 28) Formar al personal administrativo de la UCV sobre la importancia de la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación universitaria, para contribuir a dicha labor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Aguilar, L. (2000). *De la integración a la inclusividad. La atención a la diversidad: Pilar básico en la Escuela del Siglo XXI*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Ainscow, M. (2003). *Desarrollo de sistemas educativos inclusivos*. [Documento en línea]. Consultado el 03 de febrero del 2015 en: http://lupitahdt.galeon.com/index_archivos/800/p6.pdf
- Alarcón, M., Lissi, M. Medrano, D., Zuzulich, M., Hojas, A. (2013). *La inclusión en la educación superior: desde la voz de estudiantes chilenos con discapacidad*.
- Alayon, J. (2013). *Diseño de una política de inserción laboral para personas con discapacidad en el marco de la formación del talento humano, Caso CONADIS*. Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Alvarado, C., García, Y., Veliz, N. (2012). *Inclusión de estudiantes con discapacidad a la educación universitaria. Estudio de caso*. Tesis de grado no publicada. Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Aramayo, M. (2001). *La persona con discapacidades y su familia: una evaluación cualitativa*. Caracas: Fondo Editorial de Humanidades y Educación UCV.
- Aramayo, M. (2005). *La discapacidad. Construcción de un modelo teórico venezolano*. Caracas: U.C.V.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación* (5ª ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Resolución 61/106.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1994). *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Resolución 48/96.
- Balestrini, M. (2001) *como se elabora el Proyecto de Investigación*. Caracas: Consultores Asociados Servicio Editorial.
- Bogéa, M. (2012). *Inclusión educativa de las personas con deficiencia en el contexto de las escuelas públicas del Estado de Maranhao: políticas y prácticas*. [Tesis en línea]. Consultada el 24 de junio de 2014 en:

<http://dspace.uah.es/.../Tesis%20Doctoral%20Antonia%20Oliveira%20Bogea>.

...

Cáceres, C. (2004). *Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de la propuesta de la OMS*. [Revista en línea]. Consultada el 26 de enero de 2015 en: www.auditio.com/revista/pdf/vol2/3/020304.pdf

Campoy, I. Palacios, A. (2007). *Igualdad, no discriminación y discapacidad: una visión integradora de las realidades española y Argentina*. Madrid: Editorial Dykinson

Constitución Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República*, 36.860 (Extraordinaria). Diciembre 30, 1999.

Curcio, C. (2008). *Investigación cuantitativa. Una perspectiva epistemológica y metodológica*. Colombia: Kinesis.

Díaz, A., Torres, R. (2009). *Análisis de la integración de los estudiantes con discapacidad visual en los diferentes espacios de la UCV desde su experiencia y las políticas institucionales*. Tesis de licenciatura no publicada, Universidad Central de Venezuela, Caracas.

EuropeanDisabilityForum (2009). *Educación inclusiva, de las palabras a los hechos*. Bruselas.

Federación Iberoamericana de Ombudsman. *Personas con discapacidad: VII Informe sobre Derechos Humanos* [Libro en línea]. Consultado el 5 de mayo de 2014 en http://books.google.co.ve/books?id=-cSKopcUE64C&dq=discapacidad&source=gbs_navlinks_s

Fermín, M. (2013). *Las personas con discapacidad en el ámbito universitario: una mirada de la interacción profesor-estudiante desde el modelo social*. Caracas: Fondo Editorial de Humanidades UCV

Flannery, D. (s/f). *Inclusión e integración, en el marco de la diversidad: el desafío del tercer milenio*. . [Documento en línea]. Consultado el 2 de febrero del 2015 en: <https://www.kennedy.edu.ar/DocsDep18/Psicolog%C3%ADa%20Preventiva/I>

nclusi%C3%B3n%20e%20integraci%C3%B3n%20en%20el%20marco%20de%20la%20diversidad.pdf

- Flores, R. (2010). *Protección social para las personas con discapacidad: Un abordaje del régimen jurídico venezolano*. [Revista en línea]. Consultado el 06 de junio de 2014 en: <http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/lexlaboro/article/viewArticle/467/1142>
- González, N. Bajó, Rodríguez, Figueroa, García y otros. (2008). *Una UCV más visible*. Caracas: Ediciones el Vice Rectorado Académico y el Rectorado de la UCV.
- Graffe, J. (2005). *Políticas públicas educativas frente a la crisis, reforma del Estado y modernización de la Educación Venezolana 1979-2002*. Caracas: Ediciones Vicerrectorado Académico.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación: Guía para la comprensión holística de la ciencia*. (4ta ed.). Caracas: Quirón Ediciones.
- Lahera, E. (2004). *Un enfoque de políticas públicas*. Economía UNAM, N° 002, México.
- Ley de educación. (2009). *Gaceta Oficial de la República*, 5.929. (Extraordinaria). Agosto 15, 2009.
- Ley para las personas con discapacidad. (2007). *Gaceta Oficial de la República*, 38.598 (Extraordinaria). Enero 2, 2007.
- Maignon, R. (2007). *Caracterización de estudiantes con discapacidad*. [Revista en línea]. Consultado el 15 de mayo del 2014 en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S0798-97922007000100003&script=sci_arttext.
- Martínez, C. (2009). *Integración e inclusión: dos caminos diferenciados en el entorno educativo*. [Revista en línea]. Consultado el 14 de diciembre del 2014 en: <http://www.eumed.net/rev/ced/02/cam5.htm>
- Mascareño, C. (2003) *Políticas públicas siglo XXI: caso venezolano*. Caracas: CENDES

- Mijares, J. (2009). *Inclusión de estudiantes con discapacidad motora inferior en el sistema educación superior* [Tesis en línea]. Consultada el 02 de febrero del 2014 en http://opac.unellez.edu.ve/pmb3_pii/opac_css/doc_num.php?explnum_id=135
- Ministerio de Educación Superior. (2004). *Derecho de las personas con discapacidad a una educación superior de calidad. Políticas y lineamientos*. Caracas, MES.
- Munch, L. (2003). *Métodos y técnicas de investigación*. México: Trillas.
- Muntaner, J. (s/f). *de la integración a la inclusión: un nuevo modelo educativo*. [Documento en línea]. Consultado el 03 de febrero del 2015 en: <http://diversidad.murciaeduca.es/tecnoneet/2010/docs/jjmuntaner.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. [Documento en línea]. Consultado el 05 de noviembre del 2014 en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización de las Naciones Unidas (1975). *Declaración de los Derechos de los Impedidos*. [Documento en línea]. Consultado el 05 de noviembre del 2014 en: http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares_3477xxx.htm
- Organización de las Naciones Unidas (1994). *Normas Uniformes para la equiparación de la igualdad sobre necesidades educativas especiales*. [Documento en línea]. Consultado el 05 de noviembre del 2014 en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/dissres0.htm>
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. [Documento en línea]. Consultado el 05 de noviembre del 2014 en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021*. [Página web en línea]. Consultado el 20 de diciembre del 2014 en: <http://www.who.int/disabilities/actionplan/es/>
- Organización para la Investigación del Autismo. (2005). *Un viaje por la vida a través del autismo: guía del síndrome de Asperger para los educadores*. [Libro en

- línea]. Consultado el 2 de febrero del 2015 en: http://www.researchautism.org/resources/reading/images/SAsperger%20Educators%20Guide_FINAL.pdf
- Palacios, A., Bariffi, F. (2007). *La discapacidad como una cuestión de derechos humanos: Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Grupo editorial Cinca.
- Pallares, F. (1988). *Las políticas públicas: el sistema político en acción*. [Documento en línea]. Consultado el 15 de noviembre del 2014 en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27007.pdf
- Palella, S., Martins, F. (2010). *Metodología de la investigación cuantitativa*. (3era ed.). Caracas: Fedeupel.
- Pestana, L. (2005). *Integración de personas con discapacidad en la educación superior en Venezuela*. Caracas: Fondo editorial IPASME.
- Pestana, L. (2011). *Aplicación de la política para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior de Venezuela*. Tesis de doctorado no publicada, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Ramírez, T. (2006). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Caracas: Panapo.
- Samaniego, P. (2006). *Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica*. Madrid: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.
- Sardá, N. (2012). *Discapacidad y educación superior en México: Análisis sobre factores contextuales y personales desde la perspectiva del estudiante* [Tesis en línea]. Consultada el 02 de febrero del 2014 en: http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115630/1/INICO_Sarda_Cue_N.M._Discapacidad_y_educacion.pdf.
- Shogren, K., Bradley, S., Gomez, M., Schalock, R. (2011). *Políticas públicas y mejora de los resultados deseados para las personas con discapacidad intelectual*. [Revista en línea]. Consultado el 06 de noviembre del 2014 en: <http://sid.usal.es/idocs/F8/ART19217/238-1%20Shogren.pdf>

- Resolución N° 3745 Dicta las Pautas complementarias para el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Superior 2009, relacionadas con la equiparación de oportunidades de ingreso a las personas con discapacidad, a las instituciones de Educación Superior de la Ley de Universidades. 3 de agosto 2009.
- Tamayo, M. (2009). *El proyecto de investigación científica*. (5ta ed.). México: Limusa
- Toboso, M., Ferreira M., Díaz, E., Villa, M., Fernández, N., Gómez, C. (2009). *Sobre la educación inclusiva en España; políticas y prácticas*. [Revista en línea]. Consultado el 10 de enero del 2015 en: www.intersticios.es/article/download/10048/6917.
- UNESCO. (2000). *Marco de acción de Dakar, Educación para todos*. [Documento en línea]. Consultado el 15 de noviembre del 2014 en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>
- UNESCO. (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior – 2009: la nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio y el desarrollo social*. [Documento en línea]. Consultado el 15 de noviembre del 2014 en: http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
- Universidad Central de Venezuela (2013). *UCV avanza hacia la inclusión de personas con discapacidad* [Base de datos en línea]. Consultada el 27 de enero de 2014 en: <http://ucvnoticias.ucv.ve/?p=23034>
- Universidad Central de Venezuela. (2015). *Reseña Histórica*. . [Página web en línea]. Consultado el 15 de enero del 2015 en: <http://www.ucv.ve/sobre-la-ucv/resena-historica.html>
- Vargas, A. (1999). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*". Bogotá: Almudena Editores.
- Villa, N., Arnau, M. (2009). *Las personas con discapacidad en la Universidad*. [Revista en línea]. Consultado el 10 de enero del 2015 en: http://www.javeriana.edu.co/documents/245769/339704/Discapacidad_en_la_Universidad.pdf/c48247e0-42d4-46b0-adf0-f0b8f78fa083.

ANEXOS



INSTRUMENTO

Nombre: _____

Facultad y Escuela: _____

Tipo de discapacidad: _____

Instrucciones: Marque el indicador que corresponda de acuerdo a su apreciación sobre los siguientes aspectos. Este instrumento es con fines académico, gracias por su valiosa colaboración.

	Aspectos a evaluar	Siempre	Casi siempre	Parcialmente	Casi nunca	Nunca
1	La Convención Internacional para Personas con Discapacidad garantiza la inclusión de las personas con discapacidad a la educación universitaria.					
2	La Constitución Bolivariana de Venezuela garantiza la inclusión de las personas con discapacidad a la educación universitaria.					
3	La Constitución Bolivariana de Venezuela garantiza la permanencia de los estudiantes con discapacidad en la educación en concordancia con los convenios supranacionales firmados por la República.					
4	La Ley para las personas con discapacidad garantiza la inclusión e ingreso de las personas con discapacidad a la educación universitaria.					
5	Las políticas establecidas por la UCV, se encuentran en concordancia con las políticas públicas y lineamientos del					

	Gobierno Nacional.					
	Aspectos a evaluar	Siempre	Casi siempre	Parcialmente	Casi nunca	Nunca
6	Se cumplen las diversas políticas descritas en el marco supranacional y legal del país con respecto al derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad.					
7	La Facultad y Escuela donde estudia realiza acciones en pro al cumplimiento de sus políticas con respecto a los estudiantes con discapacidad.					
8	La política de ingreso la UCV garantizan la inclusión de estudiantes con discapacidad.					
9	Las políticas de la UCV garantizan la permanencia de personas con discapacidad hasta la culminación de sus estudios.					
10	Las políticas de la UCV cubren las necesidades académicas de los estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo.					
11	En la UCV existen políticas de inclusión, seguimiento y permanencia de los estudiantes con discapacidad hasta la finalización de sus estudios universitarios.					
12	La infraestructura de la Facultad y la Escuela donde estudia cubre las necesidades de los estudiantes con discapacidad motora.					
13	La infraestructura de su Facultad y Escuela donde estudia cubre las necesidades de los estudiantes con discapacidad sensorial (auditiva-visual).					
14	Los docentes de la Escuela donde cursa sus estudios utilizan estrategias didácticas individualizadas para atender a					

	los estudiantes con discapacidad.					
	Aspectos a evaluar	Siempre	Casi siempre	Parcialmente	Casi nunca	Nunca
15	La Facultad y Escuela donde estudia tiene una política de asesoría estudiantil especializada para atender y orientar a los estudiantes con discapacidad.					
16	La Facultad y Escuela donde cursa sus estudios tienen los recursos tecnológicos para atender a los estudiantes con discapacidad.					
17	Ha sufrido discriminación por su discapacidad por parte de algún miembro de la comunidad estudiantil de la UCV.					
18	Ha sufrido discriminación por su discapacidad por parte de algún profesor de la UCV.					
19	Los docentes ofrecen la asesoría y orientación a los estudiantes con discapacidad para contribuir con su inclusión y permanencia en el ámbito universitario hasta la culminación de su carrera universitaria.					
20	El transporte de la UCV posee las condiciones técnicas para trasladar a los estudiantes con discapacidad.					
21	La biblioteca de la Facultad y Escuela donde estudia cuenta con los recursos tecnológicos y didácticos para atender a los estudiantes con discapacidad.					
22	En la Facultad o Escuela donde cursa sus estudios existe alguna política de seguimiento del rendimiento estudiantil de los estudiantes con discapacidad.					
	La Facultad y Escuela en la cual estudia cuenta con programas de					

23	motivación y orientación para los estudiantes con discapacidad.					
	Aspectos a evaluar	Siempre	Casi siempre	Parcialmente	Casi nunca	Nunca
24	Ha utilizado usted algún servicio de asesoría de la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE).					
25	OBE cuenta con el personal especializado para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad.					
26	Existen políticas de inclusión de estudiantes con discapacidad en las distintas actividades deportivas de la UCV.					
27	Los programas de actividades deportivas dentro de la UCV cuentan con el personal especializado para atender a los estudiantes con discapacidad.					
28	Existen políticas de inclusión de estudiantes con discapacidad en las diversas actividades culturales de la UCV.					
29	Los programas de actividades culturales en la UCV cuentan con el personal especializado para atender a las personas con discapacidad.					
30	En la Facultad o Escuela donde estudia existe orientación especializada para brindar apoyo a los estudiantes con discapacidad					
31	En la Facultad y Escuela donde cursa estudios aplican estrategias de evaluación institucional para atender a los estudiantes con discapacidad.					
32	La Comisión de Integración de Ucevistas con Discapacidad (CIUD) proporciona a los estudiantes con discapacidad apoyo y asesoría permanente durante su permanencia dentro de					

	la UCV.					
	Aspectos a evaluar	Siempre	Casi siempre	Parcialmente	Casi nunca	Nunca
33	En la Facultad o Escuela donde estudia realizan talleres/foros para sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la inclusión de los estudiantes con discapacidad a la educación superior.					
34	El currículo actual de la Escuela donde cursa sus estudios está adaptado a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.					
35	La Facultad donde estudia ofrece a los estudiantes con discapacidad auditiva algún intérprete de lenguaje de señas que les facilite su proceso de aprendizaje.					
36	La Facultad y Escuela donde cursa estudia brinda a los estudiantes con discapacidad visual el sistema Braille para facilitar su proceso de aprendizaje.					
37	En la Escuela en la cual estudia existe algún medio por el cual se facilite el acceso de información a los estudiantes con discapacidad.					
38	La Biblioteca Central de la UCV tiene los recursos tecnológicos y personal especializado para atender a los estudiantes con discapacidad.					
39	Ha sido excluido durante su proceso de aprendizaje por algún miembro de la comunidad universitaria (Estudiantes, profesores y personal administrativo).					
40	Los profesores en el aula fomentan la participación de todos los estudiantes con igualdad de oportunidades.					



ENTREVISTA

1. ¿Cree usted que las políticas públicas formuladas por el Estado garantizan una educación de calidad e inclusiva para los estudiantes con discapacidad?

2. ¿Cree usted que las políticas de la UCV proporcionan a los estudiantes con discapacidad una educación de calidad dentro de la institución?

3. ¿Las políticas establecidas por la UCV para las personas con discapacidad se cumplen?

4. ¿Las políticas establecidas por la institución han sido promulgadas eficazmente dentro de la misma con el fin de darse a conocer a los estudiantes con discapacidad?

5. Según su percepción, ¿Qué se debe mejorar en la UCV para brindar a los estudiantes con discapacidad una educación universitaria de calidad?

6. Según su opinión, ¿Cuál es la relación existente entre el marco legal de la República Bolivariana de Venezuela y las políticas creadas por la CIUD con respecto a los estudiantes con discapacidad?
